



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1232

Bogotá, D. C., martes, 11 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2022

(septiembre 14)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 14 de septiembre de 2022, siendo las 10:23 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por el honorable Presidente, *Juan Carlos Wills Ospina*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Dora Sonia Cortés Castillo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

**Presidente:**

Muy buenos días para todas y todos. Señora Secretaria por favor llamar a lista para verificar el quórum.

**Subsecretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 10:23 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Méndez Hernández Jorge

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Amaya Diógenes

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez Montes de Oca Astrid

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uzcátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Díaz Mateus Luis Eduardo

Polo Polo Miguel Abraham

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el orden del día.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí señor Presidente:

**ORDEN DEL DÍA**

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2022-2023

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
PRIMERA “ROBERTO CAMACHO  
WEVERBERG”

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles, catorce (14) de septiembre de 2022

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de proyectos en primera  
debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.* Los honorables Senadores: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (Primera Vuelta). *Gaceta del Congreso* número 954 de 2022 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa (Primera Vuelta). *Gaceta del Congreso* número 980 de 2022. Honorables Representantes: *Juan Peñuela y Hernán Cadavid.*

2. **Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Ponente: honorable Representante *Ruth Amelia Caicedo Rosero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

3. **Proyecto de ley número 050 de 2022 Cámara**, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

Autores: honorables Representantes: *Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras.* Los honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez.*

Ponente: honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2022.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Mauricio Parodi Díaz, Hugo Alfonso Archila Suárez, Álvaro Henry Monedero Rivera, Germán Rogelio Rozo Anís, Flora Perdomo Andrade, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, John Fredy Valencia Caicedo, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo González Agudelo, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias.* El honorable Senador *John Jairo Roldán Avendaño.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 916 de 2022.

Ponencia Primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 036 de 2022**  
**Cámara, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.**

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

III

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, continuamos con quórum deliberatorio, ya no nos faltan sino dos honorables Representantes para establecer el quórum decisorio.

**Presidente:**

Vamos a hacer una espera de cinco minuticos más señora Secretaria, si hay alguien que quiera dejar alguna constancia mientras tanto, yo lamento que salgan a veces de aquí voces reclamando más trabajo para la Comisión, voces que hoy no están presentes haciendo el quórum que se requiere para seguir trabajando en la Comisión, así que lamentamos si no logramos hoy empezar a evacuar en la dinámica que necesitamos, mañana volvemos a citar nuevamente señora Secretaria, a las 9:00 de la mañana, para continuar la discusión de proyectos y a las 2:00 de la tarde tendremos audiencia pública. Cinco minutos de receso señora Secretaria, volveremos a llamar a lista en cinco minutos.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ha decretado usted el receso siendo las 10:35 de la mañana.

**Presidente**

Señora Secretaria, reanudamos la sesión, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, transcurrido el receso que usted decretó y siendo las 10:41 de la mañana procedo nuevamente con el llamado a lista. Presidente, yo

debo dejar una constancia, que el Partido Liberal se encuentra en Palacio, en una reunión con el señor Presidente, me han solicitado dejar la constancia del Partido Liberal.

Contestaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Becerra Yáñez Gabriel

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Díaz Mateus Luis Eduardo

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Méndez Hernández Jorge

Múnera Medina Luz María

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Polo Polo Miguel Abraham

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adriana

García Soto Ana Paola

Lozada Vargas Juan Carlos

Mosquera Torres James Hermenegildo

Quintero Amaya Diógenes

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez León Óscar Hernán

Tovar Trujillo Víctor Andrés

Triana Quintero Julio César.

**Presidente:**

En consideración el orden del día como fue leído por la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba esta Comisión el orden del día?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria. Perdón, un momento, vamos a dar una constancia, la doctora Marelen me pidió la palabra para dejar una constancia. Tiene la palabra por tres minutos doctora Marelen.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Gracias señor Presidente, saludo a todos los honorables Representantes a la Cámara. Quiero compartirles, qué bueno, no llegué puntual y pido excusas a la Comisión porque estábamos radicando un acto legislativo que para mí es un gran logro en el Congreso, donde participamos la bancada de Oposición y la bancada de Gobierno, con algo que nos ha pedido el país, y es revisar el sueldo de los Congresistas. Entonces, hoy en trabajo en equipo, donde nos pusimos de acuerdo diferentes partidos, llegamos a un consenso y radicamos un proyecto de ley con cuatro puntos fundamentales: uno, cómo, gradualmente, se va bajando el salario de los Congresistas en este periodo legislativo. Para cumplir lo que está propuesto al 2026, pero también muy importante sobre el ausentismo en las plenarias y en la Comisión para la toma de decisiones, ¿cómo se va a abordar? ¿Cómo cumplimos con los tiempos establecidos?

En tiempo de vacaciones, que dicen, no es vacaciones sino trabajo legislativo, poderlo reducir para regresar el primero de febrero y lo mal llamada *mermelada*, que para mí es corrupción. ¿Cómo atacamos la corrupción en la toma de decisiones en el Congreso? Que no se vean afectadas y que garantice que el Congreso de Colombia, hoy en la representación que todos quieren con honestidad y con integridad. Entonces, quería compartirles que estábamos en ese espacio, pero lo más importante, desde mi posición de Oposición reflexiva, apoyando proyectos que contribuyen al desarrollo de Colombia como lo hemos manifestado, con lo que estemos de acuerdo que tenga argumentación, que tenga los niveles claros y definidos vamos a estar y lo demás, daremos propuestas claras para lograrlo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias señor Presidente. En estos momentos estoy pidiendo la solidaridad de esta Comisión del Congreso de la República y la intervención inmediata del Gobierno nacional. En estos momentos tenemos un desplazamiento de aproximadamente quinientas personas de un corregimiento que se llama San Miguel en el municipio de Medio San Juan, por enfrentamientos entre el Clan del Golfo y el ELN, esta es una situación reiterativa en el departamento del Chocó, reiterativa en los municipios del litoral del San Juan y nosotros no vemos cómo hay una solución real, digamos, de este enfrentamiento de estas personas, que no se apiadan de los campesinos que no pueden sacar sus alimentos, no pueden transitar libremente porque tienen que salir corriendo por los disparos y este enfrentamiento. Necesito, de verdad, la solidaridad de ustedes y que tengamos un pronunciamiento efectivo con el Gobierno nacional para que tome las medidas necesarias, que cesen estos enfrentamientos de estos grupos al margen de la ley. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Astrid. El doctor Alirio Uribe me ha pedido también una constancia por tres minutos, doctor Alirio tiene la palabra...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Muchas gracias Presidente. Quiero saludar a todos, a la Mesa Directiva, a todos los colegas de la Comisión y sumarme también a lo que ya dijo la Representante que me antecedió, de que acabamos de radicar una reforma consensuada entre bancadas de Gobierno, bancadas independientes y bancadas de Oposición, para probarle al país que es posible, señor Presidente, que el Congreso se automodifique para mejorar, y este acto legislativo tiene tres componentes: componente de la reducción de salarios al 25%; el componente de que solo haya un receso de un mes en diciembre y un receso de un mes en junio, es decir, que sesionemos diez meses; el componente de pérdida de investidura por ausentismo parlamentario y si lo hicimos todas las bancadas, eso va a pasar por esta Comisión señor Presidente, usted lo va, lo va a dirigir acá, y creo que es la prueba de que sí queremos cumplirle al país, y si bien es cierto que tenemos diferencias ideológicas con los colegas del Centro Democrático, es cierto también que el país nos está exigiendo, a todas y todos, que el Congreso se autorreforme y que mejore.

Entonces, saludar pues esa iniciativa y también hicimos una proposición en la Reforma Tributaria que también la firmamos conjuntamente, para establecer una sobretasa que iría hasta el 2026, hasta el 19 de julio del 2026, que sería cuando iniciaría la vigencia de este acto legislativo para reducir de manera inmediata, una vez se apruebe la Reforma Tributaria a través de esta sobretasa, el salario de los

Congresistas. Entonces, esto está a consideración obviamente de todos los colegas y las colegas del Congreso, pero creo que es un mensaje importante para el país. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Alirio. Tiene la palabra doctora Catherine Juvinao y enseguida el doctor Hernán Darío.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

Bueno, lo primero saludando a todos los presentes, es felicitar al Pacto Histórico y al Centro Democrático porque hoy lo que está pasando con el anuncio del consenso frente a cómo reducir el salario de los Congresistas, es para mí una muestra de que este Congreso realmente es un nuevo Congreso, un Congreso en donde los partidos de orillas distintas, de ideologías distintas, pueden concertar, pueden hablar, pueden acordar para cumplirle finalmente una promesa a la ciudadanía, que es una promesa además del mayor nivel de prioridad, porque tiene que ver con la imagen del Congreso y es reducir los privilegios de los Congresistas. Así que yo me siento muy contenta del anuncio que hace hoy el Pacto Histórico y el Centro Democrático y esto debe ser la paz total.

Habiendo dicho eso, simplemente añadido, señor Presidente y la Mesa Directiva, como coautora y ponente del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2002, que pretende legalizar el cannabis, vemos que el Partido Liberal no está, porque están en una reunión con el Presidente de la República, y el autor que es Juan Carlos Lozada, no está. Entonces, quisiera pedir comedidamente a la Mesa Directiva suspender el debate del proyecto de cannabis, mientras se hace presente el doctor Juan Carlos Lozada y la bancada del Partido Liberal. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctora Catherine, sí, efectivamente, si al terminar las constancias no hace presencia el coordinador ponente, el doctor Lozada, pues daremos una espera y seguiremos con el siguiente punto. Doctor Hernán Darío Cadavid, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Presidente gracias y a la Comisión y a todos los miembros de las barras que asisten, grupos asesores, buenos días. Y en el mismo sentido de lo conversado o hablado por el Representante Alirio y la Representante Catherine Juvinao, es importante mencionar que creo que se acaba de presentar un hecho, digamos, político, relevante para la opinión y para este Congreso, y es que en medio de nuestra postura de Oposición, que creo que es evidente y clara, también tenemos la capacidad de aportar en los momentos en que haya que aporta. El Centro Democrático y debo decirlo, desde su llegada al

Congreso en el año 2014 ha intentado no solamente la congelación de los salarios del Congreso, sino también la reducción del Congreso de la República, que sigue siendo, además, una materia pendiente en nuestro trabajo y nuestro objetivo en ese principio de austeridad en el manejo del Estado.

Yo quiero reiterar que las diferencias con el Gobierno actual son enormes en casi todos los frentes, pero eso no impide que podamos también hacer presencia con miembros de la coalición del Gobierno para decir que buscamos la reducción del receso legislativo, que buscamos la reducción del salario al Congreso, que buscamos incorporar, como una causal de pérdida de investidura, no solamente la inasistencia a las plenarias, sino también a las Comisiones donde se voten los proyectos de ley, y que esto es un mensaje, que nuestro propósito no es el de desgarrar a Colombia, sino el de aportar para que a este Congreso le vaya bien y al país mejor. Muchas gracias a todas las personas que han aportado, especialmente, Cathy, tú que has liderado esto desde hace tanto rato y a todos los miembros que están en esta intención, e invitarlos a todos también a que así sea considerada. Muchas gracias a todos y a ustedes también, por supuesto, miembros del Pacto, que allí nos vimos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Hernán Darío. Doctor Duvalier, tiene el uso de la palabra para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias Presidente. Ayer en reunión con el Presidente Gustavo Petro, la bancada Verde le expresaba que el hecho de que él haya ganado la Presidencia es un milagro, en una historia de un país que las élites económicas y políticas lo habían impedido siempre, que un gobierno popular, de base social, pudiera acceder a la Presidencia, y eso nos pone un reto a quienes hoy llegamos acá, con la firme intención de que este Gobierno sea exitoso. Así que, cuidar la esperanza implica que estemos atentos a las amenazas, y hoy le hablo sobre toda a la bancada de Gobierno y es, me preocupa mucho desde esta curul que se nos junte en problemas que pueden socavar el deseo profundo que tiene este país de salir adelante, de que haya seguridad y que haya bienestar.

Lo primero es, se nos juntan los siguientes factores: una inflación del 10.8% que creció un punto más este mes, nunca había crecido tanto y esto golpea directamente a quienes votaron por este Gobierno. Dos, el incremento en los servicios públicos en la costa Caribe, en Atlántico, en Magdalena y en el Valle del Cauca, pues se suma a esa inflación donde el DANE estima que el incremento ha sido del 6%, pero hay regiones donde ha sido de más del 25%, y en Barranquilla, por ejemplo, llega hasta el 40% y de nuevo esto golpea a quienes nos respaldaron. Tercero, el incremento en la gasolina es en sí mismo pues casi que el mismo tamaño el déficit de

la Reforma Tributaria e incluso superior y escuchar que el Ministro de Hacienda dice que el ACPM no queda exento del incremento pues preocupa, porque mínimamente el ACPM y el Diésel debería estar exento para que los alimentos que se transportan bajo carros que se mueven con este combustible, pues no se vean afectados y esa claridad es muy importante para la opinión pública, ayer el Presidente nos dijo que quedaba exento, y la gasolina debe incrementar progresivamente doscientos, cuatrocientos pesos, entendiendo que el país puede ser comprensible con esto.

En resúmenes, si se nos juntan todos estos problemas que golpean a los hogares, vamos a ver en riesgo, por parte de la Oposición, que va a usar esto como una pérdida del cambio que le ofrecimos al país. Entonces, necesitamos que sea un cambio progresivo y que se ponga en medidas que puedan ser pensadas para esas familias que hoy se están viendo afectadas en servicios públicos, combustibles y en el alza en los precios de consumo necesarios. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Duvalier. En el uso de la palabra el doctor Alejandro Ocampo. Les quiero anticipar queridos colegas, que dependiendo de cómo nos rinda hoy en el trámite de los proyectos, vamos a citar mañana a las 10:00 de la mañana para continuar con el orden del día. Tiene el uso de la palabra doctor Alejandro...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

No, Presidente y compañeros, yo sí creo que el doctor Duvalier ha tocado un tema importante y es el tema de cómo recibimos el Gobierno, yo creo que esa Comisión Primera, doctor Heráclito y compañeros del Pacto, de la bancada de Paz, compañeros de la U y el Partido Conservador y Liberales, sí debemos hacer un corte de cuentas, el país debe saber ¿cómo dejaron el país? Los colombianos tienen derecho a saber ¿por qué vamos a tener que subir la gasolina y qué pasó con el hueco fiscal del Fondo de Estabilización? El país debe saber ¿cómo quedaron las finanzas, ¿cómo quedó la deuda del país? Aquí no hay un corte de cuentas, esta Comisión, Presidente, puede citar a varios miembros del Gobierno e invitar a los exmiembros si es posible, a que le rindan cuentas al país, porque las decisiones que vamos a tomar en este periodo van a tener un contraste con derechos, con la vida de las personas, con la economía de las ciudades y no es justo que el país no sepa qué fue lo que pasó en los últimos 4, 8 y 12 años del Gobierno aquí.

No es justo que los colombianos no sepan por qué el subsidio a la gasolina es a los más ricos y no a los más pobres. No es justo que los colombianos no sepan en qué se perdió la plata. No es justo que no sepan con qué deuda nos dejaron; no es justo que los colombianos no sepan qué programas sociales el Gobierno saliente dejó sin financiar; no es justo

que los colombianos no sepan por culpa de quién hay que subir aquí impuestos en este país y por qué una Reforma Tributaria que esperamos plantearle a este Gobierno, no sería suficiente para tapan el hueco fiscal del Fondo de Estabilización. Entonces, yo lo invito, Presidente, uno, a que hagamos este debate aquí en esta Comisión, que es la Comisión de la Política, la Comisión donde se dan los derechos fundamentales de los colombianos y, Presidente, a que le demos por favor inicio al orden del día, lo votemos y empecemos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted, señora Secretaria vamos a arrancar con la discusión de los proyectos, en el entendido que el Partido Liberal no está y el doctor Lozada específicamente quien es el coordinador ponente de este proyecto, procedemos señora Secretaria a pasar el segundo punto a primer punto. ¿En el orden del día? Le propongo a la Comisión si arrancamos, entonces si bien les parece, como primer punto el punto número 2 y pasamos al punto número 1 a punto número 2. ¿En el orden del día? ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Señora Secretaria, en el primer punto, entonces leamos la proposición con el que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Presidente, segundo punto:

**Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias.*

**Autor:** honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

**Ponente:** honorable Representante *Ruth Amelia Caicedo Rosero.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 860 de 2022.

ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

Leo la proposición, como usted lo ha solicitado, Presidente:

**Proposición**

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 032 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias,* de acuerdo con el texto propuesto.

Está suscrita por la Representante,

*Ruth Amelia Caicedo Rosero.*

Única Ponente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

**Secretaria:**

Sí la aprueba, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Doctora Ruth tiene el uso de la palabra y procedemos con el articulado. Abrimos la discusión del proyecto...

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:**

Gracias señor Presidente, señor Vicepresidente y Mesa Directiva, señores Representantes. Después de las largas jornadas del tema de cannabis, me permito presentar la ponencia de un tema más sensible, o con un poco de más armonía, para esto voy a iniciar contando dos historias tristes, Colombia está llena de historias tristes y sobre todo aquí el Congreso de la República es el encargado de solucionarlas y volverlas más amables. Se trata de lo siguiente:

“Si Rosa Elvira Cely no hubiera salido con los dos compañeros de estudio después de terminar sus clases en horas de la noche, hoy no estaríamos lamentando su muerte”. Esto lo dijo el Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, creo que para todos los ciudadanos colombianos conocemos el caso de Rosa Elvira Cely.

Y la siguiente historia: “Por último y teniendo en cuenta que la demandante, pese a que logró probar la culpabilidad del demandado, al demostrar la causal 2, es profesional y percibe ingresos mensuales al trabajar como Consejera de Estado, especialista en Derecho y cuyos ascienden alrededor de los veinticinco millones, de lo que se desprende que no se encuentra acreditada la necesidad, elemento esencial para la fijación de la cuota alimentaria a favor del cónyuge”. Juzgado 11 de Familia de Bogotá.

Dos historias diametralmente distantes pero unidas en la condición importante del dolor de mujer y de la revictimización. El presente Proyecto número 032 de 2022 y la ponencia que yo presento en este momento, hace referencia a eso, hace referencia a esa línea de atención que hay frente a la violencia de la mujer y frente a las respuestas que recibe cada una de las víctimas. El proyecto de ley dice claramente, *“por el cual se establece la capacitación con enfoque de género a los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia”*.

Por último y con relación al caso de la Consejera de Estado, *“Y teniendo en cuenta que la demandante, pese a que logró probar la culpabilidad del demandado al demostrarse plenamente, no podía acceder al reclamo justo de sus derechos frente a la manutención de sus hijos”*.

El texto citado es parte de una decisión judicial adoptada por un Juez de Familia en la capital del país, frente a la Consejera de Estado, Stella Conto Díaz del Castillo, quien fue víctima de violencia intrafamiliar y en consecuencia solicitó la cesación de los derechos de su matrimonio y la cuota alimentaria. Según la Secretaría de la Mujer en Bogotá, el enfoque de género es un cuerpo conceptual mediante el cual se explica la diferencia y las relaciones que constituyen los hombres y las mujeres. En esta, en la mayoría de los casos, las expresiones de relaciones asimétricas de poder que ponen de manifiesto la subordinación de la mujer frente al hombre, en el marco de ese tipo de relaciones se producen desigualdades y discriminaciones contra la mujer que impiden que estas puedan gozar efectivamente y ejercer plenamente sus derechos. Dichas desigualdades se pueden evidenciar en aspectos tan importantes como el tratamiento que se da a las mujeres en situaciones de violencia, por ello, este proyecto es de gran relevancia para generar una protección adecuada para las mujeres víctimas de este flagelo y para modificar el discurso actual frente al mismo.

Según la Encuesta Nacional de Demografía, las normas sociales son favorables a estereotipos relacionados con la idea de la superioridad masculina y a la posición de inferioridad de la mujer. En entornos urbanos, cinco de cada diez hombres opinan que la buena esposa tiene que ser obediente, y en la ruralidad, siete de cada diez hombres lo creen, que su esposa tiene que ser obediente. El 61.8 de los hombres y el 60.1 de las mujeres están de acuerdo en que las mujeres siguen con sus parejas después de que las golpean, porque a las mujeres les gusta que las agredan. Según las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal, para el año 2021 y 2022, en el reglón de la violencia intrafamiliar se detecta que la casilla de hombres está estimada en una estadística de 5.961 y en las mujeres 20.859. Para presuntos delitos sexuales, hombres 1.528 y mujeres 9.899. Creo que el señor autor del proyecto, nuestro querido Presidente de la Comisión, esta fue la razón para que este proyecto de ley fuera enfocado a través de las mujeres.

Ahora bien, de acuerdo con las estadísticas de ONU Mujeres, a nivel mundial, menos del 40% de las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia, buscan ayuda acudiendo a familiares y algunas, menos del 10%, acuden a instituciones formales para poner en conocimiento su problemática. Adicionalmente, según estudios elaborados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 100 mujeres diarias son violadas por su pareja o su expareja, el padre es el principal causante de la violencia contra niñas y adolescentes, el hijo es el principal agresor contra la mujer adulta mayor y el hermano es el principal agresor, en el caso de la familia. De las cifras, es pertinente concluir que aún se percibe como ausente la adopción efectiva, de herramienta por parte del Estado, para las mujeres víctimas de violencia.

Así mismo, la desconfianza hacia la institucionalidad y la falta de respuesta en materia de violencia contra las mujeres se traduce en visiones negativas del sistema estatal. Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y representantes en los Estados de la Administración de la Justicia, la sociedad civil del sector académico y por mujeres pertenecientes a diferentes grupos étnicos y raciales, la violencia y la discriminación aún son hechos aceptados por las sociedades. La aceptación de la violencia se ve reflejada en la respuesta de funcionarios de la Administración de Justicia hacia las mujeres y el tratamiento del aparato estatal frente a sus casos, que en muchas ocasiones existe la tendencia de observar los mismos como conflictos domésticos que deben ser resueltos sin la intervención del Estado.

Colombia ha tenido grandes avances en la generación del marco legal que propenda por la protección de la mujer víctima de violencia, implementando una ruta de atención en la que se involucra el Sistema General de Seguridad Social, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las Comisarías de Familia, el Instituto de Medicina Legal. La ruta fue diseñada para que las mujeres puedan, además de otras circunstancias, recibir información y orientación, recibir la atención integral en salud, atención a medidas de protección eficaces e inmediatas, acceder a la justicia y denunciar. Según la doctrina en materia de criminología y victimología, la victimización distingue tres clases: la primera fase se deriva del hecho en sí. La segunda hace referencia a los sufrimientos que las víctimas, testigos y los individuos pasivos de un delito les infieren en las instituciones encargadas de hacer justicia, Policía, jueces, peritos, criminología; y la tercera es la combinación de las dos anteriores.

Vamos a ver un poquito cómo Colombia ha adelantado, en su lucha contra la violencia contra la mujer, con los diferentes instrumentos no solo internacionales, constitucionales, normativos y jurisprudenciales. En los internacionales, tenemos aprobada la Ley 51 de 1981, que es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 48 de 104 del 20 de diciembre del 93, Declaración sobre eliminación de violencia contra la mujer, Ley 984 del 2005. Protocolo de la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención de Belém Do Pará.

En los instrumentos constitucionales y normativos queremos resaltar, artículo 43: La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Normativos, Ley 1257 de 2008, de esta norma es importante resaltar como avances en las garantías y restablecimientos de los derechos de las mujeres, seis elementos: 1°. Define específicamente el daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual y patrimonial, que sufren las mujeres como consecuencia de la violencia. 2°. Establece sanciones directas contra los agresores, como la prohibición de aproximarse

o comunicarse con la víctima durante el período determinado. 3°. Define y sanciona el acoso sexual. 4°. Incorpora la violencia sexual en el contexto de la violencia intrafamiliar y agrava los delitos contra la libertad e integridad sexual, cuando se cometen con la intención de generar control social, temor u obediencia en la comunidad. 5°. Establece las medidas de protección y los agravantes de las conductas penales.

Ley 1542. Esta ley da un salto cualitativo al garantizar la protección y diligencia de la autoridad en las investigaciones de los delitos de violencia contra la mujer, eliminar el carácter de querrelables y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria tipificada en los artículos 229 y 273 del Código Penal. Ley 2126 del 2021, esta es la ley que establece las garantías por parte de las Comisarías de Familia del aplicador del enfoque diferencial, considerando las necesidades y situaciones particulares de los territorios y de los grupos más vulnerables sujetos de especial protección y atención, de personas especialmente afectadas por el conflicto armado, los niños, las niñas adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, población rural, etcétera.

Jurisprudenciales: Sentencia 080 del 2020. Este es el caso de la Consejera de Estado, se declaró la culpabilidad de su cónyuge por violencia intrafamiliar y en consecuencia se decretó la cesación de los efectos del matrimonio. Sin embargo, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia y la Sala de Casación de la Corte Suprema, determinaron que no debían reconocerle el pago de la cuota alimentaria por parte del cónyuge, atendiendo a que la accionante contaba con ingresos suficientes para el sostenimiento de ella y de sus hijos. Por ello, la accionante consideró haber conseguido la posición que ocupa en ese momento para hacer y reclamar sus justos derechos. ¿Qué pasa con esta sentencia? ¿Cuál es la decisión? Revocar la decisión de segunda instancia emitida al interior del trámite de tutela, por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y en cambio se confirma parcialmente la decisión de la Sala Civil de la Corte Suprema, en el entendido de que se protege el derecho fundamental de la actora, a vivir libre de violencia de género, a ser reparada, a no ser revictimizada y a una decisión de la Administración de Justicia dentro de un plazo razonable.

Y aquí viene lo importante, exhorta, en este caso de la Consejera de Estado que reclamó sus derechos frente a la violencia que sintió como mujer, exhorta al Congreso de la República para en ejercicio de su potestad, de su configuración legislativa, regule ampliamente el derecho fundamental a acceder a una reparación integral en los casos de violencia intrafamiliar, por medio de un mecanismo judicial, justo y eficaz, y que respete los parámetros del debido proceso en plazo razonable, y la prohibición de la revictimización. Adicional, tenemos también otra Sentencia, la 344 del 2020, de la Corte

Constitucional y en esa decisión, entre otros temas relevantes, resalta la importancia de que los Operadores de Justicia y la Administración pueden abordar la violencia de género con un enfoque diferencial que involucre el aspecto sociológico o de contexto para el problema en torno a la violencia y a la discriminación con mujer.

Creo que por último está la Sentencia 735 del 2017, en esta sentencia es relevante, en el sentido en el que se obtuvo el siguiente fallo: exhorta a la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia, que efectúen un diagnóstico de funcionamiento de las Comisarías de Familia en la ciudad, con el fin de que se establezcan protocolos de articulación y coordinación efectivos que permitan la atención integral oportuna de las mujeres y el control de las actuaciones de los funcionarios encargados de la misma, para evitar la revictimización de la mujer o actos de violencia institucional que agraven su situación. Así mismo, deberá realizar jornadas de sensibilización, capacitación de los funcionarios judiciales y administrativos, que hacen parte de la ruta de atención para las mujeres, para que este sea un escenario en donde prevalezcan los derechos fundamentales de las mujeres.

Señores Congresistas, este es un proyecto de ley corto en su narrativa, importante en la jurisprudencia y en el contenido, pero sobre todo, de amplísimos y de muy amplios alcances para la protección de los derechos fundamentales; cómo nos gustaría que así fuesen todos los proyectos de ley: claros y cortos y de un beneficio realmente eficiente. A pesar de los esfuerzos y avances que ha tenido Colombia dentro de la Ruta de Atención, existe un tratamiento inadecuado que deviene de la trasgresión de las garantías como la dignidad y la privación de las víctimas del proceso de acceso al aparato estatal.

Finalmente, queremos reconocer que este Congreso y que el Gobierno ha avanzado mucho y le ha demostrado a Colombia que actúa no solamente con prontitud sino con rapidez y con mucho interés en la defensa de los derechos fundamentales, como se ocupa en este caso de la mujer. Existen amplísimas cátedras de género y existen muchos observatorios que, obviamente, propenden no solamente por entregar ese tipo de documentos, sino también por socializar y sensibilizar el problema. Frente a ellos, nosotros hoy en día queremos hacer esta ponencia, obviamente, positiva, solicitando la bondad de ustedes y la voluntad de ustedes, para igualmente tener ese voto positivo y avanzar en este proyecto de ley de capacitación, de sensibilidad y socialización frente a esa ruta que tiene que seguir una mujer para acudir al Estado en la protección de sus derechos y frente a la violencia que ella siempre está sujeta y sometida. Muchas gracias señores Congresistas, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias querida doctora Ruth, además de la intervención por ese apoyo a ese proyecto de ley

tan importante. En el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe, tiene la palabra. Vamos a empezar nuevamente a dar la palabra por tres minutos, esperemos que podamos hoy sí que nos rinda la discusión; si hay que seguir avanzando en la discusión de los artículos, pues ahí estaremos dando la discusión. El doctor Alirio Uribe, el doctor José Jaime Uscátegui, la doctora Delcy Isaza, el doctor Pedro, ya sigo anotando.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero pues primero que todo felicitar a la ponente, a la doctora Ruth Caicedo por esta iniciativa legislativa. Bueno, realmente los que hemos trabajado con víctimas durante muchos años y con víctimas de la violencia, pero sobre todo con víctimas también de violencia sexual y de otros tipos de violencia, podemos entender la importancia de esta iniciativa, uno podría decir que esta ley no es necesaria, en el sentido de que todos los servidores públicos y todos los funcionarios públicos deberían tener las capacidades para poder atender este tipo de violencias en los diferentes órdenes. Pensemos en Medicina Legal o pensemos en las Comisarías de Familia o en los Juzgados de Familia, bueno, en todas partes, pero aquí la realidad del país, no es así.

Aquí la realidad es que una mujer que sufre violencia sexual, por ejemplo, le tiene que contar al portero del hospital para que la deje entrar, después le tiene que contar al que hace el ingreso de la clasificación, se me olvidó el nombre ahorita, cuando clasifica la persona para darle la prioridad de la atención, después tiene que hablar con el médico general, después ya disparan el Código Blanco en el caso de Bogotá en los hospitales y después de que disparan el Código Blanco entonces por fin la mujer queda protegida dentro del Sistema de Salud, pero muchas veces tampoco los médicos saben cómo manejar un Código Blanco, en una emergencia por ejemplo, por una violación sexual. Entonces, yo sí creo que cuando uno habla con las organizaciones de mujeres y que son especialistas en estos temas, le dicen a uno, no, el marco jurídico colombiano para proteger todas las violencias de género es adecuado, es correcto doctora Ruth, le dicen a uno, el marco jurídico es completo, el marco jurídico es garantista, el problema es que no se cumple, y en buena medida no se cumple porque los funcionarios y funcionarias, que también hay que reconocerlo, que tampoco las funcionarias tienen formación, así sean mujeres, en atender este tipo de casos.

Entonces, simplemente y de manera muy breve decir esto y pues recomendar a mis colegas de la Comisión, que apoyemos esta iniciativa, creo que en la medida en que se tenga la sensibilidad y la formación por parte de todos los servidores públicos que se ocupan de estos temas, sea en el poder judicial o en los diferentes sistemas de atención, en las clínicas, hospitales y demás, pues eso va a redundar.

**Presidente:**

Gracias doctor Alirio. El doctor José Jaime Uscátegui...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Gracias Presidente Juan Carlos Wills. Primero, felicitarlo a usted como Autor de esta iniciativa, porque como dije ayer, qué bueno poder entrar en estos temas estructurales, más allá de la discusión del cannabis, que siento que no aporta mucho a los fines de nuestra sociedad. Efectivamente, la protección de las mujeres y lograr una mejor atención para quienes han sido víctimas de violencia de género, debe ser una prioridad, aquí hacíamos debates con la Representante Adriana Matiz, con el Representante José Daniel López el periodo pasado y ver cuántas mujeres, incluso habiendo denunciado a su agresor, fueron posteriormente víctimas de feminicidio, por una falta de atención oportuna por parte de las autoridades y las instancias gubernamentales.

A mí permanentemente me van a escuchar hablar acá, de si los problemas que abordamos tienen que ver con el diseño institucional del país, si tienen que ver con problemas de financiamiento o ausencia de recursos, si tienen que ver con falta de controles y también pesos y contrapesos dependiendo del tema del cual se trate, o si definitivamente tienen que ver con una adecuada gestión. Hay cosas pequeñas que se pueden hacer y que serían de gran ayuda, por ejemplo, en este caso, para las mujeres que son agredidas o que pueden estar en una situación de riesgo. En Bogotá solamente tenemos dos Comisarías que atienden las veinticuatro horas del día, yo me he preguntado, ¿por qué no pedirle a la alcaldesa, que amplíe el número de espacios de atención y que las mujeres puedan recibir una atención a cualquier hora del día, más allá de estas dos Comisarías?

Tenemos que hacer un control político a cómo están funcionando las líneas de emergencia y las líneas de atención y en este caso, la Línea Púrpura, que para la ciudad de Bogotá se encarga de esta atención y así sucesivamente, como ya lo ha dicho la Ponente, la doctora Ruth que ha hecho una maravillosa presentación del proyecto de acto legislativo, de cómo necesitamos, y también el doctor Alirio Uribe, de cómo necesitamos no que la mujer acuda a la oferta institucional, sino que sea esa misma oferta institucional la que llegue donde la mujer a prestarle todo el apoyo posible. Una mujer agredida, porque me tocó un caso en la localidad de Bosa, tiene que ir al hospital para que la atiendan en caso de haber sido agredida físicamente, de ahí se tiene que movilizar a Medicina Legal para que le hagan un concepto formal y de ahí tiene que ir hasta la URI o hasta la Estación de Policía a presentar la denuncia.

¿Qué nos pasó con ese caso en Bosa? Que en medio de ese viacrucis, llegó el agresor a convencerla que no denunciara y sencillamente no denunció, y probablemente tenemos un agresor en casa que puede afectar a esa mujer, esos niños y generar

una situación aún más delicada. Simplemente, entonces, en buena hora este proyecto de ley, desde el Centro Democrático no solamente lo apoyamos, sino lo promoveremos en la plenaria y en el resto de los siete debates, cuente con nosotros Presidente Juan Carlos Wills, porque se anota una muy buena iniciativa y sabemos que las mujeres de Bogotá, muy especialmente se lo van a saber reconocer. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor José Jaime por sus palabras. Doctora Delcy Isaza, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:**

Muy buenos días, muchas gracias señor Presidente, me alegra mucho tener a un hombre liderando temas de mujeres, creo que esa también debe ser la dinámica, esto no puede seguir siendo una conversación y una solicitud de las mujeres, sino que debe ser realmente un planteamiento de la sociedad en su conjunto, lo felicito entonces por esta iniciativa, a la doctora Ruth por su ponencia. Fui Secretaria de la Mujer del departamento del Tolima, la primera Secretaria de ese departamento, en una tarea muy juiciosa que afortunadamente contó con el respaldo de Adriana Magali Matiz, en la creación de esa Secretaría y encontramos que, afortunadamente para nuestro país, vienen creciendo los procesos legislativos que nos garantizan derechos, estamos lejos todavía de cerrar esa brecha, sobre todo en las violencias y en la violencia institucional, pues claramente la encontré cuando ejercí como Secretaria de la Mujer en el departamento.

Sumado a los actos que describía la Ponente en su intervención, pues varias Comisarías de Familia en las que puntualmente se toma un tema y cuando acude uno a revisar cuáles son las situaciones de atención que se han ofrecido a las mujeres, entonces el funcionario contesta: "A ella, pues repetidamente le hemos apoyado". Pero reincide, pues la responsabilidad de esa reincidencia efectivamente es del Estado, no hemos logrado tener la capacidad para que esa reincidencia no continúe y para que ella pueda estar en un espacio seguro. Y aparte de esa violencia que recibe en su casa, entonces las instituciones nuevamente la violentan en la garantía de sus derechos.

Quiero sumarme a este proyecto, apoyarlo, pero también quiero sumar un artículo más señor Presidente y señores Ponentes, sé que hay varios procesos en los que se realizan sistemáticamente temas de capacitación en las instituciones, temas de capacitación de manera continua en las instituciones educativas, en el Estado como tal, pero creo muy, muy oportuno generar la evaluación y el seguimiento de esos procesos de capacitación en las atenciones, en las quejas y reclamos, en las que quizás hoy no tenemos condición de saber si se ha mejorado, si se ha empeorado o cuáles son realmente los servicios que

hoy están aplicando violencia sistemática y violencia institucional a nuestras mujeres. Quiero proponer entonces que se pueda incluir en este proyecto la posibilidad de seguimiento, control y evaluación de la atención que merecen las mujeres en nuestro país, creo que eso nos dará mayores herramientas.

**Presidente:**

Gracias doctora Delcy por tus palabras. Doctor Pedro Suárez...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Lo primero que hay que decir es que la lucha feminista es una lucha histórica por la reivindicación de unos derechos que los hombres hemos cercenado durante muchos siglos, y esta es una lucha en la que las mujeres no están solas, nosotros estamos al lado de ustedes para acompañarlas en esa lucha de reivindicación histórica. Consideramos más que pertinente este tipo de proyectos, decírselo al Ponente, a quien presenta la iniciativa y a quien ha sido asignada como Ponente de esta iniciativa y que por supuesto compartimos, porque como lo decía aquí el colega, el doctor Alirio, quienes hemos tenido la posibilidad de estar en el ejercicio, especialmente en la actividad como litigantes, comprendemos cómo muchas de las autoridades que tienen conocimiento sobre este tipo de actos violentos especialmente contra la mujer, pues desconocen cuáles son los protocolos para no revictimizar a la mujer cuando tienen que presentarse ante las autoridades judiciales, autoridades administrativas e, incluso, autoridades médicas que deben atender estos casos.

Esta pertinencia pues hace más que justo este proyecto y esperamos también. como lo anunciaba quien me antecedía en la palabra. y para ello hemos presentado una proposición modificatoria, en el sentido de que efectivamente esperamos que haya un seguimiento a esos procesos de formación de los funcionarios públicos que han de atender a las víctimas de violencia de género, en el caso de las mujeres. Por tanto, desde ya anunciamos nuestra intención de acompañar positivamente esta pretensión legislativa, y por supuesto, esperamos que la proposición que hemos radicado ya aquí ante la Secretaría, tenga digamos el eco, en el entendido de que sí nos resulta pertinente que esa formación sea evaluada de manera constante, para que no quede como una formación que al final no surta los efectos que se requieren para la protección de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Pedro. El doctor Eduard Sarmiento en el uso de la palabra y sigue la doctora Marelen.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente, muy buenos días a todas y todos. Rápidamente, lo primero pues digamos que ya

es conocido por la ponencia, que hemos radicado una proposición en búsqueda de incluir otras poblaciones aparte de la concepción binaria de la identidad de género mujer, como víctimas de violencias basadas en género sobre lo que incluso ya se ha pronunciado bastantes entidades e incluso la misma Corte, sobre el reconocimiento a esas otras identidades y que hace parte de la agenda legislativa, que podamos proteger a toda persona que sufra violencia, que sea víctima de violencias basadas en género, si dejamos esto circunscrito única y exclusivamente a las mujeres, en el entendido común y tradicional de la mujer, excluimos algunas otras comunidades y personas que pudieran ser víctimas y que bien vale la pena incluirlas.

De esa manera, nosotros estamos en una conversación con la ponencia para que podamos concertar una redacción que incluya estas poblaciones para la segunda ponencia y poder avanzar en el debate. Para eso también sugiero un asunto, y es la simplificación del texto, la Constitución en cuanto más corto, conciso y simple sea, mejor. Entonces, me parece también que hay que revisar el tema. Y tercero, su correlación con la Ley Rosa Elvira Cely, que también propone acción de formación para todos funcionarios y funcionarias públicas que tienen relación directa con las víctimas, bien sea como recepción de los casos, bien sea desde lo administrativo, desde lo educativo, incluso se habla también de los planteles educativos y demás, para que podamos analizar esa correlación entre la Ley Rosa Elvira Cely que crea el tipo penal feminicidio y este que es, digamos, si se quiere un poco más amplio, pero también entender que el concepto no es solo víctimas en general, mujeres víctimas, sino toda la población o posible población víctima de violencias basadas en género.

Y cierro con esto, el gran problema de la revictimización es que nuestros funcionarios, y de hecho nuestras funcionarias públicas, no están, tal vez no estamos, debiéramos decir, capacitados para identificar todas las formas de violencia basadas en género, eso es un asunto cultural, es un asunto legal, es un asunto jurídico, es un asunto cultural, por supuesto, pero pues digamos, tenemos que poder orientarlos. Como les decía, esta ley de alguna manera desarrolla disposiciones, si se quiere, con la Ley Rosa Elvira Cely, pero hay que buscar la interrelación. En la gran mayoría de propuestas de políticas públicas, cuando se llama la Ley Rosa Elvira Cely, se logra un proceso de producción de política, no sé si...

**Presidente:**

Veinte segundos doctor Eduard para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente. Se logra un proceso de interrelación, porque no podemos hacer una especie de dispersión de normas, sino básicamente que de

verdad esta entre a desarrollar esas disposiciones. Muchas gracias Presidente, quisiera pues que la Representante pues nos permitiera entonces ese desarrollo del diálogo para la segunda ponencia y pues permitamos ese trabajo. Por ahora, agradeciéndole y reconociéndole el trabajo a ella y al Autor del proyecto. Gracias.

**Presidente:**

La doctora Marelen tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Quiero felicitar al doctor Wills por esta propuesta, me parece que es una propuesta que necesita Colombia, a la doctora Ruth que le expresé mis felicitaciones por la excelente ponencia, pero aquí queda demostrado algo, que los procesos de formación deben de ser transversales en toda la gestión, porque necesitamos funcionarios que no solamente tengan, ocupen el cargo por tener una carrera o una profesión, sino que tengan una formación y una preparación específica para su desempeño. Hoy estoy en la Comisión Legal de la Mujer y desde esta Comisión estamos apoyando todo estos proyectos para atender a las mujeres que han sido víctimas, es fundamental seguir las acompañando.

Pero también quiero compartir que lo he vivido en persona, porque tengo una amiga muy cercana que me ha compartido, cómo cuando llegan a una Comisaría de Familia, fuera de que han sido violentadas en su hogar, la persona, el funcionario les falta al respeto, las atropella, más aún a esta querida amiga. ¿Qué hizo el funcionario? Le entregó directamente la citación para el agresor, ni siquiera fue capaz de enviarla por correo, porque además, lastimosamente en estas Comisarias existen niveles y miran niveles socioeconómicos y dependiendo de la persona que lleva la denuncia, así la tratan.

Entonces, creo que es fundamental estos procesos de formación, que tienen que trascender, también algo que es clave y es la burocracia, que estos cargos no sean por cuotas políticas o por burocracia, o en algunos casos, que hay funcionarios que llevan muchos años de carrera, o sea, que tanto el que ingresa como el que ya está pueda ser partícipe de estos proyectos de capacitación, de formación para generar un mejor servicio. Muchas gracias, espero que el proyecto siga adelante y podamos llevarlo a la aprobación que se requiere.

**Presidente:**

Gracias doctora Marelen. Doctor Albán tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo me uno a las felicitaciones por la autoría de este proyecto y la ponencia de la doctora Ruth, no quiero redundar porque pues son todos conceptos positivos los que

se han planteado, sí creo que hay que profundizar no necesariamente en el articulado de este proyecto, pero sí en otros proyectos que logre plantearse el tema de la capacitación en género como algo inherente a la educación nacional, porque no solamente los funcionarios y las funcionarias que atienden a las víctimas, las revictimizan, sino que también es producto, no porque quieran, no porque no tengan sensibilidad, sino porque no conocen y porque están cumpliendo con su función.

Por ejemplo, el portero que tiene que saber a qué va a entrar, para autorizarle la entrada, y eso es un proceso de revictimización, pero además, ese portero pues no sabe ni siquiera qué es lo que está haciendo, es un tema que se resuelve con lo que es, digamos, la educación en género y diversidad, como parte de la educación nacional, del pénsum nacional desde la primaria, incluso desde la familia debe de ser, es el deber ser, desafortunadamente no es lo que es. En ese sentido, pues acompañamos el proyecto y ojalá logremos profundizar en todo lo que tenga que ver con la defensa de los derechos fundamentales de todos y de todas, en particular de las mujeres de las etnias y de los jóvenes.

**Presidente:**

Gracias doctor Albán. Doctora Luz María Múnera, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Muchas gracias Presidente. Obviamente apoyar este proyecto, que en buena hora la doctora Ruth trae a la Comisión Primera, apoyar también lo que se está proponiendo desde mi bancada y mirar cómo unificamos los diferentes proyectos que hay. Pero hay un asunto que me preocupa, tratar de cambiar el comportamiento permanente, que desde lo público y desde lo privado se tiene con las mujeres en caso de múltiples formas de abuso, va a ser un proceso cultural y lo tengo claro, es un proceso que está empezando, Colombia, algunos países del mundo ya nos llevan mucha ventaja, pero aquí digamos, que con todo y el avance que el movimiento de mujeres ha tenido, todavía nos falta y nos falta mucho, yo considero, todavía estamos en pañales y en unas regiones más que otras, porque digamos, que hay regiones mucho más conservadoras, no en términos políticos, donde todavía para nosotras las mujeres es difícil la vida social.

Antioquia es uno de ellos, nosotros nos encontramos en Antioquia por ejemplo, intervenciones en Secretarías de Familia, en lugares donde se hacen conversaciones con las mujeres, donde inclusive mujeres que prestan ese servicio a las Comisarias de Familia, llegan planteándole a las mujeres, ¡ah, si usted ya vino a poner la queja, es porque ya consiguió mozo!, asuntos como estos pues obviamente ponen a las mujeres en una situación que es imposible, el respeto y el reconocimiento de su verdadera situación. Entonces, me preocupa primero, que los tipos de violencia que sufrimos las

mujeres no estén claramente determinados en esta ley, todos los tipos de violencia no están claramente determinados, es más, no se reconoce por ejemplo la violencia psicológica hoy socialmente, no se reconoce, no hay un reconocimiento de ella, y creo que los tipos de violencia que padecemos las mujeres hoy en la sociedad deberían tenerse en cuenta.

Pero además para el segundo debate, porque la idea es que, doctora Ruth, esto pase hoy, que es muy importante, pudiéramos hablar de faltas disciplinarias para los funcionarios públicos que revictimicen a las mujeres en sus procesos de tomar la decisión de ir y acudir al Estado para no seguir siendo violentadas psicológicamente, políticamente, físicamente. Es decir, pediría esas dos cosas, que clarifiquemos en los tipos lo que consideramos es una violencia contra las mujeres, y lo segundo, que hablemos, que no nos dé temor decirle al empleado público, venga, es que no es que cumpla cada seis meses con ir a ser educado o educada, sino que es que lo tiene que hacer, lo tiene que hacer porque, o si no, puede considerarse...

**Presidente:**

Para que concluya doctora Luz María.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz María Múnera Medina.**

Gracias. Una falta disciplinaria grave, que puede denunciarse ante la Procuraduría General de la Nación. Esos dos aportes para que no sigamos una política pública, una ley de este tipo no se le niega a nadie, quedamos lindas en la foto, pero a la hora de aplicar, pues seguimos en lo mismo, con una gran legislación que poco nos aporta. Muchas gracias Presidente y doctora Ruth.

**Presidente:**

Gracias doctora Luzma. Doctor Gabriel Becerra y empezamos la discusión, ah, bueno, el doctor Juan Daniel también tiene el uso de la palabra. El doctor Daniel Becerra por tres minutos...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Presidente, el proyecto expresa una conciencia creciente de la sociedad, sobre la necesidad de rechazar y de actuar, sobre todo como pretende este proyecto, en el tema de la protección a los derechos de las mujeres. Pero esa intencionalidad en el proyecto sigue siendo todavía muy general, y creo que los aportes que se han hecho acá respaldando el proyecto, buscan sobre todo, incorporar de manera más precisa en el proyecto, medidas que garanticen la protección de estos derechos. Yo en particular quiero insistir en dos o tres de ellas: en primer lugar, hacer énfasis en que la capacitación no debiese hacerse solamente para los funcionarios judiciales que están relacionados con los casos de violencia de mujeres o violencia de género, realmente la cultura patriarcal, como acá se ha dicho muy bien, debería ser una lucha contra ella, que abarque a todos los

funcionarios judiciales, no solamente a quienes están destinados a tratar estos casos.

En segundo lugar, muchas de estas agresiones se dan también porque no existe conciencia en los sujetos de derechos, en este caso en las mujeres, o como propone Eduard en la ampliación también de otros sujetos, información suficiente, realmente la capacitación, la difusión de esas garantías no deberían ser solamente para los funcionarios, sino que deberían en particular también hacerse con la sociedad. Esos son dos elementos que me parece ayudarían a que este proyecto que tiene una buena intencionalidad, como ha dicho Luzma, no se quede solamente en la intención, sino que trate de ser más específico, para garantizar protocolos, por ejemplo, que se introduzcan en los procedimientos de la Rama Judicial, para garantizar que disminuya la revictimización en el caso de las violencias, no solamente basadas en género, sino de las violencias en general contra las mujeres.

**Presidente:**

Gracias doctor Gabriel. Señora Secretaria vamos a leer el articulado. Ah, perdón, el doctor Juan Daniel tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:**

Gracias señor Presidente, con el saludo muy cordial a todos los presentes y a todos los colegas. Bueno, sin duda, yo también quiero unirme a la felicitación por tan importante iniciativa, señor Presidente y también a la extraordinaria exposición de nuestra colega Ruth como Ponente. Simplemente, también hacer un comentario para que en el curso de los debates, pues se tengan en cuenta dos temas que me parecen importantes que enriquecen el proyecto y ya presentaremos las proposiciones respectivas. La primera, apreciados colegas, y es que es importante que en el articulado quede muy expreso, que esta capacitación será para los servidores públicos de todos los niveles, de los niveles nacional, departamental y municipal, porque no está, no está muy claro, y entre más expreso, también entender que no solamente es para los servidores públicos de aquí del Gobierno o del nivel nacional, sino que también en las entidades territoriales, este es un tema que también debe empezarse a trabajar.

Y lo segundo, es que mediante una ley, que es la Ley 1981, si no estoy mal del 2019, se definieron unas funciones para la Comisión, para la Equidad de la Mujer en el Congreso, y se dio la autorización para que en las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales también crearan estas Comisiones. Qué bueno sería, que, en uno de los artículos, nosotros incluyéramos una modificación a esa Ley 1981, en el sentido de señalarle también como función a esas Comisiones para la Equidad de la Mujer, tanto del Congreso como de las Asambleas y como de los Concejos, hacer seguimiento no solamente a que se impartan estas capacitaciones, sino que también tiene que hacerse seguimiento a cómo se comportan

los indicadores, porque estas capacitaciones tienen que reflejarse en unos indicadores.

Unos indicadores en donde la Ruta de Atención a las violencias de género o violencias en contra de la mujer, pues sin duda deben repercutir en funcionarios y en servidores, pues que cada día estén mucho más cualificados y eso se revierta en un mejor servicio. Entonces, tiene que ser una función también de una especie de control, de seguimiento, de inspección político de estas Comisiones, frente a los servidores que van a ser objeto de capacitación y frente a cómo viene funcionando esta ruta. Entonces, simplemente esos aportes Presidente y reitero mi felicitación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, Articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, este Proyecto consta de cuatro Artículos incluida la Vigencia, tiene tres Artículos Nuevos. El Artículo 1° tiene dos Proposiciones del doctor Sarmiento, del doctor Mosquera y de la doctora Astrid Sánchez. El Artículo 2° tiene del Representante Albán, del Representante Peñuela, del Representante Rueda, Juan Manuel Cortés, Sarmiento, Óscar Sánchez y la doctora Astrid. El Artículo 3° tiene Proposición del doctor Óscar Sánchez y el Representante Mosquera, igual que la doctora Astrid Sánchez. Y tres Artículos Nuevos: del Representante Mosquera, otro Nuevo de la doctora Delcy y el doctor Pedro Suárez y un Artículo Nuevo de la doctora Delcy Isaza.

Presidente, pero también tengo que decirle que la señora Ponente ha recogido las Proposiciones y ha presentado una Sustitutiva de dos Artículos, donde recogió todas las Proposiciones, sustituye el texto como bien se debe hacer la Sustitutiva, sustituyendo todo el texto del Artículo y está haciendo Proposiciones Sustitutivas al 2° y al 3°, pues yo creería que la doctora Ruth nos indicará, cómo debemos proceder para la votación del Articulado.

**Presidente:**

Así es, doctora Ruth te voy a dar el uso de la palabra para hacer la explicación de las Sustitutivas, y si así lo consideran quienes presentaron las demás Proposiciones que quedan incluidas, pues procedemos a votar las Proposiciones Sustitutivas de la doctora Ruth. Adelante doctora Ruth.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:**

Señor Presidente, permítame reconocerles no solamente a todos los señores honorables Representantes de la Comisión más importante del Congreso, la Comisión Primera, la solidaridad y mejor aún, la disposición permanente a ese camino del respeto y la admiración que sienten por las mujeres y que aspiran a manifestarlo en cada rincón de Colombia, y en este caso, trabajando sobre la capacitación y la cátedra de género para la Ruta de Atención, muchísimas gracias.

Señor Presidente, con relación al Articulado: El Artículo 1°, tenemos varias Proposiciones las cuales las aceptamos, quedan aceptadas: la de la doctora Sánchez Montes. Artículo 2°, presentamos Proposición Sustitutiva recogiendo el sentir de toda la Comisión, se ha presentado debidamente en Secretaría y queda aceptada igualmente en el artículo 2°. El Artículo 3°, también Sustitutiva que la presentamos en el debido momento. Tenemos una Proposición Modificada para otro Articulado, que es el Artículo 4° y corresponde al Representante Pedro Jesús Suárez Vacca, esta quedó también incluida en el Articulado muchas gracias.

La Representante Delcy Isaza, en el mismo sentido de la Proposición Modificada y que hace relación al seguimiento y evaluación, se une a la proposición presentada por el honorable Representante Suárez Vacca. El Representante Eduard Sarmiento presentó una Proposición, que básicamente nos pide incluir la palabra de diversidad de género, frente a esto la hemos dejado como Constancia para trabajarla en Segundo Debate y obviamente, creo que todos haremos equipo para seguir manejando esto. Gracias apreciada Representante Luz María, seguimos siendo muy lindas.

**Presidente:**

Gracias doctora Ruth. Entonces, pregunto a todos los que presentaron las Proposiciones ¿Si están de acuerdo en dejarlas como Constancia? Toda vez que la doctora Ruth. El doctor Eduard Sarmiento lo deja como Constancia, perfecto. En consideración, entonces el Articulado señora Secretaria, leámoslo para ponerlo en consideración con las Proposiciones Sustitutivas.

**Secretaria:**

Así Presidente, el Representante James Mosquera, también tiene una Proposición al artículo 1°, no está, pero él ha manifestado dejarla como Constancia y el Representante Sarmiento las de él, las ha dejado como Constancia. En ese orden de ideas, el artículo 1° que es el Objeto, es una Proposición Aditiva de la Representante Astrid, que la doctora Ruth asume y entonces quedaría el artículo 1° de la siguiente manera:

**Proposición:**

Artículo 1°. *Objeto.* La presente Ley tiene por objeto eliminar la revictimización y la violencia institucional contra las mujeres víctimas de violencias al hacer uso de los diferentes canales institucionales para “realizar las” denuncias, eso es lo que le adiciona la doctora Astrid, “realizar las” denuncias o la protección de “sus derechos”. *Astrid Sánchez.* Esa es una Proposición Aditiva.

Luego hay una Proposición Sustitutiva que la doctora Ruth presenta al Artículo 2°, toda vez que tenía varias Proposiciones este Artículo, la doctora Ruth las ha integrado al articulado y la Sustitutiva queda de la siguiente manera, sustituye todo el artículo 2°:

**Proposición:**

Artículo 2°. Con especial observancia del enfoque de género y de los instrumentos internacionales en la materia, en un plazo máximo de 6 meses tras la entrada en vigor de la presente ley el Gobierno nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura reglamentarán, de manera coordinada y con arreglo a sus competencias, en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Estas capacitaciones serán impartidas como mínimo dos veces al año para aquellos servidores públicos que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

Las entidades a cargo de impartir las capacitaciones deberán evaluar anualmente el resultado e impacto de estas, y tendrán que identificar e implementar las modificaciones pertinentes a la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.

Parágrafo. Para efectos del desempeño de las funciones relacionadas con la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencia, se priorizará a los servidores públicos.

Así quedará el artículo 2°. El artículo 3° también tenía varias Proposiciones, del doctor Óscar Sánchez, del Representante Mosquera que la deja como Constancia, de la Representante Astrid y la doctora Ruth las ha integrado y ha formado una Sustitutiva al Artículo 3° que queda de la siguiente manera:

**Proposición:**

Artículo 3°. *Alcance*. Los programas de capacitación deberán incluir a todos los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia incluidos los contratistas por prestación de servicios.

Las capacitaciones deben incorporar información pedagógica sobre la importancia de adecuar las rutas de atención en casos de violencia contra las mujeres para que tengan un enfoque de género e interseccional.

Los servidores públicos que reciban las capacitaciones deben estar en capacidad de reconocer la confluencia de diversas categorías identitarias en las mujeres que acudan a las rutas de atención en casos de violencia y adoptar ajustes razonables de manera que esas interseccionalidades no se constituyan en barreras que limiten el goce efectivo de sus derechos.

Las entidades encargadas de implementar las capacitaciones deberán informar a la Consejería para la Equidad de la Mujer, o a la entidad que haga sus veces sobre el cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo. La participación de los servidores públicos en estas capacitaciones no generará derechos adicionales en materia laboral para las personas cuya vinculación no sea mediante carrera administrativa. Ruth Amelia Caicedo y hay otras firmas más.

Señor presidente, hay tres artículos Nuevos, uno del Representante Mosquera que lo ha dejado como Constancia, y uno nuevo de la doctora Delcy Isaza que también la ha dejado como Constancia. Hay un Artículo Nuevo que sí está de acuerdo la Ponente y es del Representante Pedro Suárez e igualmente de la doctora Delcy Isaza, que me permito leer, si usted considera para votar todo el bloque de artículos.

**Presidente:**

Dele lectura por favor señora Secretaria.

**Secretaria:****Proposición:**

Artículo Nuevo. *Seguimiento y evaluación*. El Gobierno nacional diseñará e implementará un plan de seguimiento sobre la pertinencia y eficacia de las capacitaciones realizadas sobre las Rutas de Atención para las mujeres en caso de ser víctimas de violencias. Asimismo, corresponderá a las entidades públicas rendir un informe anual publicado en la página oficial de la entidad sobre los programas de capacitación en la materia y los alcances logrados con las mismas. *Pedro José Suárez Vacca y Delcy Isaza*.

Ha sido leído el Artículo Nuevo Presidente, así que con esta lectura Presidente, con Proposiciones Sustitutivas al artículo 2° y 3°, al Artículo 1° Aditiva de la doctora Astrid Sánchez y el Artículo Nuevo leído del doctor Pedro Suárez Vacca y de la doctora Delcy, puede usted poner en consideración y votación el bloque de artículos.

**Presidente:**

En consideración entonces el bloque de artículos como han sido leídos por la señora Secretaria, abro la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba esta Comisión el Articulado?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título y Pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente al Título hay una Proposición también del Representante Eduard Sarmiento, que ha solicitado que la deje como Constancia. Entonces, leo el Título que viene en la Ponencia señor Presidente, que dice de la siguiente manera: "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con la Ruta de Atención de mujeres víctimas de violencia". Ha sido leído el Título y pregunto por instrucción suya señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase

a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede usted poner en consideración y votación el Título, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el Título y Pregunta leído por la señora Secretaria, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponente Presidente, para Segundo Debate.

**Presidente:**

Misma Ponente, la doctora Ruth.

**Secretaria:**

Queda notificada por estrado doctora Ruth, como Ponente para Segundo Debate de este Proyecto de ley ante la Plenaria de la Cámara.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills, para agradecerle a la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias querido Presidente. Aquí desde su curul, quiero darle gracias a toda la Comisión, este Proyecto de Ley que con lujo de detalle expuso mi colega y copartidaria la doctora Ruth, obedece no solamente a la sensibilidad personal, sino además a un grupo de mujeres que hacen parte y que me han acompañado en este camino de la política. Mujeres que además han sido víctimas de la violencia de género, mujeres que también son expertas en este tipo de escenarios y que con ellas hemos construido este Proyecto de Ley. Yo quiero agradecerles a todos, a quienes han presentado las diferentes Proposiciones para enriquecer el proyecto de ley, de verdad muchísimas gracias, esperemos que llevemos a feliz término este proyecto de ley y lo volvamos ley de la República. De verdad gracias a todos, una intervención muy corta, pero de verdad que no quería dejar de pasar el momento, sin agradecerle a toda la Comisión por este gesto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Le ofrezco la palabra a la doctora Ruth, como Única Ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ruth Amelia Caicedo Rosero:**

Muchas gracias. Miren, permítanme agradecer a mi equipo de asesores, la verdad yo creo que a todos nos pasa que abusamos del tiempo, del horario y del lugar para trabajar con ellos. Ellos no solamente nos ayudan a revisar, estudiar, analizar, sino que se convierten en unas figuras principales para sentir

el Congreso y esta Comisión, como propia de las actividades de ellos profesionales y personales, muchas gracias a Santiago y a Estefanía. Señores Congresistas, no quisiera ponerme sentimental, únicamente agradecerles, llevo muchos años sintiendo a la población colombiana, desde ese sitio donde uno los puede recibir con los brazos abiertos, su hogar, a la mujer.

Mi esposo cuando tenía la oportunidad de pensar en algo o le pedían un candidato para algo, y decía mi amor y una mujer, piensa siempre en una mujer, qué bonita expresión, el respaldo, la solidaridad, la confianza por la mujer y ahora que en esta Comisión hay figuras muy importantes del desarrollo social, político y cultural de Colombia, las mujeres, mis compañeras de Comisión Primera, sé que todas y en cada una de ellas no solamente se formó la satisfacción, sino también el agrado de poder participar de una iniciativa de estas, muchas gracias a todos. Felicitar al señor Presidente que como un caballero y un señor y a todos ustedes, piensan no solamente en cada vez buscar más la defensa de nuestros derechos, y obviamente la defensa y la tranquilidad de la mujer colombiana. Muchas gracias por todo muy gentiles.

Preside la sesión el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

**Presidente:**

Gracias doctora Ruth. El doctor Tamayo está pidiendo el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Presidente qué pena, no, pues además de felicitarle, un desarrollo aun cuando en principio yo hago parte de una línea de formación en materia jurídica y sobre todo en materia penal, que en la medida en que se creen tipos penales nuevos, una posición anterior trae penales nuevos, hacen compleja la aplicabilidad para el operador judicial. Es un principio que nosotros tenemos, o sea, crear nuevos tipos penales con feminicidios y todas esas cosas lo que ha hecho es compleja también la aplicabilidad, cuando se pudo desarrollar a través de la agravación de la conducta y haber avanzado sobre la misma, entonces eso es una parte, pero eso simple es una Posición de tipo personal.

Pero por lo demás y ya en el desarrollo la hemos acompañado, la hemos votado como Bancada del Partido de la U, en el entendido que pues acortarán y ayudarán a proteger y a evitar que sucedan este tipo de hechos, que es lo más importante en esencia de lo que tenemos, eso en primer lugar. Y en segundo lugar Presidente, para informarle que la Bancada de la Comisión Primera del Partido, debe retirarse ahora, para atender una reunión que tenemos de Bancada y precisamente es sobre la labor legislativa con el señor Presidente de la República. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Tamayo, pues no ha llegado la Bancada del Partido Liberal, así que no sé si ya les tengan las puertas abiertas a ustedes allá, pero esperemos que no se nos desbarate aún el quórum, porque si no de verdad queridos colegas, toca impajaritadamente citar para mañana y pues entiendo las complejidades de cada uno en las regiones y la necesidad de ir a atender agenda, pero también tenemos que avanzar aquí en la Agenda Legislativa.

Entonces, señora Secretaria vamos a poner en consideración nuevamente la modificación para que el siguiente punto del Orden del Día, el tercer punto pase a 2° punto y el 2° a 3° que es el de cannabis. En consideración entonces queridos colegas para cambiar el Orden del Día. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Dé lectura por favor, al Informe con el que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Presidente, el siguiente punto es:

**Proyecto de ley número 050 de 2022 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.**

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Los Honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez.*

**Ponente:** honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2022.

Presidente quiero dejar la constancia conforme a la Ley 1431 de 2011, que esta Ponencia se encuentra publicada debidamente además de la mencionada gaceta, en la página del Congreso, dando cumplimiento al artículo 2° de la misma ley mencionada. Leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por usted así indicado.

**Proposición:**

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir Ponencia Positiva de dar Primer Debate y en consecuencia solicitarle a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobar el **Proyecto de ley número 050 de 2022 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y**

*subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.* **Ponente** Única la doctora *Adriana Carolina Arbeláez.* Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia Presidente.

**Presidente:**

En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Informe con que termina la Ponencia?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Muy bien, vamos a darle la palabra entonces a la Ponente, a la doctora Carolina Arbeláez. Doctora Carolina tiene el uso de la palabra, ¿Cuánto tiempo necesita doctora Carolina? Diez minutos máximos, listo, diez minutos para la doctora Carolina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Presidente muchas gracias, en el ánimo de avanzar no pretendo demorarme en el Informe de Ponencia de este importante Proyecto, ya que pues es realmente un Proyecto más bien corto y con un gran sentido. Gracias de verdad Presidente por agendarlo, este es un Proyecto que hemos radicado en Bancada, la Bancada del partido Cambio Radical y el sentido de este Proyecto tiene que ver, con lograr que en nuestro país cuando cientos y cientos de mujeres que están denunciando a su agresor y buscan protección para ellas y para sus familias, muchas veces las autoridades suelen minimizar estos riesgos, no le prestan el valor a las denuncias que actualmente se dan por feminicidio, no actúan con prontitud o simplemente no hay una respuesta llevando a las mujeres muchas veces a victimizarse.

Pero teniendo en cuenta, que hoy hay muchos feminicidas que están en libertad y que frente a su agresor, lastimosamente cientos de casos terminan en esta situación. Para nosotros es muy importante lograr rodear y proteger a nuestras mujeres, haciendo más duras las leyes, porque las acciones para prevenir estos delitos, evidentemente son insuficientes actualmente. Según las cifras de la Fiscalía, ciento treinta y seis mujeres han sido víctimas del feminicidio entre el 1° de enero y el 18 agosto, claramente el subregistro es mucho más alto, porque las organizaciones tienen en cuenta estos casos en los que no se tipificó el hecho como feminicidio, sino que se juzgó bajo otros delitos, por ejemplo. Es por eso que para la Bancada del Partido Cambio Radical, es urgente reducir los beneficios a los investigados e imputados por este delito, para que los potenciales feminicidas desistan y hay que también tener en cuenta que el delito en grado de tentativa, se deben dar herramientas suficientes al aparato judicial, para que pueda perseguir, investigar y sancionar a los responsables, pero sobre todo para

proteger a nuestras mujeres que hoy están siendo víctimas de este flagelo.

Y lo que queremos hacer, es que esto también logre ser significativo, pues según el Observatorio de Femicidios en Colombia, el 13 de julio de este año, dos mil ciento cuarenta y cuatro mujeres habían sido víctimas de algún tipo de violencia de género, en su mayoría por sus parejas sentimentales, treinta y tres mujeres maltratadas al día, es decir, 1.3 por hora, esto es muy grave en cifras colegas. Ahora bien, entre enero y julio, hubo ciento dos casos de tentativa de feminicidio. De todo este panorama, se deben eliminar los beneficios para imputados e investigados por el delito de feminicidio, porque, es más, además algunos de estos responsables desde su aseguramiento domiciliario, porque muchas veces terminan en detención domiciliaria, han vuelto a atacar inclusive a sus nuevas parejas. Entonces, esto sí es muy importante que logremos avanzar y quisiera felicitar al Representante Leonardo Rico, del Partido Cambio Radical quien es el Autor de este Proyecto y quien fue, pues quien ha venido haciendo la investigación pertinente y quien trae esta iniciativa hoy para que la pongamos a consideración de los colegas aquí en la Comisión Primera.

Presidente y colegas, preocupa por ejemplo, que de acuerdo con la información reportada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se evidencia que la población privada de la libertad por el delito de feminicidio se encuentra en aumento, existe la posibilidad que eventualmente, estas personas puedan acceder a beneficios o subrogados penales, no pagar la condena completa de un delito, que reviste la mayor preocupación y gravedad por supuesto. Y es por esto, que estoy de acuerdo con las limitaciones para el acceso o beneficios judiciales como la libertad condicional, como la prisión domiciliaria, para los condenados e investigados por el delito de feminicidio, para reducir y castigar de manera más dura, a quienes atentan contra nuestras mujeres. De esta manera, la Ponencia que quiero rendir el día de hoy, es una Ponencia Positiva para este Primer Debate al **Proyecto de ley número 050 de 2022 Cámara por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio**. Gracias señor Presidente, hay varias Proposiciones que han llegado que pues quisiera consultar, se están consultando de alguna manera con el Autor, pero que hasta el momento yo no veo ningún problema.

**Presidente:**

Muy bien, gracias doctora Carolina, por favor vamos a poner en consideración el Articulado, donde haya Proposiciones, ah, la doctora Luzma estaba presentando unas Proposiciones en este momento, ¿Quedaron aprobadas? Ya quedaron aprobadas, están aprobadas por la doctora Carolina. Voy a darle la palabra al doctor José Jaime Uscátegui por tres minutos, para que abramos la discusión del Articulado, luego el doctor Eduard y luego la doctora Luz María y luego el doctor Alirio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, este es un Proyecto que por supuesto debemos apoyar, yo quisiera saber es si frente a algunos de los Proyectos que tenemos en esta Comisión, ya ha llegado algún Informe del Consejo Superior de Política Criminal, porque este Proyecto lo requeriría junto con otros que tienen un impacto en el área penal y sí me gustaría saberlo, porque no es que sea requisito para aprobar el Proyecto porque podemos avanzar en la discusión, son cuatro debates, al igual que el Proyecto anterior que yo hablé de siete y no, son cuatro, porque son proyectos de ley ordinarios, pero sí quisiera tener clara esa posibilidad de tener esos conceptos del nuevo Consejo Superior de Política Criminal.

Porque si nosotros hubiéramos presentado este proyecto en la legislatura pasada, nos estarían diciendo que es el enfoque punitivo de siempre. Yo sí quisiera ver si va a haber algún giro con este nuevo Consejo Superior de Política Criminal, que de pronto nos dé una orientación distinta para este proyecto de ley. Así que invitaría a la Comisión a aprobarlo, pero para Segundo Debate sí me gustaría tener clara la posición del Consejo de Política Criminal Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor José Jaime, les pediremos a los de la Comisión de Política Criminal nos informe para el siguiente debate. El doctor Eduard tenía el uso de la palabra, sigue la doctora Luzma.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente. Me preocupan respecto a este proyecto de ley un par de asuntos. El primero, la idea que se pueda incorporar a detenidos preventivamente, básicamente porque si bien, incluso acabamos de aprobar otro Proyecto de Ley relacionado con la no revictimización de las mujeres víctimas de violencias basadas en género muy específicamente el tema del feminicidio, hay que revisar, hay una serie de disposiciones que fueron ampliamente discutidas con las organizaciones de mujeres especialmente en las discusiones precisamente de la Ley Rosa Elvira Cely, que hace un momento yo mencionaba. Que debo hacer la cuña a su autora, es que hoy ostenta el cargo de Ministra de Trabajo, cuando entonces era Senadora del Polo Democrático Alternativo, mi Partido. El asunto es que, podemos por supuesto buscar todas las maneras para que se garantice la justicia para las mujeres víctimas de violencias basadas en género y demás personas víctimas de algunas violencias. Pero eso, no puede romper acuerdos internacionales y la apuesta constitucional, en asuntos como la presunción de inocencia, sí y eso primero es preocupante.

Lo segundo, siento que no podemos aprobar en primer debate sin un diálogo social más amplio, tanto con penalistas con el mundo de los expertos

en derecho penal, como con las organizaciones de mujeres. Yo, doctora Carolina, digamos no le diría votemos Negativo, Positivo sino, no tenemos y amplíemos el diálogo, porque siento que va a pasar un Proyecto de Ley demasiado rápido, que sí perfectamente puede caer en la lectura del populismo punitivo y que, a la final no solucione cosas porque entre otras, lo que tenemos no es que no sea suficiente, sino que no lo hacemos cumplir. Y vamos a seguir ahondando en la idea de que, el asunto es un asunto punitivo y no un asunto de hacer cumplir las leyes que tenemos hoy en día.

A mí me parece que hay que ampliar la discusión, ampliar el debate Representante y que no nos aceleremos a aprobar, sé que tenemos una Agenda Legislativa, sé que hay que avanzar, pero no avancemos sin hacer un diálogo un poco más amplio alrededor de un tema tan delicado. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Eduard. Sigue el doctor Alirio, ¿Anoté creo al doctor Alirio Uribe y luego la doctora Luzma? O al revés, la doctora Luz y el doctor Alirio, qué pena, primero las damas. Doctora Luzma, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz María Múnera Medina:**

Presidente, pues agradecerle a mi compañera haber aceptado está Proposición, yo en estos momentos nos encontramos, yo en esto sí creo que hay que apretar más de lo que se ha apretado hasta ahora, tenemos unos casos bastante, bastante graves y en algunos casos a lo largo y ancho del país, tenemos repetición de un mismo agresor dos veces, tres veces y creo que, por eso justifico además la Corte lo dice claramente. Y simplemente estoy precisando, que se diga feminicidios sin distinción de su categoría y simplemente dejar aquí plasmado, feminicidio de pareja íntima, esas son las categorías, feminicidio de familiares, feminicidio por otros conocidos, feminicidios de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día.

Yo sí creo que este tema toca ponerle mano dura, estoy absolutamente convencida de ello y creo que mientras ellos y ellas, en algunos pocos casos, pero sobre todo de ellos, piensen que asesinar mujeres, no tiene mayor problema en Colombia, no vamos a lograr acabar con este flagelo. Simplemente eso Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Luz María. Doctor Alirio Uribe, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias Presidente. Bueno, quiero saludar a la Representante Adriana Carolina Arbeláez, como Ponente, saludar también los autores de este

Proyecto. Pero bueno, yo quiero contarles porque pues buena parte de mi vida ha sido ser abogado penalista y una de mis autodefiniciones, es la lucha contra la impunidad y sobre todo, la lucha contra la intimidación contra graves crímenes. Pero quiero manifestar que, no estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley y no estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley, porque yo creo que la política criminal debe cambiar en este país y quiero también hacerlo, porque quiero ponerme en consonancia con nuestro Ministro de Justicia, el doctor Néstor Osuna, quien ha manifestado incluso hacer un análisis, la posibilidad de hacer un análisis Legislativo, para mirar cómo se puede descongestionar el sistema penitenciario.

No estoy hablando de que vamos a eliminar el delito del feminicidio, ni mucho menos. Estoy diciendo es que hoy, me reuní la semana pasada con el INPEC a raíz de los jóvenes de las protestas y él me informaba de cien mil personas que están en las cárceles nacionales, que son de competencia del INPEC, más o menos cuarenta mil que están en las cárceles municipales, más o menos setenta mil que están con detención domiciliaria, de los cuales más o menos cinco mil tienen brazaletes y para mí el problema de la impunidad en Colombia, no son las penas, ni la duración de las penas, el problema de la impunidad en Colombia apreciados colegas de la Comisión y sobre todo, para mis colegas también mujeres, el problema de la impunidad en Colombia, es que de cada cien homicidios que se cometen en el país, incluyendo los feminicidios, apenas llegan a juicio unos diez y apenas terminan en condena unos tres.

Entonces, para mí el problema de la impunidad frente al delito más grave, que es el delito que es la vida de las personas, no es si hay subrogados penales, no es si eventualmente el juez puede hacer una valoración por cualquier motivación prevista en la ley, de si una persona debe estar en la cárcel o debe estar en su domicilio. Para mí el problema es que no se investiga, es que no hay una política criminal sobre esto.

**Presidente:**

Para que concluya doctor Alirio.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Entonces, obviamente que nosotros tenemos que propiciar que todos los feminicidas sean capturados, sean enjuiciados y sean condenados. Las penas son de 250 semanas a 500, de 250 meses a 500 meses. Es decir, hasta cuarenta y un años y eso es lo que hay que buscar. Por lo tanto, yo sí creo que es populismo punitivo eliminar los subrogados penales, eliminar estos beneficios y coincido con el análisis de la Corte Constitucional en el sentido de que la política criminal, ha sido desarticulada, reactiva, volátil, coherente, ineficaz olvidando los fines resocializadores de las penas y sin tener en cuenta la congestión.

Colegas, tenemos en la Estaciones de Policía más de treinta mil personas haciendo sus necesidades en botellas, en bolsas de basura. Aquí tiene que haber una política carcelaria y penitenciaria, donde el poder judicial no se desgaste en pequeños delitos, sino que el poder judicial se ocupe de delitos tan graves como los feminicidios. No es esta la vía, yo anuncio negativamente mi voto frente a este Proyecto y sin duda que, desde mi trabajo lo he hecho y lo seguiré haciendo para que ningún feminicida siga en la calle. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Alirio. El doctor Tamayo, creo que ya salieron como Bancada al compromiso que tenían. Doctor Becerra, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Yo quisiera empezar por afirmar que no tengo ninguna duda que todos los integrantes de esta Comisión rechazamos el feminicidio, como es ética y legalmente entendible y estamos por reforzar todas las políticas que contribuyan a su disminución, pero dentro de una racionalidad que consulte la experiencia práctica de la política criminal y también, dentro de un diálogo más profundo que yo creo y comparto, debiese acompañar este Proyecto. Por lo tanto, yo creo doctora Carolina que deberíamos promover una audiencia a propósito de este Proyecto y me identifico con la postura del compañero Alirio, porque creo que existen suficientes evidencias, de que no solamente para este delito que ha sido reconocido de manera particular y que efectivamente, es totalmente válido, no ha servido una concepción con la cual se ha venido tratando la pretensión de disminuir esos delitos y de castigar más a los responsables.

Las cifras muestran que, desde que se estableció el tipo penal de feminicidio, las disminuciones han sido leves, según lo reportado por el observatorio de feminicidios, en 2014 se presentaron ochocientos diez feminicidios, posteriormente en el 15, en el 16, en el 17, en el 18, en el 19, en el 21, si bien es cierto ha habido algunas disminuciones, el nivel de impunidad sigue siendo muy elevado.

Yo creo que hay que darle una oportunidad, a que este país pueda resolver un problema estructural que existe de hacinamiento carcelario y, sobre todo, de falta de Justicia con una concepción distinta para tratar estas cifras tan preocupantes. Yo me inclino, porque se abra un debate que permita ver diversas perspectivas en una idea de justicia transicional, qué nos muestre una perspectiva distinta a la de la fórmula que se ha venido utilizando siempre y es que la fórmula que se ha venido utilizando siempre, para combatir el homicidio, no está garantizando la disminución del mismo ni está.

**Presidente:**

Treinta segundos para que cierre doctor Becerra.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Garantizando sobre todo la superación de la impunidad. Creo que hay que darnos la oportunidad, de analizar con mayor profundidad este tema y replantear la política criminal y las medidas de carácter positivo en el derecho, para combatir estos fenómenos y defender la vida de las mujeres.

**Presidente:**

Doctor Pedro Suárez, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias señor Presidente. Yo coincido con varias de las personas que me han antecedido en la palabra. Señor Presidente, doctora compañera Ponente de este Proyecto, en mi condición también de abogado penalista y que ha conocido históricamente lo que ha sucedido en el combate a la criminalidad de todo tipo, hemos encontrado en primer lugar y desde la criminología contemporánea que es una criminología minimalista en donde se ha clarificado históricamente que el derecho penal, no es el que va a resolver los problemas sociales que aquejan a la sociedad y que esto no significa un impulso hacia la impunidad, sino hacia la búsqueda de verdaderas soluciones a los conflictos sociales, que originan lo que nosotros denominamos criminalidad de manera ordinaria.

Consideramos que este tipo de Proyectos incluso las mismas normas a las que se pretende adicionar está prohibición, pues al final no han sido efectivas, la historia ha demostrado que la cárcel no ha sido la respuesta eficaz a este tipo de circunstancias absolutamente infortunadas y nadie puede decir que, con esto nosotros estemos defendiendo bajo ninguna circunstancia, ni criterio la existencia de este tipo de delitos. Lo cierto es que el feminicidio, ya tiene una condición individualizadora de lo que es el tipo penal específico. Es decir, es más grave un feminicidio por las condiciones específicas del tipo penal que se exigen para que se concrete el delito, que un homicidio, ya está claro que eso es así, porque es que estamos combatiendo desde la política criminal, desde el derecho penal y desde otras instancias, ojalá pronto ese tipo de acciones que históricamente han afectado tanto a la mujer.

Pero la prohibición de los subrogados, como ya lo anotaron también quienes me antecedieron en la palabra, va en contravía incluso de la propia Constitución, porque es que en la Constitución se ha señalado que, la pena privativa de la libertad debe tener un carácter resocializador, y ese es el fundamento que justifica hoy la existencia en el Código Penal, en el derecho penal que es el derecho que tiene la posibilidad de lesionar derechos fundamentales en este caso, el de la libertad es lo que lo justifica, la posibilidad de que haya una resocialización como fundamento de la prisión, como parte, como respuesta del Estado ante la criminalidad. Si nosotros empezamos paulatinamente a cercenar

esa posibilidad, estamos contraviniendo el principio constitucional de resocialización, que justifica la existencia de la cárcel como forma punitiva.

**Presidente:**

Para que concluya doctor Pedro.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Como consecuencia de ello, quiero señalar de manera muy respetuosa, que no es prohibiendo los subrogados y beneficios que existen y que precisamente se han fundado en el principio constitucional de la resocialización, que justifica la existencia de la prisión como forma punitiva del Estado, que vamos a resolver este problema. Entonces, respetuosamente también insistiría en la medida de lo posible, que se buscara ese concepto de la Comisión o el Consejo perdón de Política Criminal, que recientemente hemos designado en esta Comisión Primera, para que se aborde un poco más detenidamente la relación entre este Proyecto y la posible función de la política criminal en Colombia, de acuerdo con un criterio mucho más completo. Muchas gracias, señor.

**Presidente:**

A usted doctor Pedro. El doctor Alejandro Ocampo, tiene el uso de la palabra tres minutos para su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Presidente, muchas gracias. Yo voy a apartarme de mis compañeros de Bancada, voy a decir cuatro cosas: uno, la muerte no puede tener ningún beneficio, quién asesina y quien mata, quien quita la vida, no puede tener beneficios. La muerte contra una mujer no puede tener beneficios, la muerte contra la esposa, contra la madre de tus hijos, contra tu novia, contra su compañera, no puede tener beneficios. Los hombres en Colombia, debemos comprender que no se pueden matar mujeres, que no puedo matar mujeres, ni hombres, ni niños y que la vida tiene que ser sagrada. Y si eso implica, que van a estar las cárceles llenas de muchos hombres que mataron su esposa, pues tendremos que llenarlas, pero es preferible que estén guardados, a que estén en la calle matando mujeres.

Comparto el tema de la lógica del derecho, que están planteando mis compañeros, pero yo sí creo que vamos a descongestionar distintos tipos, yo quiero que salgan de la cárcel las mujeres madres cabeza de familia, que están injustamente retenidas porque un tipo las convenció, que llevar un kilo de droga a Estados Unidos, es la solución a la pobreza y el hambre de sus niños, a esa madre hay que sacarla. A la señora que obligada entró a la prisión por su esposo, por una banda, por el hambre y la cogieron con un taco de marihuana en sus genitales. A todo ese tipo de personas que hoy son delitos no violentos, exceptuando la corrupción, deberían estar libres, porque las

cárceles deben estar llenas de inocentes. Pero este Congreso, no puede darle ningún beneficio de que nadie vaya a la casa, de que nadie tenga rebajas de penas, cuando ha dejado sus hijos y madre, eso no puede seguir pasando en este país. Tenemos que acompañarlo, en campañas pedagógicas de un modelo diferente, pero la violencia y la muerte, debemos castigarla con mano dura y contundente. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor Ocampo. La doctora Cathy Juvinao, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:**

Gracias Presidente. Yo agradezco muchísimo como mujer, de verdad la intervención que acaba de hacer el Representante Ocampo, porque tengo que decir, que me siento absolutamente sorprendida y triste de escuchar los argumentos de los señores Representantes que han precedido. Yo les quiero decir alguno de los delitos, que no tienen ventajas en nuestro ordenamiento jurídico de ningún tipo: tráfico de migrantes, acceso carnal o actos sexuales con incapaz de resistir, violencia intrafamiliar, hurto calificado, hurto agravado, estafa agravada, uso de documentos falsos relacionados con medios motorizados hurtados, entre otros.

Amí sí me tienen que explicar los Representantes, que hablaron ahorita, por qué el feminicidio es menos grave que estos delitos y por qué necesitamos unas audiencias y una cantidad de espacios, que bien se pueden dar para segundo debate, antes de que esta Comisión apruebe en primer debate este Proyecto. ¿Cuál es la justificación? Y como que, porque un feminicida o un hombre que comete tentativa de feminicidio puede ser juzgado con libertad condicional o desde su casa, cuando sabemos de la cantidad de casos de mujeres, que después de denunciar a sus parejas y ya en proceso ante la justicia, justamente por estos beneficios, estos señores terminan matando a sus mujeres, o terminan haciéndole cualquier tipo de daño. Entonces, no señor, no señor, esta medida que se contempla en este Proyecto no cambia el delito, ni cambia la configuración de los móviles del delito.

Pero aquí hay un inmóvil supremamente grave, que es que los feminicidios se dan en un contexto de discriminación por ser mujer y se nos mata por ser mujeres. Entonces, yo sí invito a esta Comisión Primera, a que le cumplamos a las mujeres y a que no vengamos aquí con argumentos que no proceden, porque la vida de las mujeres es sagrada al igual que la de todos los seres. Pero por favor, señores, colegas de ninguna manera permitamos que pase este Proyecto, sin que se apruebe aquí. Les digo y les repito, aquí ya hay delitos que son menos graves, el hurto entonces, ¿Cómo es posible que el hurto no tiene estos beneficios y los que matan a las mujeres sí? No lo acepto e invito esta Comisión a cumplirle a las mujeres.

**Presidente:**

Gracias doctora Catherine. Tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito Landínez y sigue el doctor Juan Manuel Cortés. Ah, ya le doy la Réplica, doctor Heráclito, intervenga y ya le doy la Réplica doctor Pedro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Muy bien, yo creo que esta discusión que tenemos en la Comisión Primera no es una discusión simplemente de los delitos y de las penas, yo creo que es una discusión mucho más profunda y es una discusión más de Estado y más de sociedad. Y en esta sociedad colombiana, creo que tenemos una deuda histórica con las mujeres, una deuda histórica en el tratamiento de los homicidas, en el caso de las mujeres. Y creo que, como lo dijo el colega del Pacto Histórico, todas las muertes son condenables, todas las muertes tienen que tener las penas, pero particularmente desde el Pacto Histórico, que defendemos los derechos de las mujeres, aquí sí me sumo al tema de que no pueden tener beneficios, los homicidas de las mujeres. Tenemos que, apoyar y acompañar esta iniciativa porque es reivindicar el papel de las mujeres, pero sobre todo decirle a la sociedad colombiana, decirle que el Estado colombiano con su fuerza, con la fuerza legítima y con su aparato Estatal de Justicia, tiene que castigar a los que cometieron estos delitos y no otorgarles ningún tipo de beneficios, pero bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de beneficios.

En el Pacto Histórico, sabemos que esta deuda histórica que tenemos por las mujeres tenemos que cumplirla. Y entre otras cosas, toda la apuesta del Gobierno de Gustavo Petro, las líneas estratégicas de lo que va a ser el Plan de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo, va a cruzarse con el tema de las mujeres. La propuesta de la Reforma Política de Gustavo Petro, va a incluir que todas las listas a Corporaciones Públicas, Congreso, Asambleas y Concejos, la mitad tienen que ser mujeres. Entonces, más aún en este tema que hoy tratamos en esta Comisión, no vamos a permitir que aquellos delincuentes, aquellos homicidas, tengan otros beneficios que no se merecen y que toda la fuerza del Estado, tiene que estar ahí para condenarlos, para penarlos y para hacer que se hagan efectivas las penas donde tienen que hacerse efectivas, que es detrás de las rejas.

Representante Carolina, tiene mi apoyo y me respaldo en este Proyecto, porque creo que es un Proyecto para decirle a la sociedad colombiana, nosotros que estamos acá y a los que cometan este tipo de delitos, les va a caer toda la fuerza del Estado a través de la justicia que tiene el Gobierno nacional, que tiene el Estado colombiano.

**Presidente:**

Gracias doctor Heráclito. Una Réplica del doctor Pedro, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

Gracias Presidente. Doctora Catherine, con muchísimo aprecio, mi respeto y gran admiración por la lucha suya y la lucha feminista total, yo quiero reiterar que esto no tiene nada que ver con una postura de defensa de personas que asesinan a mujeres, eso hay que diferenciarlo, hay que ser digamos, sensatos y ser digamos respetuosos del argumento que se está planteando acá. Ni más faltaba nadie, yo creo que aquí nadie puede defender en manera alguna, el argumento de que los delitos en general todos son graves, por algo han llegado al Código Penal y sobre todo el feminicidio, que tiene un tipo penal autónomo y que se diferencia del homicidio, porque tiene unas características específicas que lo diferencian del homicidio y por tanto, tiene una sanción penal, mucho mayor que cualquier homicidio, por las circunstancias propias del tipo penal.

Pero, hay que señalar es que lo que nosotros manifestamos, es que nosotros no estamos de acuerdo es, con el populismo punitivo, ese en virtud del cual todo se quiere resolver a través de la cárcel, a través de la sanción penal, a través del aumento de penas y a través de la prohibición de subrogados penales, que están diseñados como parte de la estrategia de la propuesta, de la resocialización como concepto que justifica la prisión como única respuesta del Código Penal, a esos problemas que están señalados como delitos en el Código Penal. Esa es una postura que está sustentada en la criminología contemporánea, que está sustentada en la política criminal y que está sustentada por supuesto, en la propia Constitución como lo hemos señalado anteriormente.

Bajo ninguna circunstancia, quiero que quede muy claro, estamos defendiendo ni la impunidad, ni la no sanción de quienes cometen un delito tan grave y tan atroz, respecto del cual ya la propia Corte Constitucional se ha pronunciado y ha justificado.

**Presidente:**

Concluya doctor Pedro.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:**

La propia Corte Constitucional ha señalado muy precisamente, la justificación de por qué se diferencia el homicidio del feminicidio, en términos de la gravedad de la conducta punible. Es eso doctora, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctor Pedro. Doctor Juan Manuel Cortés, enseguida el doctor Albán y cerramos con la doctora Carolina Arbeláez para proceder a votar el Articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que la política criminal y penitenciaria no se puede sustentar en

el problema de la problemática del hacinamiento carcelario, la violencia en contra de la mujer está aumentando todos los días y no pasa nada, no podemos seguir permitiendo que sigan maltratando a la mujer. La mujer a este mundo vino para que nosotros los hombres la cuidemos, la protejamos y las amemos. Por eso compañera Juvinao, me uno a sus palabras y también apoyo de manera contundente este Proyecto, que es la Ponente la doctora Carolina.

O sea, no se comprende cómo algunos jueces de la República le otorgan el beneficio de casa por cárcel a estos maltratadores y los mandan a convivir con las mujeres maltratadas, eso qué lógica tiene. De esa manera nunca se va a acabar la violencia en contra de la mujer. Entonces, yo le digo, no más a la violencia a la mujer, apoyo totalmente este Proyecto. Señor Presidente, muchísimas gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Juan Manuel. El doctor Albán, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a votar de manera Positiva este Proyecto, y entiendo claramente que tiene cierta postura punitivista sí, pero pesa más el castigo para ese delito que está haciendo estragos en nuestra sociedad, va en aumento. En el Valle y en Cali, incluso ayer ustedes aprobaron una Proposición de Audiencia Pública para tratar este tema en Cali, porque ha crecido demasiado, estamos claros, estamos de acuerdo que esa no es como la solución. Pero también, estamos claros que hay que mandar mensajes, que indiquen que este tipo de conductas no pueden permitirse y que necesariamente, volvemos a lo mismo, la solución está en la formación, pero de aquí a allá que se dé esa formación, pasa mucho tiempo mientras tanto que paguen su cárcel. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctora Carolina Arbeláez, por favor para que concluya con las dudas y proceder a la votación del Articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias señor Presidente. La verdad estoy anonadada, de todo esperé menos que ese Gobierno que promueve el cambio, ese Gobierno, esos colegas que promueven el cambio, esos colegas hoy Representantes a la Cámara, que defienden la vida, hoy estén diciendo que, esto hace parte de un populismo punitivo, cuando a las mujeres nos están matando, cuando lo que está pasando en la calle es por cada dos mujeres asesinadas, una es por su pareja o por un familiar. A diferencia de los hombres, que, por cada veinte, uno es por un problema familiar. Claro, entonces ahí es donde entendemos, porque la posición es de los hombres y no de las mujeres.

Entonces, sí muy importante señor Presidente, yo sí quiero invitar a esta Comisión de que así como estamos legislando para el cannabis, así como estamos legislando para los animales, también lo hagamos para las mujeres, aquí no estamos aumentando las penas, que eso quede claro. Aquí lo que estamos quitando son beneficios, porque un feminicida no puede estar en la calle, buscando y persiguiendo al que lo denunció o a la mamá de la mujer que mataron. Entonces, yo aquí sí quiero invitarlos a que, votemos el Informe de esta Ponencia y amplíemos el debate. Es más señor Presidente, yo quiero invitarlo a que hagamos una audiencia y que invitemos a las familias de las víctimas, para que vengan aquí a contarnos, cómo ha sido tener un feminicida en la calle o tenerlo pagando una casa por cárcel.

Entonces, Presidente, yo simplemente aquí les dejo una pequeña reflexión, soy consciente que aquí es importante que avancemos en unas Mesas acogiendo la propuesta del doctor Uscátegui, que propone que una vez votada esta Ponencia, podamos ampliar un debate mucho más amplio sobre todo en la política criminal. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Carolina. Señora Secretaria, por favor leer el Articulado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Este Proyecto de Ley tiene tres Artículos incluida la Vigencia, solo hay una Proposición de la honorable Representante Luz María Múnera, que es Aditiva, en la última expresión del Artículo 2º de la Ponencia, adiciona la expresión “Sin distinción en su categoría”. Esa es la única Proposición y la única Ponente Coordinadora, la doctora Carolina, está de acuerdo con esta Proposición.

Así que Presidente, puede usted poner en consideración el Artículo, con la Proposición Aditiva de la doctora Luz María Múnera. El Bloque de Artículos son tres los que vienen en la Ponencia, señor Presidente incluida la Vigencia y ha sido leída la Proposición Aditiva. Presidente, puede usted poner en consideración y votación el Articulado.

**Presidente:**

En consideración el articulado. Sí doctor Eduard, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente. Es que, dice la Ponente que, pues parafraseándola dice, votemos la Ponencia dice y abrimos el debate. Yo quisiera saber, realmente cómo vamos a abrir el debate y cuándo y cómo se haría la audiencia. Yo en mi intervención, lo que dije fue, abramos el debate, no aprobemos sin haber escuchado a las organizaciones de mujeres, sin haber escuchado las organizaciones feministas y sin haber escuchado otros conceptos alrededor de. Cada cual decide de, pero pues quisiera saber qué es lo que propone la Ponente para estar seguro.

**Presidente:**

Gracias doctor Eduard. Así lo vamos a hacer, vamos a solicitar si así lo quieren la audiencia pública, pero ya aprobamos el Informe de Ponencia, estamos en votación, ya estamos en el Articulado. Hoy lo que tenemos es que votar la audiencia pública ya en este instante, en procedimiento no aplica.

Entonces, en consideración el Articulado, ¿Si hay alguien que lo va a votar de manera negativa, por favor lo indica? Señora Secretaria, llame a lista para votar los Artículos como usted los ha leído.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Articulado, que son tres, con la Proposición Aditiva de la Representante Luz María Múnera.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelén	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adriana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Tovar Trujillo Víctor Andrés	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto, ¿Si hay algún honorable Representante, que no llamé para la votación?

**Presidente:**

Señora Secretaria, se cierra la votación. Por favor, anunciar el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Treinta y cuatro (34) honorables Representantes, por el SÍ treinta (30), por NO cuatro (4). Así que ha sido APROBADO el articulado como viene en la Ponencia, más la Adición de la doctora Múnera.

**Presidente:**

Título y Pregunta.

**Secretaria:**

Título Presidente, como viene en la Ponencia “Por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio”. Y pregunto a la Comisión, por instrucciones suyas señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el Título y Pregunta, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Misma Ponente, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Queda notificada la doctora Carolina Arbeláez, como única Ponente para segundo debate ante la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Me había pedido el doctor Polo Polo, antes de empezar con la discusión del Articulado del Proyectos de Cannabis, que tiene unos visitantes del Cauca, que quieren ser escuchados. Que si les damos unos minutos. ¿Al final? Al final.

Perdón, señor excúsenme en las barras les pedimos silencio, vamos aquí a tomar la decisión. Yo les propongo que les demos diez minuticos, que intervengan ellos como quieran repartir el tiempo y seguimos con la votación. Yo creo que, el doctor Ardila y el doctor Lozada ya traen aquí una solución para que, nos pongan a votar de manera ejecutiva el Articulado. ¿Quiere esto la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo quiere decretar la Sesión Informal, señor Presidente. Para escuchar a los invitados del Representante Polo Polo.

**Presidente:**

Les pedimos el favor. Doctor Polo Polo, dos integrantes que hablen cada uno por cinco minutos. Bueno, si quieren entonces tres de tres o cuatro de un

minuto, como quieran. Doctor Polo Polo, acá hay un micrófono por favor para que se vayan acercando, ¿De a cuántos minutos? Tres, listo.

Por favor, de tres minutos cada intervención.

### SESIÓN INFORMAL

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Diana Farfán, Líder Social del Cauca:**

Señores Congresistas, buenas tardes. Quien les habla viene del Departamento del Cauca, representamos a las comunidades indígenas de cabildos independientes, comunidades evangélicas. Pero también, represento al origen del problema de tierras en el Cauca, las víctimas de la masacre de Caloto, aquellas que han sido utilizadas por más de 30 años, para decir y justificar los actos terroristas que se dan en mi departamento, para invadir predios, hacer expropiación, para sacar a los empresarios. Pero, saben que tristemente para que en este momento una organización indígena que dice representar a todo el conglomerado esté asesinando comunidades negras, que esté expropiando.

Que inclusive Congresistas, ahora actuales del Cauca, para llegar a ser Congresistas, torturaron a una comunidad evangélica en Caldone, en el Resguardo de Betania, por solamente ser evangélicos, los encalabozaron, los juetieron y comunidades que hoy están en el Huila, fueron desterradas. Es un gusto verlo caucano, porque usted es del Cauca y lo invito a que le duela el Cauca, porque estamos aquí para salvar el Cauca.

Doctor Uribe, Miguel Uribe usted conoció el caso de la masacre de Caloto, aquí está la víctima del Nilo que nunca demandó al Estado colombiano y que no tiene ni una hectárea de tierra y hoy, los caucanos en compañía de las comunidades negras, les estamos diciendo a ustedes señores Congresistas: préstense atención al Cauca. Porque ese pacto político en mi departamento genera guerra, vamos a una guerra civil de la cual el único responsable será el Presidente Gustavo Petro y Francia Márquez, porque a Francia Márquez no le duele que le maten un negro, no le ha dolido, mataron a una líder afro y ustedes hablaban de feminicidio y nadie se pronunció doctora, nadie, la encontraron en los cañaduzales.

Y quiero exhortarlos con mucho respeto señores Congresistas, ustedes Legislan solamente para la Jurisdicción Ordinaria, pero si usted me dice Congresista que le traiga a las víctimas de los feminicidios, de las torturas de la jurisdicción indígena, se las traigo, porque aquí hay presos políticos de la jurisdicción indígena ¿Y van a tener subrogados? Gente condenada a 40 y 60 años, porque decidieron acogerse al Proceso de Paz y el CRIC los condenó, porque nadie quiere que digan las realidades del Cauca, el matrimonio entre algunos líderes indígenas y algunos defensores de derechos humanos y las FARC y hoy disidencias, porque ese es nuestro Cauca ¿O estoy mintiendo señor Congresista? Ese es nuestro Cauca, en guerra.

#### **Presidente:**

Treinta segundos. Ah, bueno ya, gracias. ¿Quién sigue en el uso de la palabra? Nuevamente tres minutos más, aquí de este lado. Alfonso Pizarro.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Alfonso Pizarro, Líder Defensor de Derechos Humanos de Comunidades Afro del Norte del Cauca:**

Muy buenas tardes para todos y todas los de la Mesa. Yo soy Víctor Pizarro, soy un Líder Defensor de Derechos Humanos de Comunidades Afro del Norte del Cauca. En estos momentos represento un Consejo Comunitario del Municipio de Caloto, el cual ha sido vulnerada sus derechos, tanto niños como adultos mayores, etc., del territorio ¿Qué nos trae hoy acá? Nos trae la inconformidad, la negligencia del Estado, sí y la invisibilización que tenemos los pueblos étnicos, porque es que cuando nosotros escuchamos que hablan de pueblos étnicos, se refieren solamente a los que están en la Asociación del CRIC, la ACI. No en el Cauca, no solamente en todo Colombia hay más comunidades que tienen ancestralidad, como mi comunidad, como es en el Caribe.

Por eso hoy, nosotros alzamos la voz y decimos Congreso, necesitamos que giren la mirada al Norte del Cauca, lo que está pasando no es algo para simplemente verlo en Facebook, sí. Mi comunidad fue a avasallada por más de mil quinientas personas que son direccionados por el CRIC y la ACI, ¿Qué estábamos reclamando en la vía? El derecho al territorio, el respeto por nuestras culturas, llevamos más de 200 años allí ubicados, desde que se dio la Batalla de Río Palo, Batalla de Charco Roja, desde allí estamos allí y hoy las comunidades que obedecen al CRIC y a la ACI del Resguardo de López y Pílamó, nos están sacando del territorio. Oiga, no somos menos, somos pasivos, pero esa paciencia se está culminando y una próxima vez va a ser una guerra civil, donde va a haber machete ¿Por qué? Nosotros queremos dialogar, ellos nos reciben con palabras racistas, no es el gesto, porque dicen ser autoridades de territorios ¿Qué queremos hoy? Que ustedes giren esa mirada hacia allá.

Yo no puedo ir a mi casa, el 3 de febrero me instalaron un taco así de dinamita, hace un mes me hicieron tres disparos con un arma larga y ellos dijeron que no, que era pólvora que le habían echado a la fogata y que yo estaba asustado. Cuando yo escuché que derrumbaron las tres ojivas cuando pasaron. Esas negligencias nos traen hoy aquí, a exigirle a todos ustedes que son los que hacen las Leyes, hacen por este país, para que giren la mirada de la Capital al norte del Cauca. Qué bueno sería que un día de estos todos ustedes estuvieran allá en ese departamento de nosotros, que es lo mejor no de Colombia digámoslo, de este planeta, porque toda la biodiversidad del planeta está allá en el Cauca y eso está en el olvido, solo los que vivimos allá,

los conocemos y queremos o pedimos, el apoyo para mitigar este conflicto civil que está en estos territorios.

**Presidente:**

Treinta segundos, para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Alfonso Pizarro, Líder Defensor de Derechos Humanos de Comunidades Afro del Norte del Cauca:**

Que necesitan más tierra. Oiga Congreso, yo los invito, hagamos una verificación de ¿Qué cantidad de tierra tienen ellos y qué cantidad tenemos los negros? Los negros tenemos cinco mil, ellos tienen treinta y cuatro mil hectáreas y están pidiendo más y nosotros nos sostenemos sí, porque somos unas comunidades trabajadoras y por eso estamos hoy aquí, exigiendo que giren la mirada al Norte del Cauca para que mañana no nos lamentemos, de esto que hoy les propongo. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted Víctor. Tiene la palabra Wilmer Zapata, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Wilmer Zapata, Líder Social del Cauca:**

Tengan ustedes muy buenas tardes, amados Congresistas. Con todo el respeto Congresistas, me perdona el uso de la palabra, cuando lo hice, ¿Sabe por qué lo hice? Porque el Cauca en este momento está en una papa caliente y si el Congreso, ustedes que son los que delegan la Ley, no miran eso con emergencia, déjenme decirles que Colombia se dispara, porque esto no se está pronunciando solamente en el Cauca ya hay gente que está pronunciando eso a nivel nacional. El problema se está ubicando a nivel nacional, de allá están naciendo y están naciendo a nivel nacional.

Por eso es el desespero mío, está el desespero de ver cómo tratan a mi gente, tener conflictos, ver mi gente, aquí tengo las evidencias de cuántos heridos, porque nosotros negros hemos sido pueblo pasivo, nosotros no hemos sido de guerra. Pero esto, ha llegado a que nos vulneren nuestros derechos, a que nos irrespeten porque somos pueblo pasivo. Nosotros hemos vivido siempre en la región y en la región, siempre hemos sido productores porque hay colonos, hay colonos que siembran la caña dulce, el ingenio lo que hace es cortar la caña y pagarles a los colonos, hay gente que vive de eso, hoy en día ya no se puede vivir.

Yo quisiera que, el Congreso fuera un tiempo y se diera una pasadita por allá para que vea ahora lo que está sucediendo allá. El tendero ya no vende, ya la plaza ya no hay casi quién entre a comprar porque no hay trabajo, los que producimos nos echan y los que no producen los dejan señores Congresistas. ¿Qué es lo que ustedes van a ponerse a hacer sobre esa situación? Porque nosotros producimos para un país, nosotros no estamos aquí que todos ustedes nos lo regalen, porque ustedes nos enseñaron a pescar y cuando nos enseñan a pescar, entonces

cogemos el pescado. Pero hay gente, que solamente es todo regalado y los que trabajamos, somos los que llevamos del bulto. Entonces, yo creo que no estamos en igualdad.

Segundo, aquí los compañeros indígenas lo que es el Cabildo Libre, no puede pronunciarse porque es un delito, estamos pensando queridos compañeros cómo vamos a llegar al Cauca ahora, porque puede haber un muerto de nosotros, porque está muy tensa la situación en contra de nosotros. Pero nos tocó dar pelea acá por esta situación, queremos señores que ustedes verdaderamente tengan dolor por el Cauca. Yo he visto mucho y he seguido la Plenaria, doctor, a través de televisión porque yo los veo a ustedes, no crea, que yo los veo. Pero, resulta que en estos días sí he estado, mi esposa me dice, ¿por qué estás tan azarado?, tranquilo que nada va a pasar. Pero cómo no voy a estar azarado, doctor, si me toca amanecer en los montes, de tener que yo llamar, venga acompañame que está pasando gente por la finca, amenazando, diciendo que tienen a esos negros acucillados.

Es que nosotros no hemos sido de guerra, nosotros hemos sido productivos para este país. Cabaña, en Cauca y otros sectores que siembran su caña, ellos han sido festejores de toda la zona donde nosotros vivimos y a hoy en día, estamos viendo un hambre. Ustedes hablaban ahorita, la doctora hablaba directamente de la mujer, nosotros en mi comunidad que es Llano Taula, que ha tenido tantas confrontaciones y tengo las evidencias, nos mataron una líder, hace tres días la enterramos, esa líder la encontramos violada.

**Presidente:**

Wilmer, treinta segundos para que concluya, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Wilmer Zapata, líder social del Cauca:**

Entonces, ¿dónde está el derecho a la vida de la mujer? Sí, y queremos que esto no quede impune. Segundo, nosotros conformamos la guardia doctor, perdone, ¿por qué conformamos la guardia Cimarrona? Porque era la garantía, para nosotros cuidar nuestro territorio, porque no podemos más, a nosotros no solamente nos acompaña este bastón y la peinilla y el radio. Pero como la guardia no tiene un vehículo en qué movilizarse, no alcanzaron a llegar al sitio en que estaba el problema.

Entonces, ¿por qué estamos abandonados de un Estado? Nos sentimos abandonados. Yo no sé si es que nosotros verdaderamente somos colombianos o no somos, yo quiero que ojalá el Congreso verdaderamente diga, si es que nosotros pertenecemos a este país o no. O si no, pues entonces échennos del país, porque nos sentimos desprotegidos, yo creo.

**Presidente:**

Wilmer, no, gracias a usted y totalmente solidarios con las necesidades, esperemos que hayan sido escuchados desde las Cámaras de este recinto.

Volvemos a la sesión formal y le vamos a dar la palabra al doctor Polo Polo y a la doctora Marelen, por dos minutos a cada uno, para entrar a hablar de Cannabis.

### SESIÓN FORMAL

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Gracias, señor Presidente y gracias a las personas que nos acompañan. Gracias por venir de esta región del Cauca, que hoy tiene una crisis y un conflicto social muy fuerte. Ellos han mencionado a una mujer trabajadora, afrodescendiente, Mónica Ximena Carabalí, que fue asesinada el 9 de septiembre, asfixiada y con presunta violación. Esta Comisión, hoy ha abordado dos proyectos de ley, en pro de la defensa de los derechos de la mujer. No puede ser, que este conflicto hoy tenga víctimas y víctimas y sean las mujeres como siempre, que no atendamos, ¿dónde vamos a llegar en esta situación? Esta mujer líder en el Cauca, en Guachené Cauca, ¿por qué velaba?, porque no se invadieran sus tierras.

En el Cauca, no solamente están los ingenios, porque pareciera que la invasión fuera para los ingenios, en el Cauca hay campesinos, que cultivan caña de azúcar en sus pequeños territorios y se los están invadiendo, el respeto al trabajo. No podemos permitirlo, ¿qué va a suceder? Aquí hoy tenemos no solamente afrodescendientes, también tenemos indígenas, que nos piden que velemos por sus derechos, que haga presencia, le pedimos al Estado, que haga presencia, esta semana lo decía al Ministro de Defensa, que vele por los derechos de nuestros habitantes en el Cauca. Todos como ellos lo han dicho, tenemos los mismos derechos, a que se respete nuestra vida, a que se respete nuestra manera, nuestra tierra porque es lo que genera posibilidades para ellos de trabajo honesto, para seguir creciendo. Entonces, los invito a todos a que respaldemos esta región y que se haga una presencia verdadera para una paz real, que solamente se logra, cuando tenemos la posibilidad de generar trabajo honesto para todos. Gracias.

#### **Presidente:**

A usted doctora Marelen. Doctor Polo Polo, dos minutos, tiene el uso de la palabra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:**

Bueno, yo sí quiero hacer un llamado al Gobierno nacional de Gustavo Petro y Francia Márquez, a que haga respetar la propiedad privada de los pueblos afro. Como Representante de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, porque soy la voz de los negros aquí en el Congreso, le exijo al Presidente Petro, que haga valer los derechos de las comunidades afro, porque los afros no tenemos menos derecho que los indígenas, somos iguales en derechos.

Cómo es posible que las comunidades del CRIC indígena desalojen a los negros y en medio de los desalojos les digan: Vayan a reclamar a África, ustedes sólo están buenos para sacar alquitrán y betún, ¿en qué clase de país vivimos? Yo le hago una pregunta a la Vicepresidente Francia Márquez, ¿esa es la reivindicación de los derechos afro? ¿Por qué tan callada? Yo quiero que, en este país, empecemos a ver a las personas por igual, porque todos tenemos la misma dignidad y quiero que en este momento el Presidente de la República, por lo menos haga un pronunciamiento de lo que está pasando en el Cauca, porque las comunidades indígenas en el Cauca, se han pasado por la faja, los pronunciamientos de la Presidencia de la República.

Me duele que la bancada de Gobierno, del Pacto Histórico, que son los que dicen que defienden la vida, hoy tienen las sillas vacías, apenas los líderes indígenas y afro vinieron acá a reclamar por sus derechos, se salieron, solo dos, solo dos del Pacto Histórico están, los demás se fueron. Aquí, no se puede seguir mirando la violencia desde una perspectiva y desde otra, aquí la violencia es violencia y se tiene que rechazar tajantemente. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

A usted, doctor Polo Polo. Doctor Campo, tiene el uso de la palabra por dos minutos. Ya le doy la réplica, doctor Alejandro.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:**

El llamado de las distintas voces en medio de la diversidad que tiene el Cauca, de la situación apremiante es totalmente certera, real, frente al desespero que hay por la convivencia, por la violación de derechos humanos y, sobre todo, por el anhelo de buscar una alternativa. Estoy convencido de que hay buenas intenciones en el Gobierno, frente a propuestas claras en términos de la paz total, en términos de poder ayudar a contribuir a través de una futura Reforma Agraria, de una Jurisdicción agraria.

Pero es importante establecer algo, lo que apremia hoy necesita medidas urgentes, rápidas y pertinentes y es por eso, tan importante que el esfuerzo que hacen organismos y entidades como la Defensoría del Pueblo, que pone unas alertas tempranas, que vincula a entidades, a funcionarios responsables a hacer la asistencia humanitaria, la protección, la defensa de la propiedad privada, la defensa a los derechos humanos, tenga la posibilidad de que el Ministerio Público, de que la Procuraduría, haga los llamados pertinentes, porque muchos de ellos están haciendo omisión de sus funciones.

Muy bien lo establece el Código de Policía, frente a la perturbación, muy bien establece el Código Penal frente a la perturbación, pero también que el diálogo que, ni más faltaba, creo que es válido el diálogo social, deje de estar volteando en unas Mesas que no tienen capacidad resolutoria y que

hoy podamos decirle, no sólo al Norte del Cauca, los cuatro puntos cardinales del Departamento del Cauca, tienen unos problemas enormes. Mañana en Comisión de Derechos Humanos.

**Presidente:**

Treinta segundos, doctor Campo, para que concluya. Tenemos que entrar al proyecto de Cannabis y esto fue una interrupción, por decisión de la Comisión, pero queremos seguir con el tema.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:**

Mañana tenemos en la Comisión de Derechos Humanos, precisamente, citados a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Defensa, a la Procuraduría, porque efectivamente nuestro control político, es apartarnos de las posturas, muchas veces calenturientas, políticas radicales y buscarle realmente salidas a lo que hoy vive humanitariamente el departamento del Cauca. Es la responsabilidad política nuestra como Congresistas, en particular la mía como caucano, que nadie me va a invitar a que me duela el Cauca, porque he sido Gobernador, porque trabajo por el Cauca todos los días y que no estaré radicalizado en el discurso, estaré trabajando juiciosamente para que efectivamente, nos acerquemos a soluciones reales. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Campo. Doctor Alejandro Ocampo, también tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Mire, yo siempre rechazaré la violencia venga de donde venga. Yo lamento que algunas personas hablen del Cauca y que nunca hayan ido al Cauca, no lo conocen, lo habrán visto en Twitter o en los noticieros, algunos hemos ido allá siempre, no solamente nos preocupamos hoy en un discurso. Allá me he visto con el doctor Óscar Campo, nos hemos visto con otra gente allá, allá con el doctor Castillo. Es decir, conocer el problema del Cauca no es para uno venir a hacer, a echarle candela y a incentivar más problemas de los que hay, eso es no querer que la gente pueda solucionar sus problemas.

Yo lamento mucho hoy el problema que tenemos en el Cauca, que entre pueblos hermanos, tengamos las dificultades que tenemos, que tengamos ese enfrentamiento tan fuerte que tenemos.

Y es un sinnúmero de cosas, de problemas, de inseguridades, de abandono del Estado, de falta de claridades de lo que pasa en el Cauca, esto no es una situación que las personas se levantaron a agarrarse hoy, no. Ojalá esas voces que se escuchan hoy, se hubieran escuchado cuando el pasado Gobierno y el pasado y el antepasado, le incumplió todo al Cauca, sí. Le incumplió todo, ¿sí o no?, todo porque es un departamento olvidado, es un departamento donde siempre le prometen, pero nunca le cumplen. Es un departamento, incluyendo que la plata se perdió en el Gobierno pasado, por ejemplo, del PDET, doctor

Polo Polo, sí. Usted como, yo apuesto que el doctor Polo Polo, no conoce el Norte del Cauca, pero hoy viene a echar incendio acá, porque él cree que los problemas de la política y la pobreza, el hambre y la paz, se solucionan diciendo cosas locas en un video.

Hay que ir como vamos nosotros, hay que acompañar allá cuando la guerrilla, los paramilitares han amenazado la gente, usted no ha ido, usted no conoce, nosotros sí, para venir a decirnos ahora que es que no, que el problema es el Gobierno, no maestro. El problema son los pasados Gobiernos, su amigo Duque, su amigo Uribe que no han hecho sino echar candela y muerte en el Cauca, pero nunca quisieron solucionar el problema de tierras, pero nunca quisieron darle salida a la educación, a la salud, a la agricultura en el Cauca sí, allá los pobres son negros.

**Presidente:**

Treinta segundos, termine. No hay réplica de réplica doctor Polo Polo. Termine, doctor Ocampo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Allá todos son pobres, los negros, los indígenas, los campesinos. Yo le propongo Presidente, al doctor Polo Polo y a todo el mundo, convoquemos el Ministerio del Interior, convoquemos a Agricultura, convoquemos a Hacienda, convoquemos a una Comisión de Conciliación aquí nosotros, seamos de buenos componedores, no le echemos más candela y más gasolina al problema, tratemos de solucionarlo, tratemos de sentarnos. Creo que es la petición de los compañeros, sentémonos, hagamos los buenos oficios Presidente, todos los Congresistas por la paz, por la vida y por el futuro del Cauca, Presidente.

**Presidente:**

El doctor Luis Eduardo Díaz Mateus. Doctor Polo, no hay réplica de réplica, le estaba dando al doctor Ocampo la réplica frente a su...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Mateus:**

Gracias, señor Presidente. Yo, cuando hablan los honorables Representantes, se les escucha, por favor, respeten.

**Presidente:**

Perdón, queridos colegas.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Eduardo Díaz Mateus:**

Señor Presidente, cuando hablan los señores del Pacto y de todos los Partidos se les escucha, acá lo que hemos recibido hoy, son unas denuncias de unos delitos y no podemos seguir con el discurso, que es el Gobierno de Duque, sí hay una responsabilidad del Gobierno de Duque, entremos a administrar este país, porque ya ganaron, ganó Petro. Inicie la administración, porque la gente se está quejando, no solamente en Bogotá, no solamente en los territorios departamentales, iniciemos a administrar y a solucionar los problemas.

Pero, señor Presidente, aquí hubo unas denuncias en la Comisión Primera y como Comisión Primera y como ciudadanos, debemos darle traslado a la Fiscalía y a los entes de control y a la misma Presidencia, para que tome riendas en el asunto, no nos sigamos enfrentando aquí, porque si es el problema de Duque o de Petro, es el problema de los colombianos. Y tomemos las medidas necesarias y aportemos y aportémosle al Gobierno del doctor Petro, porque no solamente va a aportar el Pacto Histórico. Y ahí como lo decía doctor Lozada, que el Partido Conservador que no tiene mucha química con este Gobierno, pues se tomó la decisión de ser Partido de Gobierno para mejorar las cosas y para ser propositivos, y para que en Colombia si por lo menos como dice Francia Márquez, no podemos vivir sabroso, pero que vivamos tranquilos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Luis Eduardo. Me están pidiendo el uso de la palabra, yo sigo dando el uso de la palabra, pero me toca citar mañana 9:00 de la mañana para continuar con el Orden del Día. Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina Arbeláez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero valorar y felicitar, el acto que acaban de tener varios líderes aquí de atreverse a denunciar, estos graves hechos y yo también, comparto de que a esto se le debe dar traslado, de que se le debe dar absolutamente toda la importancia, aquí están denunciando un caso precisamente de feminicidio, un caso donde una mujer negra fue asesinada. Entonces, creo que tiene toda la importancia, señor Presidente, y yo sí quiero invitar a nuestros colegas y amigos del Pacto Histórico, a que dejemos de mirar con ese retrovisor, yo no soy duquista, no voté por Duque, soy vargasllerista.

Pero la invitación es a que, entren a resolver los problemas, no a que estemos mirando con el retrovisor, para ver a quién le echamos la culpa. Bien lo decía su colega Gustavo Bolívar, en un trino que leí hoy y es que, con esas excusas de buscar y mirar en ese espejo retrovisor, lo que estamos haciendo es justificando un Gobierno mediocre.

Entonces, la invitación que les hago hoy es a que le resolvamos los problemas a la comunidad del Cauca y quiero valorar, porque así mismo como el Representante Campo, ha venido diciendo que este Gobierno y lo tengo que decir, en cabeza del Ministro Alfonso Prada, ha ido a darle el frente al Cauca. Pero necesitamos también, soluciones para todas las comunidades y que se les escuche a todos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Bueno, yo creo que ya estamos en una discusión que hace parte prácticamente de un debate de control político. Les pedimos que presenten aquí la proposición, las pondremos en consideración.

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto.

**Autores:** honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Dolcey Óscar Torres Romero, Daniel Carvalho Mejía, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Germán Rogelio Roza Anís, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Los honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

**Ponentes:** Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya y Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 855 de 2022.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): **Gaceta del Congreso** número 954 de 2022.

Mayoritaria Ponencia Primer Debate Negativa (primera vuelta): **Gaceta del Congreso** número 980 de 2022 honorables Representantes Juan Peñuela y Hernán Cadavid.

Así mismo, Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión que en este proyecto se aprobó un impedimento del Representante José Jaime Uscátegui, que se ha retirado del recinto, fue negado un impedimento del Representante Miguel Polo Polo. Negada la proposición de archivo, aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia. Está en la discusión y votación del articulado.

**Presidente:**

Entonces, señora Secretaria. Yo le voy a dar el uso de la palabra al doctor Lozada, muy breve, necesitamos, si no logramos votar antes de que levanten continuaremos para la próxima sesión,

pero pues sí es importante de verdad que ya le demos trámite a este proyecto de ley, ya llevamos varias sesiones en esto. Así que, para seguir con el Orden del Día, gracias. Doctor Lozada, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:**

Presidente, muchas gracias. Bueno, para ser extremadamente pragmáticos, Presidente, lo primero es que el Representante Ardila y yo después de, varias reuniones el día de ayer, concluimos que en definitiva lo más práctico para que podamos sacar este proyecto adelante en primer debate de ocho debates, que falta mucho debate, ocho debates. Lo mejor que podemos hacer, Presidente, porque la discusión es de fondo entre el Representante Ardila y yo, es simplemente que avancen ambos proyectos, Presidente.

Entonces, lo que proponemos es, lo que vamos a hacer es el Representante Ardila, dice que va a retirar las proposiciones que le hizo a mi proyecto, yo le sugiero que las deje como constancia para que por si acaso tengan consecutividad, no creo que eso sea nada del otro mundo. Y nosotros vamos a presentar, una Proposición Sustitutiva, que recoge multiplicidad de las proposiciones que se presentaron al artículo 1°. Y posterior a eso, Presidente, debatimos el tema que tiene que ver concretamente con el tema de impuestos para las regiones, en el proyecto del Representante Ardila y ojalá que de aquí al segundo debate, pues nos podamos poner de acuerdo en una redacción que nos deje tranquilos a los dos y que a lo mejor en alguna instancia de los siete debates que le faltarían a ambos proyectos, pues podamos el Representante Ardila y yo, ponernos de acuerdo en una redacción, que tenga que ver con los impuestos.

Yo también voy a radicar una proposición, que tiene que ver con esa materia que la voy a dejar como constancia, para que tenga consecutividad también y de esa manera, dejamos todos los caminos abiertos. Yo sí quiero en esto, hacerle un llamado al Gobierno nacional y es que, en algún momento entre este debate y la plenaria o el subsecuente debate en el Senado, ojalá que tenga alguno de los proyectos, pues que el Gobierno se meta en este asunto, para que logremos sacar un texto muy concertado entre todos y que todos estemos de acuerdo, en alguna medida. Porque doctor Ardila, ya oigo propuestas como lo dije el otro día, por ejemplo, que me cuentan miembros del Pacto que el propio Presidente Petro, sigue insistiendo en el tema de no tener licenciamiento.

Entonces, imagínese, esto es un tema que va dentro del proyecto de Ardila, dentro del proyecto de Lozada, entonces, pues qué bueno sería lograr avanzar rápido, pero también avanzar de manera certera, no vaya y sea que avancemos en esto y lleguemos a séptimo y octavo debate, Alirio, y entonces, ahí lleguen a decir que no, que eso no es lo que hay que hacer. Eso es mejor, sentar a

todo el mundo de una vez. Ahora, como este es un Acto Legislativo y tenemos tanta dificultad con los tiempos de los Actos Legislativos, yo lo que les voy a pedir de manera encarecidísima es, que avancemos que esto va a volver a pasar por esta Comisión, para que sea Acto Legislativo y va a volver a pasar por la Plenaria dos veces.

Entonces Presidente, simplemente si me permiten las proposiciones para contarles de qué se tratan, las proposiciones que hemos incluido dentro de una Proposición Sustitutiva al artículo 1°, que recoge multiplicidad de proposiciones. Entonces, recogimos la proposición del Representante Tamayo, que no está en el momento en el recinto, pues por lo mismo que estamos en larguísimas reuniones en la Casa de Nariño, no deja de sorprender en ese sentido Presidente que los primeros como siempre sean los conservadores, que le hace una modificación al inciso 6°, que elimina la palabra “administrativos” y pone de “orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial, por supuesto continúa, a las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas”, avalamos esa proposición la metimos dentro de la Proposición Sustitutiva.

A renglón seguido, asumimos la proposición del Representante Duvalier Sánchez, que dice: Requiere el consentimiento informado del consumidor, en vez de la palabra adicto, quitamos la palabra adicto, que tiene razón por supuesto el Representante Duvalier, que es estigmatizadora y la cambiamos por la palabra consumidor. Avalamos la proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, que elimina la palabra uso y deja la palabra porte y consumo, en el siguiente inciso. En ese mismo inciso, la proposición de la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, que tenía varias proposiciones en exactamente el mismo sentido, entre esas la proposición de la Representante Carolina Arbeláez, que elimina la siguiente expresión: “La ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros” y lo reemplaza con la siguiente expresión “La ley restringirá el porte y consumo de cannabis o sus derivados, en entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabis y sus derivados, en espacios públicos y zonas comunes entre otros”.

En el siguiente inciso, metimos la proposición del Representante Duvalier Sánchez, que dice: Así mismo, el Estado dedicará especial atención, este es el pedazo que agrega Duvalier, “al consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas” y en el mismo sentido de la primera que le avalamos retiramos la expresión “enfermo dependiente o adicto”, me parece que es mucho más democrático, mucho más abierta la proposición del Representante Duvalier y a él mismo, le incluimos en ese mismo inciso la siguiente expresión: Al final “consumidores que tienen relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas”, eliminando de nuevo la expresión enfermos o adictos.

Metimos la proposición del Representante Tamayo, que reza de la siguiente manera en un inciso nuevo, justo después del que acabo de leer: “El Estado incorporará en todo el sistema educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles la educación sobre la prevención en el consumo de drogas y sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos”. Me parece maravilloso, eso tiene que ser un fin del Estado y un compromiso de las autoridades. En el siguiente inciso, le avalamos al Representante Tamayo, también la siguiente expresión, dice: “Las entidades, entonces quitamos integrantes del y lo pusimos, “que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores, garantizarán la aplicación e” y ahí le sumamos al Representante Tamayo, “e incorporación de los establecido en el artículo de forma obligatoria”.

Entonces, son ocho proposiciones, que quedan incluidas en una Proposición Sustitutiva todas de ellas, muchas de ellas, de carácter puramente semántico más abierto, mejores y una muy de fondo que es la de la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, que obliga a las restricciones en las zonas escolares, tanto de porte como de consumo y posibilita, como estaba en el texto anterior, otro tipo de restricciones en el espacio público y creo que, había varias de esas proposiciones que eran de las múltiples bancadas, creo que quedan recogidas en la proposición de la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca.

Y con eso, Presidente, creo que podríamos votar el articulado como viene entero en la ponencia, más esta Proposición Sustitutiva, dejando como constancia las del Representante Ardila y por supuesto, la nueva que presenté yo en términos de impuestos regionales, que es una vía mediana, pero yo la voy a dejar como constancia, para que tenga consecutividad y podamos ponernos en esta discusión de aquí en adelante con el Representante Ardila y con quienes quieran participar del tema de impuestos.

**Presidente:**

Gracias, doctor Lozada. Entonces, le pregunto al doctor Ardila, ¿si efectivamente deja las proposiciones que él vinculó al proyecto de ley, como constancia?, para abrir el debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Bueno, Presidente y colegas, ya el tiempo no ayuda, estamos ad portas de iniciar plenaria y esto limita el debate, pero podríamos aquí resaltar varios temas, digamos que, no logramos un acuerdo en cuanto a que el recaudo quede única y exclusivamente en municipios y departamentos, en eso no logramos encontrarnos o al menos, no logramos encontrarnos en la forma, en, ¿cuál va a ser el vehículo para que lleguen a los territorios? Y eso es lo que hace diferente nuestro proyecto de Acto Legislativo.

Finalmente, la excepción del 49 es la misma y esta es una garantía lo que planteamos nosotros en el 287 y en el 317, para que municipios, distritos y

departamentos, logren exclusividad en esos tributos y rentas por concepto de cannabis. Y esto tiene un fundamento que no lo podemos desconocer, aquí en este Congreso ya se han debatido proyectos de Cannabis, medicinal, por ejemplo, y yo recuerdo que en esta misma Comisión, se decía que le dejáramos al Gobierno la regulación y que eso se iba a destinar, aprovechando que están los amigos del Cauca, entre otras cosas ese proyecto, se iba a aprovechar para lograr que esas plantaciones de marihuana en el Norte del Cauca, terminaran abasteciendo el mercado o el nuevo mercado que se estaba regulando y finalmente Cathe, eso nunca ocurrió.

Y finalmente, terminamos fue en una regulación excesiva que hoy tiene a grandes multinacionales, produciendo y a los pequeños en el mismo lío y en la misma dificultad. Por eso, consignamos esa protección de orden Constitucional, que finalmente será la ley la que...

**Presidente:**

Concluya, doctor Ardila.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Que finalmente, será la ley la que se encargará de regular. Así que, dejaremos como constancia, lamento no lograr construir un acuerdo y seguiremos insistiendo en que los municipios, los departamentos y los distritos, deben ser los verdaderos protagonistas de esta regulación.

**Presidente:**

Al dejar como constancia, entonces le pido a la señora Secretaria que lea los artículos como quedarían, para ponerlo en consideración. Ya primero la lectura y le doy la palabra doctor Ocampo, para que hablemos y discutamos sobre el articulado, además dejo la constancia de que la primera vez que abrimos en discusión este proyecto, duramos un poco más de dos horas, ayer duramos más de hora y media y hoy seguimos la discusión. Así que, le hemos dado bastante debate a este proyecto de ley.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto originalmente tiene dos artículos que trae la ponencia; el artículo 1° que modifica el artículo 49 y el artículo 2°, ya dejadas como constancias las de los artículos nuevos que eran las de doctor Carlos Ardila, pues corresponde entonces que discutan y voten esos dos artículos. El artículo 1° inicialmente, tenía proposiciones todas modificativas y aditivas del doctor Tamayo, al inciso 6° y 8°, de la doctora Astrid al 7°, del doctor Duvalier al 6° y al 7°, del Representante Juan Sebastián también tenía dos, una la dejó como constancia otra la asumieron, del Representante Álvaro Rueda al Inciso 7°, de la Representante Carolina Arbeláez al inciso 7, de la doctora Piedad Correal al Inciso 7°, el Representante Tamayo una al inciso 9° y de la Representante Maren Castillo.

El Representante Lozada, en su calidad de ponente coordinador, como lo explicó anteriormente presentó una Sustitutiva de todas esas Proposiciones Aditivas

y Modificativas en los incisos que dicen de la siguiente manera, y es lo que él propone y de acuerdo al Reglamento esta sería la Sustitutiva para votación.

**Proposición:**

El artículo 49 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud de su comunidad.

El porte y consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requieren el consentimiento informado del consumidor.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el porte y consumo por parte de mayores de edad de cannabis y sus derivados, tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuándo se cuenten con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La ley restringirá el porte y consumo de cannabis o sus derivados en entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes, entre otros.

Así mismo, el Estado dedicará especial atención al consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyen a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de

los consumidores que tienen relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

El Estado incorporará en todo el sistema educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y efectos nocivos.

Las entidades que conformen el Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

Así sería el artículo 1° y el artículo 2°, es la vigencia que dice de la siguiente manera:

El artículo 2° de la ponencia, es un Artículo Transitorio. Entonces son tres artículos incluida la vigencia, inicialmente había dicho que eran dos, son tres artículos porque el segundo es un Artículo Transitorio. Ese artículo Transitorio tiene una Proposición Aditiva del Representante Óscar Sánchez y quedaría así:

**Proposición:**

El Gobierno nacional tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención y atención del consumo del cannabis. El doctor le adiciona; “y demás sustancias psicoactivas”, dicha política debe estar acompañada en una estrategia educativa nacional e integral que tenga como objetivo la prevención del consumo.

El Artículo 3°. *Vigencia*, el presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

El artículo 1°. Entrará en vigencia doce (12) meses después de la promulgación de este Acto Legislativo.

Ha sido leído el articulado como viene en la ponencia. También hay un Artículo Transitorio del Representante Carlos Felipe Quintero, que también lo leo y que quedaría así:

Artículo Transitorio: El Gobierno nacional tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública, encaminada en la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones fisiológicas derivadas del consumo crónico del cannabis de uso adulto.

También el doctor Juan Carlos, en su calidad de ponente coordinador también está de acuerdo con ella. Así que, Presidente, puede usted poner en consideración el articulado de la ponencia con la modificación como una Proposición Sustitutiva al artículo 1°, la Aditiva del Parágrafo Transitorio del artículo 2°, un artículo Transitorio adicional y el artículo de la vigencia.

**Presidente:**

Se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Alejandro Ocampo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Gracias, Presidente. Lo primero que quiero manifestar es que, la Constitución es Norma de Normas, no es una colcha de retazo de normas. Es decir, acá no podemos poner en la Constitución, cosas que deben estar reguladas por el Ejecutivo, o que deben estar regladas por una Ley Ordinaria. Yo le digo, allí uno no puede poner en la Constitución, dónde se prohíbe consumir cannabis, eso es de una ley, eso es del Ejecutivo de un decreto, porque es que luego cambiar la forma o mirar el enfoque implicaría otra vez ocho debates.

Entonces, yo le plantearía al señor ponente o al coordinador del proyecto, yo también soy ponente, que eliminemos varios aspectos de allí, uno, el tema sobre varios aspectos que habla de la salud y que ya están contenidos en varios apartes de la Constitución. Uno, debe eliminarse el tema de regulado por licencia, porque puede que, a futuro, el mecanismo sea otro y entonces, lo dejamos en la Constitución, va a ser imposible modificarlo y eso es un tema de ley, hoy hay un marco regulatorio que expidió licencias, que tiene licencias y que ya está articulado, mañana puede cambiar esa ley y denominarla de otra manera. Entonces, no se puede amarrar en la Constitución eso, sería inconstitucional de hecho.

Segundo tema, no podemos pretender regular que no se consuma cannabis en entorno escolar en la Constitución, menos así, es de una Ley Ejecutivo, pero voy a poner un ejemplo no más. Resulta que eso podría ser en horario escolar, pero le estamos dando a la autoridad, a la Policía, la posibilidad de que cojan un muchacho frente a un colegio a las 8:00 de la noche y le aplique cualquier sanción, pena administrativa o lo que dispongamos nosotros, porque ni siquiera puede distinguir horarios porque la Constitución no es para eso, la Constitución es para decir entonces de tal horario a tal horario no, eso son otro tipo de leyes o reglamentos o decretos que hace el Ejecutivo.

Entonces, yo solicitaría que se quite eso de allí, porque vamos a discutirlo en la reglamentación, o sea, la ley que regulariza tendrá que tener eso claro. Yo estoy de acuerdo en que no se pueda consumir cannabis un usuario mientras los niños están estudiando, pero como la norma no va a decir que mientras estén en vacaciones no hay problema, entonces, ¿qué vamos a tener? Vamos a tener las sentencias de los jueces diciendo, oiga, es que no hay caso, es que desgastamos la justicia porque hoy los niños no están estudiando, están en vacaciones tres meses. Entonces, ¿cuál es el problema de que pase por allí o el tema de los parques? Claro, yo estoy de acuerdo que mientras los niños están jugando, no se fume marihuana en un parque y la gente no puede hacer uso recreativo de ella, ¿pero a las 9:00, 10:00, 11:00, 12:00 de la noche, están los niños? Y entonces, ¿vamos a darle carta blanca a que se presente lo que se ha presentado hasta ahora?

La Policía o la autoridad arrastrando a un muchacho por un bareto en una calle y haciendo una actuación administrativa y policiva, porque metemos para tener contento a todo mundo en la Constitución, ¿lo que debe estar por ley? No, le solicito que reglamentemos.

**Presidente:**

Treinta segundos para que concluya, doctor Ocampo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Que no confundamos lo que necesitamos hacer, que es un cambio Constitucional donde permita el uso y el porte por tema medicinal o por uso adulto y que no confundamos la reglamentación y la Constitución, porque son dos cosas diferentes, Presidente, gracias.

**Presidente:**

Doctor Rueda, tiene el uso de la palabra, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchísimas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Tengo una solicitud de verificación del quórum. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la verificación del quórum. Dejo constancia antes de hacer el llamado, que el Partido de la U, solicitó permiso para retirarse, Presidente y honorables Representantes.

**Honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina  
Ardila Espinosa Carlos Adolfo  
Campo Hurtado Óscar Rodrigo  
Castillo Advíncula Orlando  
Castillo Torres Marelen  
Caicedo Rosero Ruth Amelia  
Cortés Dueñas Juan Manuel  
Díaz Mateus Luis Eduardo  
Gómez González Juan Sebastián  
Jiménez Vargas Andrés Felipe  
Juvinao Clavijo Catherine  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Méndez Hernández Jorge  
Mosquera Torres James Hermenegildo  
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro  
Osorio Marín Santiago  
Peñuela Calvache Juan Daniel  
Quintero Amaya Diógenes

Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel  
 Suárez Vacca Pedro José  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Wills Ospina Juan Carlos

Dejó la constancia, sí señor, que está Impedido el Representante Uscátegui y por eso, no está en el recinto. Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Presidente:**

Continúa la discusión. Doctor Rueda, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Muchas gracias, señor Presidente. Realmente desde esta curul, creo que la regulación del cannabis de uso adulto nos ayudaría a mitigar de una u otra manera el tráfico ilegal, pero también disminuirían los índices de violencia y de inseguridad que se han venido presentando durante los últimos tiempos. Además, esto traería un desarrollo formal y legal en el agro.

Sin embargo, quiero dejar la constancia de la proposición que se presentó en su momento, que no fue avalada por el honorable Representante Juan Carlos Lozada, en donde ponemos de presente nosotros, el interés general de los niños, niñas y adolescentes, somos enfáticos en que debemos poner por encima de todo la convivencia y la seguridad de nuestros niños y por eso, propusimos en su momento que de conformidad con la ley que regulara el cannabis de uso adulto, pues se facultara a los alcaldes municipales y distritales, para que pudieran restringir su porte, su consumo en espacios públicos, en zonas comunes, en entornos escolares previo al análisis de tiempo, modo y lugar, en virtud de los cuales el acto de porte y de consumo afecte el orden público.

Esto atendiendo al principio de la autonomía de los entes territoriales que no se puede ver truncada. Quiero dejar esa constancia, señora Secretaria, para que si a bien lo tienen más adelante, en los debates subsiguientes podamos contemplar esa posibilidad. Muchísimas gracias.

**Secretaria:**

Doctora Carolina, me puede ayudar a presidir, el Presidente salió, el vice no está y Albán no está. Carlos Felipe Quintero, está pidiendo la palabra.

Preside la honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

**Presidenta:**

Representante Carlos Felipe Quintero, tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:**

Muchas gracias, Carolina, Repre, ¡cómo luce ahí! Bueno, yo sí quería ser muy rápido, ser breve en la proposición que presenté al Proyecto de Acto

Legislativo, referente a la creación de una política pública que debe hacer el Gobierno, doce meses siguientes a la promulgación del Proyecto de Acto Legislativo, ¿por qué?, porque si bien es cierto, yo he sido partidario de la regulación del cannabis, también es cierto que el Gobierno debe prepararse para la creación de una política pública seria, para la prevención del consumo de cannabis. Y también, un acompañamiento serio a los adictos del cannabis.

Por eso, es perentorio que pensemos luego de la promulgación, porque yo sé que vamos a tener el éxito y vamos a tener éxito en llevar esto adelante y este Acto Legislativo va a ser una realidad, hay que ir pensando en la creación de esa política pública de prevención y acompañamiento a los consumidores adictos de esta sustancia. Por eso, es hacer una política, repito, seria, profunda, de acompañamiento, a la prevención del consumo de cannabis. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

**Presidente:**

En consideración el articulado leído, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba toda la Comisión?

**Secretaria:**

Sí, lo aprueba.

**Presidente:**

Nominal, por favor. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No Votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Correal Rubiano Piedad	No Votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Mateus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No Votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Múnera Medina Luz María	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No Votó
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí

Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No Votó
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Tovar Trujillo Víctor Andrés	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Impedido
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Han votado veintidós (22) honorables Representantes, hay que recordar que se reduce el quórum en uno, el doctor Uscátegui está impedido. Por el SÍ dieciséis (16), por el NO seis (6). Así que ha sido APROBADO el articulado como fue leído.

**Presidente:**

Título y Pregunta, señora Secretaria, llame a lista.

**Secretaria:**

Presidente, el título dice de la siguiente manera: “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”. Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

**Presidente:**

En consideración el título y pregunta, señora Secretaria. Anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto. Ponentes, Presidente.

**Presidente:**

Los mismos ponentes, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, quedan los mismos ponentes, Presidente, para la Plenaria, que son: El Representante *Juan Carlos Lozada* como Coordinador, el Representante *Jorge Alejandro Ocampo*, *Marlene Castillo*, *Luis Alberto Albán*, *Catherine Juvinao*, *Hernán Darío Cadavid*, *Julio César Triana*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Diógenes Quintero* y *Juan Daniel Peñuela*, ellos son los ponentes para segundo debate.

**Presidente:**

Señora Secretaria, anuncie proyectos para la próxima sesión.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos.
- **Proyecto de ley número 036 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos.
- **Proyecto de ley número 045 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el título de la Ley 89 de 1890 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 017 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 098 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reduce la edad para ser Congresista de la República y se modifican los artículos 172, 177 y 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 139 de 2022 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2022 Cámara**, por el cual se otorga la categoría distrito especial, turístico portuario y cultural a la ciudad de Girardot en el departamento de Cundinamarca.

Han sido leídos, Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión. Puede usted levantar la sesión, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, señora Secretaria. La próxima semana, el día miércoles, vamos a tener Debate de Control Político, proposición presentada por la doctora Karyme Cotes, para que sea informada también la Comisión. Se levanta la sesión, señora Secretaria, citaremos por Secretaría.

**Secretaria:**

Así se hará, Presidente, ha levantado la sesión siendo las 2:10 de la tarde y convocaremos por Secretaría para la próxima sesión. Recordarles que mañana hay audiencia pública a las 2:00 de la tarde.

**Anexos: Setenta y siete (77) folios.**

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X		X	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		X		X
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				X
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico				X
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático				X
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				X
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X			X
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				X
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				X
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				X
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			X
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				X
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		X		X
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			X
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				X
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			X
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				X
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X			X
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X			X
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal				X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X			X
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN				X
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico				X
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				X
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				X
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			X
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo		X		X
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA	X			X
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				X
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				X
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X			X
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				X
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			X
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		X		X
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			X
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical				X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical				X
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				X
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			X

ACTA NUMERO # 11  
 FECHA Miércoles Sept 14/22  
 HORA DE INICIACION 10:23 AM  
 HORA DE TERMINACION 10:27 am  
 2:10 PM.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X		X	
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		X		X
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				X
BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico				X
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático				X
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				X
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X			X
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				X
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				X
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				X
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			X
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				X
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		X		X
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X			X
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				X
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X			X
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				X
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X			X
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X			X
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal				X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X			X
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN				X
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico				X
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				X
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				X
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X			X
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo		X		X
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacari - ASOFADHACA	X			X
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				X
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				X
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X			X
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				X
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X			X
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		X		X
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			X
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical				X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical				X
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				X
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			X

ACTA NUMERO # 11  
 FECHA Miércoles Sept 14/22  
 HORA DE INICIACION 10:23 AM  
 HORA DE TERMINACION 2:10 PM.

Bogotá, 6 de septiembre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Orgánica No. 032 de 2022, Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias" el cual quedará así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto eliminar la revictimización y la violencia institucional contra las mujeres víctimas de violencias al hacer uso de los diferentes canales institucionales para realizar las denuncias o la protección de sus derechos.

Astrid Sánchez Montes  
 Astrid SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
 H. Representante por el Chocó

COMISION PRIMERA APROBADO  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11  
 Unanimidad

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:21 am  
 FIRMA: Dávila H.

RUTH CAICEDO DE ENRIQUEZ

COMISION PRIMERA APROBADO  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11  
 Unanimidad

PROPOSICION SUSTITUTIVA.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:53 am  
 FIRMA: Dávila H.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA.

Por medio del cual se establece la capacitación con enfoque de género a los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con la ruta de atención de mujeres víctimas de violencia.

Se propone modificar el artículo segundo del proyecto, teniendo en cuenta que las proposiciones presentadas a dicho artículo, representan aportes valiosos para el proyecto de ley y complementan la iniciativa.

Modifíquese el ARTÍCULO 2, el cual quedará así:

**Artículo 2°.** Con especial observancia del enfoque de género y de los instrumentos internacionales en la materia, en un plazo máximo de 6 meses tras la entrada en vigor de la presente ley el Gobierno Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura reglamentarán, de manera coordinada y con arreglo a sus competencias, en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Estas capacitaciones serán impartidas como mínimo dos veces al año para aquellos servidores públicos que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

Las entidades a cargo de impartir las capacitaciones deberán evaluar anualmente el resultado e impacto de estas, y tendrán que identificar e implementar las modificaciones pertinentes a la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia.

Parágrafo: Para efectos del desempeño de las funciones relacionadas con la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencia, se priorizará a los servidores públicos.

Cordialmente,

RUTH AMELIA CAICEDO  
 Representante a la Cámara  
 Ponente Coordinadora

José V. Revilla  
 P. Coordinador

Alfonso Rodríguez  
 Alvarado

Alfonso Rodríguez  
 Alvarado

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RUTH CAYCEDO DE ENRIQUEZ**

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA.

PL-032/2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN FUNCIONES RELACIONADAS CON LA RUTA DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"

Se propone modificar el artículo tercero del proyecto, teniendo en cuenta que las proposiciones presentadas a dicho artículo, representan aportes valiosos para el proyecto de ley y complementan la iniciativa.

Modifíquese el ARTÍCULO 3, el cual quedará así:

**Artículo 3°. Alcance.** Los programas de capacitación deberán incluir a todos los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia incluidos los contratistas por prestación de servicios.

Las capacitaciones deben incorporar información pedagógica sobre la importancia de adecuar las rutas de atención en casos de violencia contra las mujeres para que tengan un enfoque de género e interseccional.

Los servidores públicos que reciban las capacitaciones deben estar en capacidad de reconocer la confluencia de diversas categorías identitarias en las mujeres que acuden a las rutas de atención en casos de violencia y adoptar ajustes razonables de manera que esas interseccionalidades no se constituyan en barreras que limiten el goce efectivo de sus derechos.

Las entidades encargadas de implementar las capacitaciones deberán informar a la Consejería para la Equidad de la Mujer, o a la entidad que haga sus veces sobre el cumplimiento de la presente ley.

**Parágrafo:** La participación de los servidores públicos en estas capacitaciones no generarán derechos adicionales en materia laboral para las personas cuya vinculación no sea mediante carrera administrativa.

Cordialmente,

*Ruth Caycedo*  
RUTH AMELIA CAYCEDO  
Representante a la Cámara  
Ponente Coordinadora

*Alvaro Rueda Santander*

**COMISIÓN PRIMERA APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11  
Unanimidad

**COMISIÓN PRIMERA APROBADO**  
14 SEP 2022  
HORA: 10:33am  
FIRMA: J. S. A. B. I. V.

**SV Pedro José Suárez Vacca**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOYACÁ  
2022-2028

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ADICIÓNENSE un artículo nuevo al Proyecto de Ley 032 de 2022, Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias", el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO. Seguimiento y evaluación.** El gobierno nacional diseñará e implementará un plan de seguimiento sobre la pertinencia y eficacia de las capacitaciones realizadas sobre las Rutas de atención para las mujeres en caso de ser víctimas de violencias. Asimismo, corresponderá a las entidades públicas rendir un informe anual publicado en la página oficial de la entidad sobre los programas de capacitación en la materia y lo alcances logrados con las mismas.

*P. J. S. V.*  
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA  
Representante a la Cámara por Boyacá

**COMISIÓN PRIMERA APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11  
Unanimidad

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
14 SEP 2022  
HORA: 11:09 am  
FIRMA: J. S. A. B. I. V.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**EDUARD SARMIENTO HIDALGO**  
Representante a la Cámara

**PACTO HISTÓRICO**

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY No. 032 DE 2022 CÁMARA

El título y los artículos 1 y 2 quedarán de la siguiente manera:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN FUNCIONES RELACIONADAS CON LA RUTA DE ATENCIÓN DE MUJERES, PERSONAS CON **IDENTIDADES DE GÉNERO O SEXUALMENTE DIVERSAS** VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto eliminar la revictimización y la violencia institucional contra las mujeres **o personas con identidades de género o sexualmente diversas** víctimas de violencias al hacer uso de los diferentes canales institucionales para la realización de denuncias o la protección de derechos.

**Artículo 2°. En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas, que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres **o personas con identidades de género o sexualmente diversas** víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan **o tengan relación con estos casos. a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.****

*Eduard Sarmiento Hidalgo*  
EDUARD SARMIENTO HIDALGO  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Pacto Histórico

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
07 SEP 2022  
HORA: 10:33am  
FIRMA: J. S. A. B. I. V.

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
Vida, Paz y Territorio

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA \_\_\_ 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifíquese el artículo 1 del presente proyecto de ley, así:

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto eliminar la revictimización y la violencia institucional contra las mujeres **o personas con identidades de género o sexualmente diversas** víctimas de violencias al hacer uso de los diferentes canales institucionales para **o tener relación con estos casos. a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.** especialmente en la realización de denuncias o la protección de derechos.

Atentamente,

*James Mosquera Torres*  
JAMES H. MOSQUERA TORRES  
Representante a la Cámara Circunscripción 6  
Chocó -Antioquia

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

**RECIBI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
13 SEP 2022  
HORA: 9:01 am  
FIRMA: J. S. A. B. I. V.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atienden mujeres víctimas de violencias.", el cual quedará así:

Artículo 2º. Con especial observancia del enfoque de género y de los instrumentos internacionales en la materia, en un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional diseñará, reglamentará y ejecutará para todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, escenarios de formación y capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año, para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

Parágrafo: el Gobierno Nacional en asocio con las autoridades y comunidades étnicas dará cumplimiento a lo contenido en este artículo, esto con el ánimo de respetar y tener en cuenta sus cosmovisiones.

Atentamente:

[Signature]

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante A La Cámara
Valle Del Cauca
Partido Comunes



PROPOSICIÓN:

MODIFICACION AL ARTICULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE LEY 032 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACION CON ENFOQUE DE GENERO A LOS FUNCIONARIOS QUE ATIENDAN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 2º: En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos servidores públicos que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias"

[Signature]

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



JUSTIFICACIÓN:

El artículo segundo del proyecto de ley 032 de 2022 "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atienden mujeres víctimas de violencias", establece que las capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos "funcionarios" que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias, en lugar de mencionar como destinatarios de las capacitaciones a los "servidores públicos".

El artículo 123 de la Constitución Política define que los servidores públicos son aquellos miembros de las corporaciones públicas, empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente, y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

En ese sentido, de conformidad con la Constitución Política y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la generalidad es "servidor público", puesto que el Constituyente Primario utilizó de forma general el concepto de "servidor público" para comprender a todas las personas naturales que tienen una relación laboral con el Estado, y trabajan a su servicio para efectos de asegurar el cumplimiento de sus fines constitucionales y aunque para referirse a ellos en forma genérica la Carta también emplea la expresión "funcionarios", tal como se evidencia en algunos artículos como: 118, 125, 135, 178, 179, 180, 189, 201, 208, 214, 235, 249, 253, entre otros, de conformidad con la definición taxativa del artículo 123 de la Constitución la denominación correcta es servidor público.

A pesar que la Constitución Política no establece la definición de funcionario público, la doctrina como la del tratadista Jairo Villegas Arbeláez, señala que funcionario es una especie de servidor público. El tratadista, señala que según la jurisprudencia del Consejo de Estado los funcionarios se caracterizan por: la naturaleza política o de gobierno, o por la autoridad o confianza especialísima de sus funciones, son de

1 Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo. Sección segunda. Radicación No. 11001-03-25-000-2014-01511-00(4912-14). C.P. Sandra Lisset Ibarra Velez.
2 ESAP. Regimen del servidor público. Pág. 27. Consultado en: http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/2-Regimen-del-Servidor-Publico.pdf
3 Ibidem.

libre nombramiento y remoción, sometidos al ámbito de la discrecionalidad autorizadas, tanto para su nominación como para el retiro; son de elección popular, de nominación colegiada o de libre designación; tienen asignadas sus funciones principalmente por la norma constitucional y accesoriamente de origen legal, entre otros, sin embargo, para mayor claridad e interpretación constitucional y legal, de aquellos que ejercen la función pública, el término que ha utilizado la jurisprudencia según el mandato constitucional del art. 123 es "servidor público".

De acuerdo a los anteriores argumentos, solicito que se modifique el artículo segundo del proyecto de ley 032 de 2022 CAMARA, en el sentido de cambiar la palabra "funcionarios" por "servidores públicos".



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Ley No. 032-2022

"Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias."

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de Ley:

Artículo 2°. En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

El artículo 2 del presente proyecto de Ley, quedará así:

Artículo 2°. En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará para todas las entidades públicas, judiciales, administrativas y para los entes de control que integran o participan de la ruta de atención en caso de violencias de género, la implementación de capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género. Las capacitaciones serán impartidas dos veces al año para aquellos servidores públicos y contratistas que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

Parágrafo: La participación de los servidores públicos en estas capacitaciones no generarán derechos adicionales en materia laboral para las personas cuya vinculación no sea mediante carrera administrativa.

En consecuencia de lo anterior, elimínese el artículo 3 del presente proyecto de Ley.

Cordialmente,

Handwritten signature of Álvaro Leonel Rueda Caballero

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-68, Bogotá D.C.
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3174



Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de ser más puntual y preciso frente a los destinatarios de la futura Ley, se sugiere cambiar la definición "autoridades" por "entidades".

Autoridad administrativa: Definida en el artículo 190 de la ley 136 de 1994, y su definición se relaciona con la dirección administrativa, en cabeza de quienes ejercen gobierno, en cabeza de gerentes o jefes de entidades descentralizadas y jefes de unidades administrativas especiales.

Autoridad pública: según la sentencia T - 501- 1992, la autoridad es pública cuando el poder del que dispone proviene del Estado, de conformidad con las instituciones que lo rigen. Subjetivamente hablando, la expresión autoridad sirve para designar a quien encarna y ejerce esa potestad.

Autoridad Judicial: Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, la autoridad judicial comprende los cortes, tribunales o jueces del país que tiene a su cargo la administración de justicia.

Entidad pública: Acorde con el Concepto 439141 de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública. El concepto de entidad pública es el más genérico de la organización estatal en el lenguaje del Derecho Administrativo porque hace referencia a la totalidad de las administraciones estatales, debido a que incluye a todos los organismos, entidades, así como las entidades descentralizadas y también las administraciones privadas en la medida en que se hayan constituido con aportes de origen público.

En aras de dar un mayor alcance al objeto del proyecto de Ley, se sugiere utilizar la palabra "Entidades" con el fin de abarcar todas las instituciones, instancias y organismos que hagan parte de la ruta de atención en caso de violencias de género; así mismo y en consonancia con lo anterior, se propone incluir a los entes de control que integran dicha ruta.

Se propone adicionar las palabras "la implementación de". Lo anterior para que la redacción del artículo sea más clara, teniendo en cuenta que lo que se va a reglamentar es la implementación de las capacitaciones, y todo el proceso que las acompaña.

Así mismo, se sugiere modificar la palabra "funcionario público" por "servidor público", con el fin de dar un mayor alcance a la definición.

Acorde con la Sentencia C-681 de 2003; "Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos"

Según la Sala de Consulta y Servicio Civil, en su concepto 855 de 1996, definió servidores públicos diciendo: "Servidores públicos es un concepto genérico que emplea la Constitución Política para comprender a los miembros de las corporaciones públicas y a los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; todos ellos están "al servicio del Estado y de la comunidad" y deben ejercer sus funciones "en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento".

Handwritten signature of Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Honorable Representante
Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
E.S.D.

Respetado Presidente:

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

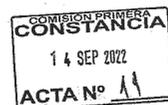
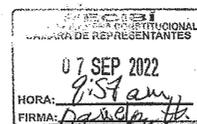
Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo, y de formular la presente proposición, frente al artículo segundo (2°) del proyecto de ley No. 032 de 2022. Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN FUNCIONES RELACIONADAS CON LA RUTA DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"

El artículo segundo se debe modificar así:

Artículo 2°. Todas las autoridades públicas, judiciales, administrativas y policivas que integran la ruta de atención en caso de violencia de género, deberán generar mínimo dos (2) veces al año o cuando considere necesario, espacios de capacitación para los servidores públicos que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas. En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Manuel Cortés Dueñas
JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS
Representante a la Cámara



@juanmanuelcortesd

En consecuencia con lo anterior, es pertinente la modificación con el fin de hacer una referencia en términos más genéricos, y abarcar a empleados y trabajadores vinculados al Estado y a sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Se propone adicionar la palabra "contratistas" teniendo en cuenta que no son únicamente los Servidores Públicos de las entidades quienes hacen parte de la ruta de atención a víctimas, los que prestan esos servicios.

Finalmente, y teniendo en cuenta la modificación propuesta, en el artículo 2 se abarcaría también el "alcance" propuesto por el ponente en el artículo 3. De tal manera, que si se acepta la sugerencia aquí plasmada, sería pertinente la eliminación de ese artículo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 032 de 2022 Cámara "por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

**Artículo 2°.** En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos funcionarios servidores públicos que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

Cordialmente,

*[Firma manuscrita]*  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
 Representante a la Cámara.

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
**ACTA N° 11**

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 07 SEP 2022  
 HORA: 10:16  
 FIRMA: *[Firma]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 032 de 2022 Cámara "por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

**Artículo 2°.** En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas dos veces al año para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

**Parágrafo.** Para efectos del desempeño de las funciones relacionadas con la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencia, se priorizará a los servidores públicos.

Cordialmente,

*[Firma manuscrita]*  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
 Representante a la Cámara.

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
**ACTA N° 11**

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 07 SEP 2022  
 HORA: 10:16  
 FIRMA: *[Firma]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**James MOSQUERA TORRES**  
 Vida, Paz y territorio

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA 2022**

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifíquese el artículo 2 del presente proyecto de ley, así:

**Artículo 2°.** En un plazo máximo de 6 meses el Gobierno Nacional el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, la Consejería para la Equidad de la Mujer en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo desarrollarán en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia género que serán impartidas dos veces al año para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia de género.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
**JAMES H. MOSQUERA TORRES**  
 Representante a la Cámara Circunscripción Chocó - Antioquia

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
**ACTA N° 11**

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 13 SEP 2022  
 HORA: 9:01 am  
 FIRMA: *[Firma]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Astrid SÁNCHEZ**  
 #UnidosParaAvanzar

Bogotá, 6 de septiembre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias" el cual quedará así:

**Artículo 2°.** En un plazo máximo de seis (6) meses el Gobierno Nacional reglamentará en todas las autoridades públicas, judiciales y administrativas que integran la ruta de atención en caso de violencias de género, capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género que serán impartidas por los menos dos (2) veces al año para aquellos funcionarios que en virtud de sus funciones atiendan a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencias.

*[Firma manuscrita]*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
 H. Representante por el Chocó

COMISION PRIMERA  
**CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
**ACTA N° 11**

RECIBI  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:21 am  
 FIRMA: *[Firma]*

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 032 de 2022 Cámara "por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias", por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Artículo 3°. Alcance. Los programas de capacitación deberán incluir a todos los servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia sin importar su tipo de vinculación laboral incluidos los contratistas por prestación de servicios.

Cordialmente,

*[Firma]*  
 ÓSCAR SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara.

**RECIBI**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 07 SEP 2022  
 HORA: 10:15 am  
 FIRMA: *[Firma]*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
 Vida, Paz y Territorio

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** \_\_\_ 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Modifíquese el artículo 3 del presente proyecto de ley, así:

**Artículo 3°. Alcance.** Los programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que brinden atención directa a mujeres deberán contar con capacitación en atención psicosocial, enfoque de género y derechos humanos para que cumplan funciones relacionadas con las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia sin importar su tipo de vinculación laboral.

**Parágrafo:** La participación de los servidores públicos en estas capacitaciones no generarán derechos adicionales en materia laboral para las personas cuya vinculación no sea mediante carrera administrativa.

Atentamente,

*[Firma]*  
 JAMES H. MOSQUERA TORRES  
 Representante a la Cámara Circunscripción 6  
 Chocó -Antioquia

constancia

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11

**RECIBI**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 13 SEP 2022  
 HORA: 9:01 am  
 FIRMA: *[Firma]*

**ASTRID SÁNCHEZ**  
 #UnidosParaAvanzar

Bogotá, 6 de septiembre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias" el cual quedará así:

**Artículo 3°. Alcance:** Los programas de capacitación deberán incluir a todos los empleados y servidores públicos que cumplan funciones relacionadas con las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencia, sin importar su tipo de vinculación laboral.

**Parágrafo:** La participación de los empleados y servidores públicos en estas capacitaciones no generarán derechos adicionales en materia laboral para las personas cuya vinculación no sea mediante carrera administrativa.

*[Firma]*  
 ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
 H. Representante por el Chocó

**RECIBI**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:21 am  
 FIRMA: *[Firma]*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11

**JAMES MOSQUERA TORRES**  
 Vida, Paz y Territorio

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** \_\_\_ 2022

Proyecto de Ley 032 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias"

Aiciónese un nuevo artículo de la siguiente manera:

**Artículo 4°. Campaña de sensibilización y socialización.** El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, la Consejería para la Equidad de la Mujer en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo se encargarán de desarrollar unas jornadas permanentes de sensibilización de las diferentes formas de violencia de género y los mecanismos de acceso a la justicia para mujeres de diferentes condiciones de vulnerabilidad, con un enfoque epidemiológico.

Atentamente,

*[Firma]*  
 JAMES H. MOSQUERA TORRES  
 Representante a la Cámara Circunscripción 6  
 Chocó -Antioquia

constancia

**COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA**  
 14 SEP 2022  
 ACTA N° 11

**RECIBI**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 13 SEP 2022  
 HORA: 9:01 am  
 FIRMA: *[Firma]*

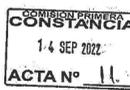



**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY 032-2022**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLAN FUNCIONES RELACIONADAS CON LA RUTA DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"**

**"Artículo Nuevo:** El Gobierno Nacional, creará un instrumento de evaluación y seguimiento de la atención de los funcionarios que integran la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia, que permita identificar tempranamente las falencias del sistema para adecuar los sistemas de capacitación a los servidores públicos."





**DELCEY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**  
Representante a la Cámara por el Tolima






**JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de tratar de obtener algunas cifras de la problemática de Violencia Institucional, decidimos solicitar a diferentes entidades, los PQRS que hayan llegado a la entidad por ciudadanos que no se encuentren conformes con la prestación del servicio. Así mismo preguntamos a cada entidad cuales eran los parámetros de medición para determinar si la entidad estaba incurriendo en violencia institucional.

De los PQRS relacionados por las entidades por mala prestación del servicio no se puede determinar si esta obedece a violencia institucional. Es decir que uno de los medios con los que cuentan las víctimas para interponer una queja ante la institución violencia institucional no está desglosada en los PQRS lo que hace muy difícil realizar un análisis de lo que está sucediendo en las entidades y determinar cuántos casos existen de violencia institucional.

Por otro lado, frente a la pregunta de los parámetros de medición que tienen las instituciones para calificar la adecuada atención que se les otorga a las víctimas de violencia de género, encontramos que ninguna tiene parámetros medibles.

Tal como nos los respondió la DEFENSORIA DEL PUEBLO "Ahora bien, las situaciones de derechos humanos y en el caso específico de medición de la pertinencia en la atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, no son susceptibles de una medición específica, no obstante, la delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género cuenta con un Plan de Acción Anual que incorpora unas metas de atención psico jurídica a mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversas, las cuales para el año 2021 corresponden a un total de 814 casos.

Aquí esta uno de los verdaderos problemas, que no tenemos herramientas diseñadas, no para la capacitación de los funcionarios, porque encontramos que se han dado muchísimas capacitaciones en género, derechos humanos, derecho internacional humanitario, víctimas, mujeres etc. Sino que no estamos midiendo, calificando el servicio que los funcionarios prestan y sin ello no podemos:

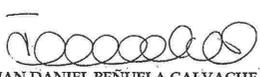
- Corregir los problemas de atención al usuario víctima de una violencia de genero
- Corregir el comportamiento del funcionario
- Identificar en donde, qué entidad es la que presenta mayores problemas en este tema
- Sancionar al funcionario que cometa violencia institucional.




**PROPOSICIÓN:**

**MODIFICACION AL EPIGRAFE/ TITULO DEL PROYECTO DE LEY 032 DE 2022.**  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS FUNCIONARIOS QUE ATIENDAN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS" EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENDAN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS"



**JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño



RETIRADO




**JUSTIFICACIÓN:**

El epígrafe o título del proyecto de ley 032 de 2022 "Por medio de la cual se establece la capacitación con enfoque de género a los funcionarios que atiendan mujeres víctimas de violencias", establece que estas capacitaciones en atención a mujeres víctimas de violencia de género serán impartidas para los "funcionarios", en lugar de mencionar como destinatarios de las capacitaciones a los "servidores públicos".

El artículo 123 de la Constitución Política define que los servidores públicos son aquellos miembros de las corporaciones públicas, empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente, y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

En ese sentido, de conformidad con la Constitución Política y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la generalidad es "servidor público", puesto que el Constituyente Primario utilizó de forma general el concepto de "servidor público" para comprender a todas las personas naturales que tienen una relación laboral con el Estado, y trabajan a su servicio para efectos de asegurar el cumplimiento de sus fines constitucionales y aunque para referirse a ellos en forma genérica la Carta también emplea la expresión "funcionarios", tal como se evidencia en algunos artículos como : 118, 125, 135, 178, 179, 180, 189, 201, 208, 214, 235, 249, 253, entre otros<sup>1</sup>, de conformidad con la definición taxativa del artículo 123 de la Constitución la denominación correcta es servidor público.

A pesar que la Constitución Política no estable la definición de funcionario público, la doctrina como la del tratadista Jairo Villegas Arbeláez, señala que funcionario es una especie de servidor público<sup>2</sup>. El tratadista, señala que según la jurisprudencia del Consejo de Estado los funcionarios se caracterizan por<sup>3</sup>: la naturaleza política o de gobierno, o por la autoridad o confianza especialísima de sus funciones, son de libre nombramiento y remoción, sometidos al ámbito de la discrecionalidad autorizadas, tanto para su nominación como para el retiro; son de elección popular, de nominación colegiada o de libre designación; tienen asignadas sus funciones principalmente por la norma constitucional y accesoriamente de origen legal, entre

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo. Sección segunda. Radicación No. 11001-03-25-000-2014-01511-00(4912-14). C.P. Sandra Lisset Ibarra Velez.  
<sup>2</sup> ESAP. Regimen del servidor público. Pág. 27. Consultado en: <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/2-Regimen-del-Servidor-Publico.pdf>  
<sup>3</sup> Ibidem.

otros, sin embargo, para mayor claridad e interpretación constitucional y legal, de aquellos que ejercen la función pública, el término que ha utilizado la jurisprudencia según el mandato constitucional del art. 123 es "servidor público".

En ese sentido, propongo que en el epígrafe se cambie la palabra "funcionarios" por "servidores públicos" de acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos.

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACION, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Constitutional Commission and their voting records.

FECHA: 11 de Septiembre de 2022

Acto No 11

Handwritten notes: 34, Penele: Adriana E. Arboleda



LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA – REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA

Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2022

Doctor,

JUAN CARLOS WILLS OSPINA, Presidente

Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PROYECTO DE LEY 050

Proponemos modificar el artículo 2, el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el párrafo del artículo 314 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

Artículo 314. SUSTITUCIÓN DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA: <Artículo modificado por el artículo 27 de la Ley 1142 de 2007> La detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de la residencia en los siguientes eventos:

- 1. Cuando para el cumplimiento de los fines previstos para la medida de aseguramiento sea suficiente la reclusión en el lugar de residencia, aspecto que será fundamentado por quien solicite la sustitución y decidido por el juez en la respectiva audiencia de imposición, en atención a la vida personal, laboral, familiar o social del imputado.
2. Cuando el imputado o acusado fuere mayor de sesenta y cinco (65) años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia.
3. Cuando a la imputada o acusada le faltan dos (2) meses o menos para el parto. Igual derecho tendrá durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de nacimiento.
4. Cuando el imputado o acusado estuviere en estado grave por enfermedad, previo dictamen de médicos oficiales. El juez determinará si el imputado o acusado deberá permanecer en su lugar de residencia, en clínica u hospital.
5. Cuando la imputada o acusada fuere madre cabeza de familia de hijo menor o que sufre incapacidad permanente, siempre y cuando haya estado bajo su cuidado. En ausencia de

ella, el padre que haga sus veces tendrá el mismo beneficio. La detención en el lugar de residencia comporta los permisos necesarios para los controles médicos de rigor, la ocurrencia del parto, y para trabajar en la hipótesis del numeral 5.

En todos los eventos el beneficiario suscribirá un acta en la cual se compromete a permanecer en el lugar o lugares indicados, a no cambiar de residencia sin previa autorización, a concurrir ante las autoridades cuando fuere requerido y, adicionalmente, podrá imponer la obligación de someterse a los mecanismos de control y vigilancia electrónica o de una persona o institución determinada, según lo disponga el juez.

El control del cumplimiento de la detención en el lugar de residencia estará a cargo del INPEC, el cual realizará un control periódico sobre el cumplimiento de la detención domiciliaria y reportará a la Fiscalía sobre sus resultados para que si se advierten violaciones a las condiciones impuestas por el Juez se puedan adoptar las correspondientes acciones.

PARÁGRAFO. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1944 de 2018> No procederá la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario, por detención domiciliaria cuando la imputación se refiera a los siguientes delitos:

Los de competencia de los jueces penales del circuito especializados o quien haga sus veces, tráfico de migrante (C. P. artículo 188); acceso carnal o actos sexuales con incapaz de resistir (C. P. artículo 210); violencia intrafamiliar (C. P. artículo 229); hurto calificado (C. P. artículo 240); hurto agravado (C. P. artículo 241, numerales 7, 8, 11, 12 y 15); abigeato (C. P. artículo 243); abigeato agravado (C. P. artículo 243-A); estafa agravada (C. P. artículo 247); uso de documentos falsos relacionados con medios motorizados hurtados (C. P. artículo 291); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones de uso personal, cuando concorra con el delito de concierto para delinquir (C. P. artículos 340 y 365), o los imputados registren sentencias condenatorias vigentes por los mismos delitos; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas (C. P. artículo 366); fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares (C. P. artículo 367); peculado por apropiación en cuantía superior a cincuenta (50) salarios;

mínimos legales mensuales (C. P. artículo 397); concusión (C. P. artículo 404); cohecho propio (C. P. artículo 405); cohecho impropio (C. P. artículo 406); cohecho por dar u ofrecer (C. P. artículo 407); enriquecimiento ilícito (C. P. artículo 412); soborno transnacional (C. P. artículo 433); interés

indebido en la celebración de contratos (C. P. artículo 409); contrato sin cumplimiento de requisito legales (C. P. artículo 410); tráfico de influencia (C. P. artículo 411); receptación repetida, continua (C. P. artículo 447, inciso 1o y 3o); receptación para ocultar o encubrir el delito de hurto calificado, la receptación para ocultar o encubrir el hurto calificado en concurso con el concierto para delinquir, receptación sobre medio motorizado o sus partes esenciales, o sobre mercancía o combustible que se lleve en ellos (C. P. artículo 447, inciso 2o) y feminicidio sin distinción en su categoría (C. P. artículos 104A y 104B).

**JUSTIFICACIÓN:**

Este fenómeno ha sido clasificado según la relación entre víctima y victimario en cuatro categorías:

- i) Feminicidio de pareja íntima,
- ii) Feminicidio de familiares,
- iii) Feminicidio por otros conocidos y
- iv) Feminicidio de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día.

Por esta razón, consideramos que se hace necesario evitar las distinciones a un fenómeno que es sistemático. Dejarlo explícito en la norma facilita el proceso judicial, penal y nuestro trabajo legislativo.

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

S = 30  
N = 04  
34.

RECIBI  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
14 SEP 2022  
HORA: 12:27 am  
FIRMA: *Rosela H.*

*Luz María Múnera Medina*  
LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA

Representante a la Cámara por Antioquia.

ACTA # 002202

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

**LISTADO DE VOTACION**

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	FILIAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical						
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico						
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA						
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya						
CAIGEDO ROSERO RUTH AMELIA	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Conservador						
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Partido Liberal						
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal						
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador						
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U						
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas						
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador						
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador						
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde						
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico						
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal						
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical						
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN						
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico						
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico						
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes						
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador						
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo						
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA						
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre						
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal						
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde						
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal						
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U						
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico						
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U						
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical						
URIBE MUÑOZ ALBIO	Pacto Histórico						
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador						
TOTAL							

FECHA: Miércoles Sept 14/22  
ACTA # 11

*Bonitas los mismos designados Primer N.º 1.*

**JUAN CARLOS LOSADA**

**REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 002 DE 2022 CÁMARA  
"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto."

**PROPOSICIÓN/SUSTITUTIVA**

Modifíquese el ARTÍCULO 1, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1º.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49º.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para toda la población y en especial a las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso porte y consumo por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros. La Ley restringirá el porte y consumo de cannabis o sus derivados en entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los consumidores que tienen relación problemática con sustancias estupefacientes o psicotrópicas enfermos dependientes o adictos.

El Estado incorporará en todo el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

Las entidades integrantes del que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

**Justificación:** Esta proposición sustitutiva integra y recoge otras tres (3) proposiciones radicadas por el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo (3) y otras proposiciones radicadas por los Honorables Representantes Juan Sebastián Gómez, Duvalier Sánchez y por la Honorable Representante Astrid Sánchez. Así, se integran al artículo 1 del proyecto un total de seis (6) propuestas de modificación.

Las proposiciones del Honorable Representante Tamayo permiten: 1) Extender los tratamientos preventivos y rehabilitadores a toda la población, haciendo énfasis en la que es consumidora de estupefacientes, 2) Enfatizar que la atención estatal al consumidor problemático tienen el fin de lograr su recuperación, 3) Incluir programas de formación en todo el sistema educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y 4) establecer como obligatoria la incorporación e implementación del artículo 49 por parte de las entidades que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social.

La proposición del Honorable Representante Duvalier Sánchez modifica el lenguaje para dejar de usar el término "adicto" y el concepto de "enfermo dependiente" y en cambio emplear los conceptos de "consumidor" y "consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes y sicotrópicas.

La proposición del Honorable Representante Juan Sebastián Gómez permite precisar al modificar el término "usar" por "porte y consumo".

La proposición de la Honorable Representante Astrid Sánchez genera el mandato constitucional de que la Ley reglamentaria del Acto Legislativo restrinja el porte y el consumo de cannabis en entornos escolares y faculte a la ley para limitar el porte y el consumo en espacios públicos y zonas comunes.

Cordialmente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

COMISION PRIMERA  
**APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

SI = 16  
NO = 6  
22

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
13 SEP 2022  
HORA: 10:30 am  
FIRMA: *Lozada*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., agosto de 2022

Doctor  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Cámara de Representantes

COMISION PRIMERA  
**APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

SI = 16  
NO = 6  
22

Respetado señor presidente:

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo N.º 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto, por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo, el cual quedaría de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 2º TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención y atención del consumo del cannabis y demás sustancias psicoactivas, dicha política debe estar acompañada con una estrategia educativa nacional integral que tenga como objetivo la prevención del consumo.

*Oscar Sánchez León*  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2022  
HORA: 12:00 pm  
FIRMA: *Sánchez León*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**CARLOS FELIPE**  
QUINTERO OVALLE  
Representante a la Cámara

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2022**

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto".

Adiciónese un artículo transitorio al proyecto de Acto Legislativo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** El Gobierno Nacional tendrá un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública, encaminada en la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones fisiológicas derivadas del consumo crónico de Cannabis de uso Adulto.

De los Honorables Representantes

*Carlos Felipe Quintero Ovalle*  
**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cesar

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 AGO 2022  
HORA: 10:35 am  
FIRMA: *Quintero Ovalle*

COMISION PRIMERA  
**APROBADO**  
14 SEP 2022  
ACTA N° 11

SI = 16  
NO = 6  
22

*Juan Carlos Lozada*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

*Jorge Eliécer Tamayo*  
**JORGE**  
Representante

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N.º 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto, el cual quedará así:

**Artículo 1.** El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

**ARTICULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para **toda la población y en especial a** las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

(...)

*Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*  
**Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**  
Representante a la Cámara

Incluir de en la Sustitutive de Juan C. Lozada

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
25 AGO 2022  
HORA: 9:00 a.m  
FIRMA: *Tamayo*




**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

**Artículo 1.** El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

**ARTICULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

El Estado incorporará en todo el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos.

(...)

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda  
Representante a la Cámara

*Incluye en la Subtítulo de Juan C. Lozada*





Bogotá, 30 de agosto de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 1 del ACTO LEGISLATIVO-Número 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual, quedará así:

**Artículo 1°.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49o.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

*Incluye en la Subtítulo de Juan C. Lozada*

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley restringirá el porte y consumo de cannabis o sus derivados entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabis sus derivados en espacios públicos, y zonas comunes; entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

Atentamente,

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
H. Representante por el Chocó  
Comisión Primera Constitucional



*Incluye en la Subtítulo de Juan C. Lozada*



**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 de Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1°.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49o.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del consumidor adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

**AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA**

*Incluye en la Subtítulo de Juan C. Lozada*

Así mismo el Estado dedicará especial atención al consumidor que tiene relación problemática con sustancias estupefacientes o sicotrópicas enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

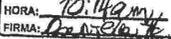
Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

**Justificación**

Avanzar en el cambio de enfoque y una nueva política de drogas, requiere que el consumo se entienda desde un tema de salud pública y no desde la narrativa de criminalización y la estigmatización; por este motivo proponemos modificar el término "adicto", por consumidor, los cuales pueden ser consumidores no problemáticos o un consumidor que tiene relación problemática con las sustancias estupefacientes o sicotrópicas.

En este sentido, es importante comprender que el consumo problemático de sustancias psicoactivas debe ser analizado y visto desde las entidades públicas y esta corporación como una perspectiva de salud pública; el mismo no es la criminalización y estigmatización de los consumidores.

Cordialmente,  
  
**DUVANIER SÁNCHEZ ARANGO**  
 Representante a la Cámara Valle del Cauca  
 Partido Alianza Verde

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 07 SEP 2022  
 HORA: 10:14 a.m.  
 FIRMA: 

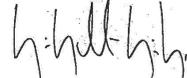
**PROPOSICIÓN**  
 Modifíquese el inciso octavo del artículo primero del proyecto de ~~Acto Legislativo~~  
~~Nº 002 de 2022~~ **Por el cual se modifican el artículo 49 de la Constitución**  
**Política de Colombia**, el cual quedará así:

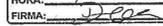
**Artículo 1º.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:  
 (...)

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso porte y el consumo por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir regular el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

Cordialmente;

Incluida en la Sustitutiva  
 del H. Juan e Lozada

  
**Juan Sebastián Gómez Gonzales**  
 Representante a la Cámara por Caldas  
 Nuevo Liberalismo

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 30 AGO 2022  
 HORA: 10:33 a.m.  
 FIRMA: 



**JORGE**  
**Tamayo**  
 Representante

**PROPOSICIÓN**

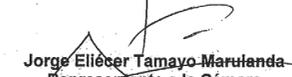
Modifíquese el inciso final del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

**Artículo 1.** El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedará así;

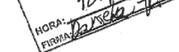
**ARTICULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Las entidades que conforman el Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación e incorporación de lo establecido en este artículo de forma obligatoria.

  
**Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**  
 Representante a la Cámara

Incluida en la  
 Sustitutiva de  
 H. Juan e Lozada

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 07 SEP 2022  
 HORA: 12:40 pm  
 FIRMA: 



**CAROLINA ARBELÁEZ**  
 Representante a la Cámara

Bogotá DC, septiembre 07, de 2022.

Señora:  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**, del ~~comité~~ comité de la ~~Secretaría~~ Secretaría ~~comisión~~ comisión ~~primera~~ primera - Cámara de Representantes  
 Congreso de la República de Colombia  
 Bogotá D.C.

Proposición Sustitutiva  
 Sesión de fecha: 07 de septiembre de 2022.

En consideración al proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto", solicito se someta a consideración de la comisión lo siguiente:

1- El artículo 1 quedará así:

**ARTÍCULO 1º.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49º.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Se garantiza ~~el acceso~~ el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los

**CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara

particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

**La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley restringirá el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos como parques, plazas, zonas comunes, entornos escolares, universidades, bibliotecas, centros deportivos, quinielas, entre otros.**

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

*Red*  
*Agosto*  
*Hugo*  
*Hugo*  
*Hugo*

**contacto@carolinaarbelaez.com.co**    **caroarbelaez**    **3004642328**  
**kroarbelaez**    **Carolina Arbeláez**

**CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara

**Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.**

*Hugo Pardo*

Cordialmente,

*Incluida en la Sustitutiva del H.R. Juan C. Losada.*

**ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Cambio Radical.

07 SEP 2022  
HORA: 12:09 pm  
FIRMA: *Adriana*

**DUVALIERI**  
Congresista | HAGUIVIVE LA DEMOCRACIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 de Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1º.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49º.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

**El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica.** Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

**La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.** La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

*6*  
*4*

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerá en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

**Justificación**

La propuesta presentada en el Proyecto de Acto Legislativo en relación a la modificación del artículo 49 constitucional es un cambio importante en cuanto abre la puerta a la regularización del cannabis, a sus usos científicos y a eliminar la prohibición frente al cannabis y sus derivados. No obstante, la no eliminación de la prohibición del "porte y consumo", no permite avanzar en la regulación del resto de sustancias y llevamos en unos meses nuevamente a la discusión sobre la prohibición de la coca, amapola y otras sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Avanzar en un cambio de enfoque en la política de drogas, significa una oportunidad para salvar vidas y convertir una economía ilícita en una forma de generación de ingresos a las zonas productoras de cultivos. Por lo que atendiendo a las recomendaciones realizadas por 6 organizaciones académicas y de la sociedad que trabajan con temas relacionados con la política de drogas y quienes recomiendan la eliminación del artículo 49 constitucional del siguiente aparte: "el porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica", señalando que: "Es necesario reformar este artículo para cualquier iniciativa legislativa orientada a regular alguna sustancia psicoactiva".

Consideramos pertinente que esta iniciativa sea el primer paso para desconocer las realidades sociales frente al consumo de sustancias ilícitas y comprender la necesidad de acabar una prohibición que hace parte de una heredada y fracasada política de lucha contra las drogas.

Cabe señalar, que el legislador de 1991 no introdujo en el marco constitucional prohibiciones al "porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido", este fue un aparte que se introdujo con la modificación al artículo 49 constitucional que se realizó mediante el Acto Legislativo 02 de 2009.

El Acto Legislativo 02 de 2009 no cumplió su función en relación a establecer según su exposición de motivos "medidas especiales, siempre dentro de una filosofía preventiva y rehabilitadora" y las cifras lo demuestran: según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Justicia del 2013, en el 1996 la población que consumía sustancias era el 1,4%, en 2008 el 3,6% y en el 2013 el 3,6%. Evidenciando tendencia al aumento

La prohibición no es la salida frente al consumo de sustancias, la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Justicia y del Derecho del año 2019, reveló que más de 2.3 millones de colombianos entre los 12 y 65 años han consumido sustancias psicoactivas en algún momento de su vida. De los encuestados el 27% (637.000 personas) declararon el uso reciente o en el último año de sustancias como el cannabis.

De igual forma, la Encuesta revela que la cocaína es la segunda sustancia ilícita de mayor consumo en el país, se estima que el 0.6% (136.000) personas entre los 12 y 65 años la consumieron en el último año.

La guerra contra las drogas no solo ha dejado millones de muertos, sino un Estado y una democracia debilitada, en un nuevo gobierno donde el indicador de seguridad será con base en vidas y no en muertes, se hace fundamental hacer una reforma contundente a la política de drogas.

El debate que llega hoy a esta Comisión, es un debate que en su momento se tuvo en los años 30's con la legalización del consumo del alcohol y en la década del 60's con las medidas para evitar el contrabando de bebidas embriagantes. Hoy estamos aquí dando esta discusión porque las dinámicas sociales se han transformado y hay nuevas sustancias que deben pasar de la ilegalidad y estigmatización a la regulación, una regulación que sea parte de una política de cuidado, prevención y generación de economía en torno a estas sustancias.

Colombia como el mayor cultivador de coca del mundo, tiene el reto de liderar una discusión mundial sobre la regularización de las sustancias psicoactivas, discusión que debe ser sobre los intereses de los eslabones más débiles, creación de una economía lícita administrada por el Estado, el cambio de una visión prohibicionista y la búsqueda de un enfoque desde la salud pública.

Cordialmente,

*DSA*  
DUALIER SANCHEZ ARANGO  
Representante a la Cámara Valle del Cauca  
Vocero - Partido Alianza Verde



Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

Proposición Proyecto de Acto legislativo No. 002-2022

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto."

*Rueda Caballero*

Modifíquese el inciso adicionado por el artículo 1 del presente proyecto de Ley a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. Los Alcaldes Municipales y Distritales de conformidad con la Ley que se expida para regular la materia, podrán restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, previo análisis de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en virtud de las cuales el acto de porte y consumo afecte el orden público.

Cordialmente,

*ALV*  
Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander



Álvaro Leonel Rueda Caballero  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Consideramos que se hace necesario facultar a las autoridades locales en virtud del principio constitucional de autonomía territorial para que previo análisis de tiempo, modo y lugar puedan determinar en que eventos el porte y consumo adulto de cannabis puede afectar el orden público y en esos casos restringir su porte y consumo en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares.

Lo anterior teniendo en cuenta las diferencias territoriales que existen en nuestro país, para así lograr una mejor ponderación y armonización de los principios y de los derechos que se encuentran en tensión, más aun cuando encontramos diversidad de contextos en los diferentes territorios, tales como tradiciones y costumbres propias, cantidad de población, situaciones críticas de orden público, que permiten determinar de forma personalizada aquello que es razonable en un determinado lugar y población, y aquello que no lo sea en otro.

De esta manera, se considera que mediante una Ley que deberá aplicarse en todo el territorio colombiano no se puede imponer una restricción centralista que desconozca la autonomía de las regiones y el derecho de autogobierno del cual se goza en los territorios, pues es precisamente cada autoridad local quien conoce la situación actual de su determinado territorio.



PiedadCORREALRubiano  
REPRESENTANTE A LA CAMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto". el cual quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

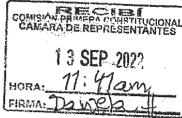
La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la

autoridad competente. Quedará prohibido el consumo, porte y venta del cannabis en los entornos escolares y en presencia de menores de edad, la ley reglamentará el consumo y porte en otros espacios.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

*Piedad*  
**PIEDAD CORREAL RUBIANO**  
Representante a la Cámara por el Quindío.



Representante  
**MARELEN**  
CASTILLO

Bogotá 13 de septiembre de 2022

Doctor  
**Juan Carlos Wills Ospina**  
Presidente Comisión Primera  
Ciudad,

**PROPOSICIÓN**

1. Modifíquese el **ARTICULO 1º PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 002 DE 2022 CÁMARA. "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"**, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1º.** El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

**ARTÍCULO 49o.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

Representante  
**MARELEN**  
CASTILLO

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. Se restringe el consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos donde está prohibido el consumo de tabaco, zonas comunes y entornos escolares.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

Cordialmente,  
*Marelen*  
**Marelen Castillo Torres**  
Representante a la Cámara

Aprobó: RAV  
Revisó: RAV  
Proyectó: JSA



*Jorge*  
**JORGE**  
Representante

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO.** - Modifíquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

- 1. Gobernarse por autoridades propias.
- 2. Ejercer las competencias que les correspondan.
- 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 4. Participar en las rentas nacionales.
- 5. **Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal, distrital o departamental, por las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley.**

Cordialmente,  
*Carlos*  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

*Jorge*  
**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Valle



   
**PROPOSICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto", el cual quedará así:

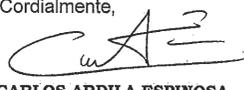
**ARTÍCULO NUEVO.**- Modifíquese el artículo 317 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 317.**- Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

La ley regulará los impuestos que decreten los distritos y municipios a su favor por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos. Estos impuestos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación, y el sector agricultura.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo

  
**JORGE EDIECER TAMAYO MARULANDA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Valle


   
**PROPOSICIÓN**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara**

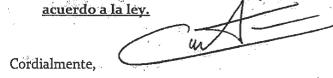
"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

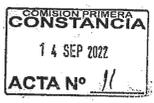
**ARTÍCULO NUEVO.**- Modifíquese el artículo 287 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
5. Decretar y percibir tributos a favor del respectivo orden municipal o departamental, por las distintas actividades relativas al cultivo, procesamiento, distribución y venta de cannabis para uso de adultos, de acuerdo a la ley.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo

   
**PROPOSICIÓN**

**Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2022 Cámara**

"Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto"

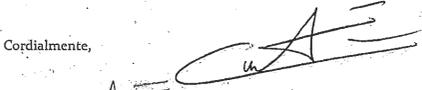
**ARTÍCULO NUEVO.**- Modifíquese el artículo 317 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 317.**- Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

La ley regulará los impuestos que decreten los municipios a su favor por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis de uso para adultos. Estos impuestos tendrán como destinación los sistemas de salud y educación, y el sector agricultura.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Putumayo


  
**COMISIÓN PRIMERA  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 002 DE 2022 CÁMARA  
 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE REGULARIZA CANNABIS DE USO ADULTO".**

**PROPOSICIÓN**

1. Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 02 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza cannabis de uso adulto", El cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO.**

Adiciónese un **ARTÍCULO NUEVO** a la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 287A**

**Los tributos de cualquier naturaleza que la Ley cree y cuyo hecho generador sea relativo al cultivo, procesamiento, distribución y venta del cannabis de uso adulto, deberán ser cedidos a los entes territoriales.**

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Liberal


*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (07) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Honorable Representante Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Respetado Presidente:

**RESTRINGIDA**

ASUNTO: PROPOSICIÓN

Sea esta la oportunidad de presentarle un atento saludo, y de formular la presente constancia, frente al artículo primero (1º) del proyecto de ley No. 002 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE REGULARIZA EL CANNABIS DE USO ADULTO".

Se propone ELIMINAR el artículo primero del Proyecto, y en consecuencia dejar incolmé el artículo 49 de la Constitución Nacional,

Los fundamentos son los siguientes:

De aprobar la modificación del artículo 49 superior, tal como se propone en la ponencia positiva, se vulnera el derecho a la igualdad, pues se entiende que:

- Los menores consumidores no estarían cobijados por el sistema de seguridad social integral; puesto que la obligación de atender a quienes padecen el vicio, solo cobija a los mayores, frente a quienes se levanta la prohibición establecida en el inciso sexto (6º) del artículo 49 de la Constitución Nacional, lo cual es una exclusión sin sentido.
- Resulta un contrasentido levantar la prohibición solo para el cannabis y sus derivados, olvidando el amplio espectro de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que también generan adicción y que mal se haría en excluirlas de la atención del sistema de seguridad social integral en salud.

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Es de recordar que cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica causa un perjuicio a la salud del ser humano, razón por la cual, de levantar la prohibición válidamente no se podría ser excluyente, lo cual ineludiblemente profundizaría la problemática de salud pública que este tipo de adicciones genera, más la veneración de los derechos constitucionales de los ciudadanos que de manera responsable deciden no consumir.

2. En la redacción de la ponencia positiva y el proyecto redactado, se encuentra una incongruencia, pues se pretende reformar el artículo 49 superior levantando la prohibición que este contiene frente al porte y consumo de cannabis y sus derivados, más adelante se lee:

**"La Ley podrá restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros".**

Lo anterior necesariamente lleva a concluir, que no es necesaria la modificación del artículo 49 superior, puesto que por ley se autoriza restringir el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, entendiéndose por estos TODOS los lugares en lo que un ciudadano puede en ejercicio de sus derechos constitucionales, circular, esperando que no se le afecte su derecho a la salud y la vida en condiciones de dignidad.

Entonces: ¿Para qué permitir lo que posteriormente se va a prohibir?

3. Entrando en la afectación al ordenamiento jurídico penal, vale la pena preguntarse:

a). Para permitir el porte de cannabis y sus derivados: ¿Se levantaría la sanción penal contemplada en el artículo 376 del estatuto punitivo, el cual se concatena con el convenio de las Naciones unidas sobre sustancias psicotrópicas?

Recordemos que dicha norma plantea literalmente lo siguiente:

**"ARTÍCULO 376. TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> El que, sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, psicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil

*Juan Manuel Cortés*

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga no excede de mil (1.000) gramos de marihuana, doscientos (200) gramos de hachís, cien (100) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o veinte (20) gramos de derivados de la amapola, doscientos (200) gramos de droga sintética, sesenta (60) gramos de nitrato de amilo, sesenta (60) gramos de ketamina y GHB, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento ocho (108) meses de prisión y multa de dos (2) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de droga excede los límites máximos previstos en el inciso anterior sin pasar de diez mil (10.000) gramos de marihuana, tres mil (3.000) gramos de hachís, dos mil (2.000) gramos de cocaína o de sustancia estupefaciente a base de cocaína o sesenta (60) gramos de derivados de la amapola, cuatro mil (4.000) gramos de droga sintética, quinientos (500) gramos de nitrato de amilo, quinientos (500) gramos de ketamina y GHB, la pena será de noventa y seis (96) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de ciento veinte y cuatro (124) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

<Inciso adicionado por el artículo 13 del Ley 1787 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias".

Todo lo anterior me lleva a formular la presente proposición.

Cordialmente,

*Juan Manuel Cortés Dueñas*  
JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS  
Representante a la Cámara

RECEBIDA EN LA COMISIÓN LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES  
07 SEP 2022  
HORA: 9:58am  
FIRMA: [Firma]



Bogotá, 14 de septiembre de 2022

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del ACTO LEGISLATIVO NO. 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos", el cual, quedará así:

**Artículo 1º.** Modifíquese el artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 49º.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará para el uso por parte de mayores de edad del cannabis y sus derivados. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. **La Ley restringirá el porte y consumo de cannabis o sus derivados entornos escolares y podrá limitar el porte y consumo de cannabis sus derivados en espacios públicos, y zonas comunes; entre otros.**

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para garantizar su tratamiento; y así fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y sus efectos nocivos en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
 H. Representante por el Chocó  
 Comisión Primera Constitucional

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:23am  
 FIRMA: Daniela H.



Bogotá, 14 de septiembre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 3 del ACTO LEGISLATIVO NO. 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos", el cual, quedará así:

**Artículo 3º.** Modifíquese el artículo 317 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 317.-** Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

La ley orientará los impuestos que los municipios y distritos puedan decretar a su favor, por el uso de inmuebles en actividades relativas al cannabis para mayores de edad.

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
 H. Representante por el Chocó  
 Comisión Primera Constitucional

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:24am  
 FIRMA: Daniela H.



Bogotá, 14 de septiembre de 2022

**PROPOSICION**

Modifíquese el artículo 4 del ACTO LEGISLATIVO NO. 066 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifican los artículos 49, 287 y 317 de la Constitución Política de Colombia, se regularizará el uso de cannabis para mayores de edad y se asignan tributos a favor de los municipios y departamentos", el cual, quedará así:

**Artículo 4º. TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación del presente Acto Legislativo, para formular, divulgar e implementar una política pública estricta en torno a la prevención y atención del consumo del cannabis, dicha política debe estar acompañada con una estrategia educativa nacional integral que, tenga como objetivo la prevención del consumo **en espacios públicos, zonas comunes, y especialmente su consumo en entornos escolares.**

*Astrid Sánchez Montes de Oca*  
**ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**  
 H. Representante por el Chocó  
 Comisión Primera Constitucional

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 10:23am  
 FIRMA: Daniela H.

**Alirio Uribe Muñoz**  
 Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC, 13 de septiembre de 2022

**PROPOSICIÓN**

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley no. 036 DE 2022 Cámara "Por el cual se modifica el código penal y se tipifica el hurto de animales domésticos"

Modifíquese el artículo 1º del proyecto de ley, el cual quedará así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto incluir dentro de los delitos contra el patrimonio económico, el hurto de animales domésticos **y amansados**, con el fin de establecer una sanción concreta en los casos en los que se cometa esta conducta.

Atentamente,

*Alirio Uribe Muñoz*

**ALIRIO URIBE MUÑOZ**  
 Representante a la Cámara  
 Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

RECIBI  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 14 SEP 2022  
 HORA: 11:37am  
 FIRMA: Daniela H.

Alirio Uribe Muñoz  
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 13 de septiembre de 2022

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley no. 036 DE 2022 Cámara "Por el cual se modifica el código penal y se tipifica el hurto de animales domésticos"

Modifíquese el artículo 2º del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese el siguiente artículo al Capítulo I del Título VII del Libro Segundo de la Ley 599 del 2000:

ARTÍCULO 239A. HURTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte animal doméstico o amansado, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a ciento ocho (108) meses.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ  
Representante a la Cámara  
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



DUVALIER  
Congresista



CONSTANCIA - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
COMISIÓN I  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

En las últimas semanas, han ocurrido en el país varias situaciones que están afectando directamente el bolsillo, la seguridad y el buen vivir de las y los colombianos y que significan grandes retos para el nuevo Gobierno. Son sin duda problemas históricos que traen entre sus causas, coyunturas internacionales que se escapan de nuestro alcance y que exigen unas relaciones internacionales robustecidas. Sin embargo, la mezcla y complejidad de estos hechos, de los cuales hemos sido testigos en el congreso, generan en el país un ambiente de desestabilización económica, social y política, al que podríamos llamar: **un cóctel de zozobra**. Es una situación preocupante no solamente para un Gobierno que lleva poco más de un mes en ejercicio, sino también para la sociedad civil que ha tenido que recibir el fuerte impacto de estas situaciones de manera simultánea.

En primer lugar, se han revelado en el país unas cifras inquietantes que presentó el DANE el mes pasado en su informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el cual se reporta una cifra de inflación de niveles históricamente altos. La variación de la inflación en agosto estuvo en 1,02% lo cual generó que la inflación anual hasta este mes alcance el nivel de 10,84%. El aumento de la inflación representa en sí mismo alza en el costo de vida y aún más cuando las actividades con mayor variación son los alimentos, las bebidas no alcohólicas, y los artículos para el hogar. Cada día se está haciendo más costoso vivir y los más vulnerables económicamente son los afectados.

Y es que estas cifras no solo representan un golpe macroeconómico a la estabilidad del país, sino que tienen consecuencias directas al bolsillo de los colombianos, quienes se han tenido que enfrentar a los exagerados y abusivos cobros en sus recibos públicos. Según cifras del DANE, los servicios se encarecieron un 6,47%, pero la cifra es aún más impactante cuando la energía eléctrica se sitúa en 25,9%. La región Caribe, Norte de Santander y el Valle del Cauca son algunas de las regiones más afectadas. En el Caribe, por ejemplo, debido a la crisis causada por la extinta

Esther  
14 Sep. 22  
Sonia  
10:53 am  
Sep 14/22

Electricaribe, pero también a la preocupante situación con las actuales empresas prestadoras del servicio. Adicionalmente, las alzas de la energía en ciudades como Santa Marta, Riohacha y Barranquilla está por encima del 40%, en donde si hace un año se pagaba \$15.000 por la energía, actualmente se puede estar pagando más de \$150.000. En Norte de Santander el alza es de 20,2%, mientras tanto, en Cali, los precios en el servicio se han incrementado desde \$15.000, comprado entre agosto de 2021 a agosto de 2022.

Sumado a esta situación, las últimas noticias del Gobierno Nacional en cuanto a la subida de precios de la gasolina debido a la suspensión de algunos subsidios que se le brinda a este combustible, genera más preocupación para los colombianos. Se comprende que tras esta decisión hay razones de fondo como sanear el déficit de las finanzas del Estado a causa de estos subsidios, que generan casi la mitad del déficit con 40 billones de pesos anuales. No obstante, las consecuencias inmediatas las sufrirán los colombianos. Estamos ante un círculo vicioso, pues un problema alimenta al otro y viceversa. No obstante, la preocupación no para aquí.

A pesar de los esfuerzos importantes y meritorios del Gobierno actual por consolidar no solo acuerdos de paz con distintos actores, sino lo que este mismo ha denominado "Paz Total"; varios hechos desafortunados se han presentado en las últimas semanas que nublan este propósito y continúan agudizando los problemas estructurales e históricos de la violencia en nuestro país; los cuales se manifiestan en masacres, homicidios, feminicidios y atentados por parte de grupos armados ilegales. Genera incertidumbre que el ELN, la guerrilla con mayor duración de toda América Latina, se ha mostrado en contra de la idea de la "Paz Total" en su negativa de acogerse a un proceso en el que se vincule a otros grupos que ellos consideran totalmente alejados de ideales políticos, como lo propone la modificación a la Ley de Orden Público.

En el Valle del Cauca y en general en diversas zonas del país, los titulares revelan la herencia que dejó un Gobierno que no le apostó a La Paz, el aumento en las masacres y homicidios presentados en los últimos días dejan entrever la necesidad que el fortalecimiento de la seguridad y la

protección de los líderes sociales debe ser una de las prioridades de este nuevo Gobierno.

Es fundamental resaltar y rechazar los ataques que se han presentado en contra de miembros de la policía. Según el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), el mes de julio cerró como el mes en el que más ataques se han dado en contra de la fuerza pública en los últimos 20 años, fueron 90 los ataques que dejaron múltiples muertos y heridos. En un informe presentado por la Policía Nacional en agosto, mostraba que 36 miembros de la institución han sido asesinados en lo que va del año, lo cual es una cifra que sigue aumentando cada día más, como la masacre en Neiva el pasado 2 de septiembre en la cual 7 policías murieron tras un atentado. Y es que en términos generales las cifras no son más alentadoras, pues según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), han ocurrido 79 masacres, 22 de ellas ocurridas desde agosto. Sumado a los cientos de asesinatos que se presentan día a día en todas las regiones del país, sobre todo en las que viven la violencia de múltiples maneras. No solo es un tema de percepción, es realmente un problema que está atentando contra la dignidad y la vida misma y que genera preocupación frente a la ruta que se adoptará para materializar la propuesta de "Paz Total".

Adicionalmente, desde la victoria del actual gobierno se han presentado una serie de problemas que están directamente conectados al problema histórico de la propiedad, la tenencia y la ocupación de la tierra en Colombia. Lo que se originó como una situación en Dagua, municipio del Valle del Cauca, ha sido una bomba de tiempo que ha llevado a la invasión ilícita de por lo menos 54 predios privados en al menos 9 departamentos más como los son Cauca, con 6000 hectáreas afectadas, Córdoba, Risaralda, Santander, Huila, Magdalena, Cesar, Guajira y Atlántico en el marco de disputas entre comunidades afrocolombianas e indígenas con ingenios y gremios, pero que se ha extendido a problemas con grupos armados y organizaciones ilícitas en donde no solo se ha vulnerado la propiedad privada, sino que ha causado problemas en cultivos y enfrentamientos civiles, el último de ellos, el día de ayer en Zona Bananera, Magdalena. Las preocupaciones frente a la invasión de predios privados, debe abrir la discusión en el marco de la reivindicación de la tierra y una urgente reforma agraria.

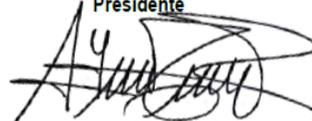
El 7 de agosto se empezó a escribir una nueva historia en Colombia; por primera vez se escogió un Gobierno popular que supo interpretar cuáles eran los clamores y las preocupaciones de las y los colombianos, cuyo plan de gobierno ha estado enfocado en superar los problemas estructurales de nuestro país; no obstante, desde inicios de agosto todos los problemas que se acaban de mencionar no solo se han intensificado cada uno, sino que se presentan como un "cóctel de hechos y zozobra" que cada vez más desestabilizan el país y si no se emprenden acciones inmediatas, este cóctel puede derramarse en cualquier momento causando un gran impacto en la sociedad.

Desde esta curul se hace un llamado a la acción coordinada entre diferentes organizaciones institucionales y actores sociales para que de manera conjunta se comprenda el momento histórico del país y se pueda estar a la altura de los reclamos y la esperanza de los colombianos y colombianas. Es momento de llevar las propuestas a la acción y materialización en el territorio, que se traduce en confianza ciudadana. Como bancada mayoritaria debemos hacer frente a estos desafíos y aprovechar esta coyuntura para cumplir con la promesa de esperanza y cambio de este Gobierno.

Cordialmente,

**DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO**  
Representante a la Cámara - Valle del Cauca  
Partido Alianza Verde

**Juan Carlos Wills Ospina**  
Presidente



**Anparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Heráclito Landínez Suárez**  
Vicepresidente

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria